Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 15 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION, EZRA TEUBAL Y HERMANOS"
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el Escribano Jorge Alberto Del Río, interinamente a cargo del Registro número trescientos ochenta y seis, por licencia de su titular, con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos setenta, la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS "LA UNION, EZRA TEUBAL Y HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó la reforma introducida a los artículos: Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Vigésimo Sexto, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Quinto, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo, y las disposiciones transitorias de sus estatutos sociales, sancionados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuarenta y tres, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos millones quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, dividido en doscientas cincuenta series de diez mil acciones cada serie. — De dichas series de acciones se encuentran en la actualidad totalmente suscriptas e integradas las primeras ciento treinta y ocho series de acciones ordinarias, clase "B", por un valor total y en conjunto de ciento treinta y ocho millones de pesos moneda nacional. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio cuando y en las condiciones que el mismo fije, dentro de las normas prescriptas por el Código de Comercio y el presente estatuto. — Cada resolución de emisión será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, publicada por tres días en el "Boletín Oficial", y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagado el diez por ciento. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de un mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General conforme con el Decreto número ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, la que puede delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad y las condiciones de las emisiones de acciones, así como la forma de integración, y la fecha desde la que gozarán de dividendo. — Las acciones serán al portador una vez pagado íntegramente su importe, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser en facsímil y contendrán los recaudos que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominales firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias clase "A", que gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinan y tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción: acciones ordinarias clase "B", que gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción; y acciones preferidas: salvo los casos de emisiones especiales afectadas a un fin determinado específicamente resuelto por el Directorio y encuadrado en lo dispuesto por el artículo tercero de estos estatutos o para convertir deudas o debentures, los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de futuras emisiones de acciones ordinarias, siempre que manifiesten su decisión dentro de los quince días de la última publicación a realizarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual pagadero con preferencia que en ningún caso podrá exceder de un dieciocho por ciento. b) El Directorio al resolver su emisión podrá asignarles una participación adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas que residúen después de abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas y un dividendo de, por lo menos, un dieciocho por ciento a las acciones ordinarias. — En ningún caso el dividendo total de las acciones preferidas podrá ser superior al dividendo de las acciones ordinarias. c) El dividendo anual pagadero con preferencia podrá o no tener efecto acumulativo y si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los ejercicios siguientes o con el saldo activo en caso de liquidación, de acuerdo con el artículo trigésimo octavo de los estatutos. d) Podrán participar sobre el último remanente del saldo líquido, de acuerdo con el artículo trigésimo octavo siempre que así se hubiere establecido en las condiciones de emisión. e) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las asambleas y voto cuando así se hubiese dispuesto al emitirlas o bien en el caso previsto en el artículo vigésimooctavo de estos estatutos. f) Las características que el Directorio determine por cada acción preferida irán impresas al dorso de las respectivas acciones ordinarias o preferidas suscriptas, por decisión de la asamblea general de accionistas podrán crearse y emitirse acciones con derechos distintos a los de estas acciones, debiendo en tal caso cumplirse con las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Cuando la sociedad se hubiera reservado, en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, el derecho a rescate o conversión en acciones de las mismas u otra clase con o sin pago de prima, la asamblea podrá resolver la forma de realizar el rescate o la conversión de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. Podrán rescatarse las acciones preferidas de una tasa de interés determinado, sin que la sociedad deba hacerlo para las series de interés distinto, salvo disposición en contrario pactada en las condiciones de emisión de las acciones preferidas que se rescaten. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones incurrirán en mora por falta de pago del valor de las acciones en la fecha fijada por el directorio. Este quedará facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas o para declarar la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia de las acciones cuyo pago se encuentra en mora, con pérdida de lo abonado, sin necesidad de intervención judicial alguna, disponiendo la venta de las acciones o certificados provisorios nominales en remate público, en la Bolsa de Comercio o fuera de ella y aplicando el producido al pago de la suma adeudada e intereses y gastos originados. Este procedimiento será aplicado uniformemente para todos los casos análogos de suscriptores morosos, contemplados en este artículo. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días consecutivos y por lo menos con diez de anticipación debiéndose mencionar en ellos el orden del día, el local, fecha y hora en que tendrá lugar la reunión. — Artículo Vigesimooctavo: En todas las votaciones las acciones ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B", a un voto por acción salvo para la elección de síndicos en que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en los casos establecidos por el directorio al emitirse o cuando no hayan percibido la totalidad de los dividendos básicos pactados durante un ejercicio, en cuyo supuesto el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la fecha que consideró el ejercicio económico que no permitió la distribución de dichos dividendos y hasta la regularización de dicha situación. — Artículo Vigésimo Noveno: Las asambleas ordinarias o extraordinarias funcionarán legalmente en primera convocatoria aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto. — Si no se reuniera la asamblea por falta de representación del capital indicado, el Directorio la convocará nuevamente dentro de los próximos treinta días, mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante tres días y con ocho de anticipación y se declarará constituida la asamblea, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por los accionistas que hubieran concurrido y cualesquiera fuera el número de accionistas o capital representado. — Artículo trigésimo quinto: El año comercial de la sociedad empezará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, resolución que deberá ser inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo sexto: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, después de deducidos los gastos generales, amortizaciones, castigos, gratificaciones y participaciones en utilidades y las remuneraciones fijadas a los directores con cargo a gastos generales con sujeción a lo determinado por el inciso h), del artículo décimo séptimo, se destinará: a) Para reserva legal el dos por ciento hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Para el Directorio las sumas que individualmente a cada uno de ellos les fije la asamblea, con sujeción a lo determinado en el artículo décimo séptimo, inciso h); c) Para el síndico titular y/o suplente, la suma o sumas que determine la asamblea; d) La suma necesaria para abonar los dividendos fijos convenidos sobre las acciones preferidas que se hubieran emitido según los estatutos lo determinan en el artículo sexto, inciso a) y c), e) El saldo se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias y como participación adicional de las acciones preferidas de acuerdo al artículo sexto, inciso b), de estos estatutos y a prorrata de sus montos integrados, salvo que la asamblea resolviera darle otro destino; f) Para las reservas o previsiones de carácter general o especial las sumas que la asamblea establezca. Artículo trigésimo octavo: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada con intervención del síndico, por los directores o por él o los liquidadores que la asamblea designe al efecto y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. La asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producido neto de la liquidación se distribuirá de la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones ordinarias y preferidas que se hubieran emitido por su monto integrado, con eventual prioridad para las acciones preferidas si así se hubiese establecido al emitirlas; b) Reembolso de las acciones preferidas de los dividendos devengados que estuvieran impagos; c) El remanente se destinará a las acciones ordinarias y eventualmente a las preferidas según se hubiese establecido en las condiciones de emisión de éstas últimas. — Si en algunos de los casos enumerados no se alcanzare a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Disposición transitoria: El Directorio queda facultado para canjear las acciones ordinarias actualmente en circulación, entregando una acción ordinaria clase "A", y una acción ordinaria clase "B", por cada dos acciones ordinarias actualmente en circulación, cuando el mismo lo considere oportuno. Todo canje de acciones deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Raspado; doscientos cincuenta millones de pesos. — Vale.

Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 7.840 e.15/5 Nº 27.627 v.15/5/64

METALURGICA QUILMES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por asamblea de fecha 30 de setiembre de 1963, se resolvió reformar los artículos 4º, 5º, 26 y 28, del Estatuto Social de "METALURGICA QUILMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA", los que fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P.J. 243 del 11 de diciembre de 1963, y elevado a escritura pública con fecha 2 de marzo de 1964, al folio 563 del Registro 182 de Capital Federal, del escribano José Agustín Martínez, los que quedaron redactados así: "Artículo cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) moneda nacional en acciones ordinarias al portador, Clase A, cinco votos, Clase B, un voto, o preferidas, representado por doscientas mil acciones de m$n cien moneda nacional cada una, cuyas series, montos y clases se fijarán en el momento de la emisión. — Del capital autorizado se hallan suscriptas e integradas hasta la fecha, acciones ordinarias por un valor total de m$n. cinco millones, que corresponden a las series primera a la vigésima quinta y se denominarán en lo sucesivo Clase A, con derecho a cinco votos por acción. — El directorio queda facultado para emitir el saldo restante en las oportunidades, precio, forma y condiciones de pago que estime convenientes, determinando las series, monto y clase de acciones. — Por resolución expresa de Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000) moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias, clase A, cinco votos y/o clase B un voto, o preferidas, determinando las características y monto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, colocación y demás condiciones relacionadas. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior, de igual clase esté íntegramente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Toda nueva resolución en tal sentido, el aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y deberá hacerse constar en escritura pública, oblándose en éste el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y efectuando la pertinente notificación a la Inspección General de Justicia. Podrá publicarse como capital autorizado la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan con las formalidades prescriptas en este artículo. — Artículo quinto: Los tenedores de acciones tendrán prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, en proporción a sus tenencias y clase. — De ese derecho podrán hacer uso hasta quince días corridos, después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza dentro de las clases de acciones ordinarias que cada accionista posea, deberán emitirse conjuntamente acciones de las características A, cinco votos y B, un voto, en igualdad de condiciones y proporciones existentes al momento de realizarse la emisión. — Los accionistas no gozarán del derecho preferencial a suscribir, en los casos de emisión de acciones liberadas condicionadas a operaciones especiales, tales como pago de bienes, conversión de préstamos o deudas y convenios financieros con instituciones de cualquier índole del país o del extranjero, realizadas de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Artículo vigésimo sexto: El Presidente o el Vicepresidente o a falta de ambos, cualquiera de los Directores presidirá la Asamblea, la que en caso de ausencia de todos los integrantes del Directorio elegirá quien la presida de entre su propio seno. Cada acción ordinaria totalmente integrada tendrá derecho a cinco (5) votos las de

19640515

la clase A, y a un (1) voto las de clase B., excepto para la elección de los Síndicos, que en ambas clases tendrán derecho únicamente a un voto por acción, con las limitaciones prescriptas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas solo tendrán derecho a voto en los casos previstos por el artículo sexto de este estatuto. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea, tendrá doble voto. De todo lo deliberado y resuelto en las Asambleas se tomará razón en un libro de Actas debidamente rubricado, debiendo llevar las firmas del Presidente, Secretario y de dos accionistas designados por la misma a tal efecto, además del señor Inspector de Justicia, si concurriera. — Artículo vigésimo octavo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta de junio de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que establezcan los balances anuales que resulten de inventarios practicados con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste iguale el diez por ciento del capital suscripto: b) Hasta el diez por ciento de asignación al Directorio, en la forma que el mismo determine: c) El dividendo estipulado para las acciones preferidas que se hubieren emitido, y d) El remanente tendrá la aplicación o destino que determine la Asamblea. La Asamblea General de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, con inscripción de la respectiva resolución en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y anuncio por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Entre Líneas: tendrán prioridad en la suscripción de acciones. Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.290. — e.15|5 Nº 27.049 v.15|5|64

KLEIMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1963, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1961 y aprobada por Resolución P.J. Nº 002072, de fecha 7 de noviembre de 1963, ha sido introducida la reforma del Artículo Sexto, en los estatutos sociales de la sociedad "KLEINMAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de clase "A" o "B" y preferidas al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio, de cien pesos moneda nacional cada una. — Las primeras veinticinco series de acciones se hallan emitidas: cinco series de acciones ordinarias clase "A"; cinco series de acciones ordinarias clase "B" y quince series de acciones preferidas de dividendo único y sin participación adicional, todas las cuales se hallan suscriptas e integradas en su totalidad y las siguientes series serán emitidas y|o suscriptas cuando el Directorio lo considere oportuno. — En cada caso se harán constar la o las emisiones en escritura pública y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo la respectiva inscripción realizarse en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior de igual clase se hallen íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. — Podrá emitirse más de una serie a la vez. — Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos. — La Asamblea determinará dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento deberá instrumentarse en escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos, más los aumentos que se realicen de conformidad con la reglamentación precedente. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de la preferencia, dividendo básico y participación adicional, forma de pago y rescate que en cada oportunidad determine el Directorio o la Asamblea en su caso. — El dividendo fijo que se acordará a las acciones preferidas en ningún caso podrá exceder del diez por ciento, pagadero con preferencia. Las acciones preferidas podrán tener además del dividendo fijo, participación en las utilidades líquidas y realizadas en un porcentaje que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades anuales. Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo durante dos ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitiera abonar totalmente tal dividendo, el saldo será cubierto por las utilidades de los dos próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán aplicarse, por resolución de la Asamblea General, para abonar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, hasta un veinte por ciento. — Asimismo la asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendos o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes, siempre que no afecten los intereses de la sociedad ni demás derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión de las acciones preferidas se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea. — En los casos de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, anunciándose la realización del acto por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y ante los accionistas que concurran. — El rescate y la conversión deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, en las asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico. — En las asambleas siguientes a tal atraso, cada acción preferida integrada dará derecho a un voto.

Buenos Aires, abril 17 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280. — e.15|5 Nº 27.084 v.15|5|64

BENTKOWSKI & MENDELSOHN

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarentitrés. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Bernardo Piechotka, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ester Estefanía Muller, industrial, domiciliado en la calle Terrada número tres mil ochocientos cuarenticinco; don Curt Mendelsohn, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Weihing, industrial, domiciliado en la calle Monroe número dos mil ciento cincuentiocho, quinto piso, departamento "B", quien comparece además de por sí en nombre y representación de su nomorada esposa, como se verá más adelante; don Moisés Bentkowski, polaco, casado en segunda nupcias con doña Luba Fridman, industrial, domiciliado en la calle Valentín Virasoro número mil setentiséis; doña Luba Fridman de Bentkowski, polaca, casada en segundas nupcias con Moisés Bentkowski, domiciliada en la calle Valentín Virasoro número mil setentiséis; doña Ester Estefanía Muller de Piechotka, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Bernardo Piechotka, domiciliada en la calle Terrada número tres mil ochocientos cuarenticinco; don Abraham Goldberg, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Paulina Fridman, industrial, domiciliado en la calle Olaya número mil cuarenta; don Zalme Judzki, polaco, casado en primeras nupcias con doña María Figiel, técnico mecánico, domiciliado en la calle Billinghurst número mil ciento cincuentiocho; don Alfredo Salomón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Kirszenbaum, corredor, domiciliado en la calle Andonaegui número dos mil ciento treinta, y don Isaac Portnoy, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Iellin, contador, domiciliado en la calle Capdevila número dos mil novecientos cuarentinueve; todos los nombrados son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: que son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Bentkowski & Mendelsohn, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, la cual fue constituida con fecha veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número diecisiete mil quinientos sesentaluno|sesenta y tres, las que transcriptas íntegramente, por su orden, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Bernardo Piechotka, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ester Estefanía Muller, industrial, domiciliado en la calle Terrada Nº 3845; don Curt Mendelsohn, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Luisa Weihing, industrial, domiciliado en la calle Monroe Nº 2158, 5º piso, Dpto. B; don Moisés Bentkowski, polaco, casado en segundas nupcias con doña Luba Fridman, industrial, domiciliado en la calle Valentín Virasoro Nº 1076; doña Luisa Weihing de Mendelsohn, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Curt Mendelsohn, domiciliada en la calle Monroe Nº 2158, 5º piso, dpto. B; doña Luba Fridman de Bentkowski, polaca, casada en segundas nupcias con Moisés Bentkowski, domiciliada en la calle Valentín Virasoro Nº 1076; doña Ester Estefanía Muller de Piechotka, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Bernardo Piechotka, domiciliada en la calle Terrada número 3845; don Abraham Goldberg, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Paulina Fridman, industrial, domiciliado en la calle Olaya Nº 1040; don Zalme Judzki, polaco, casado en primeras nupcias con doña María Figiel, técnico mecánico, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1158; don Alfredo Salomón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Kirszenbaum, corredor, domiciliado en la calle Andonaegui Nº 2130, y don Isaac Portnoy, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Iellin, contador, domiciliado en la calle Capdevila Nº 2949; todos los nombrados son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BENTKOWSKI & MENDELSOHN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación o industrialización relacionada con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, eléctricos, automotrices, madereros, químicos, plásticos y afines y|o vinculados con la construcción. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, provinciales y particulares; Institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por seis mil acciones de Un mil pesos moneda nacional valor nominal cada acción y dividido en diez series de Seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por cada acción, teniendo ambas series emitidas un valor nominal de un millón doscientos mil pesos moneda nacional. Dichas dos series de acciones son totalmente suscriptas por los señores accionistas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: Don Bernardo Piechotka, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos nominales; don Curt Mendelsohn, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos nominales; don Moisés Bentkowski, trescientas acciones, o sean trescientos mil pesos nominales; doña Luisa Weihing de Mendelsohn, sesenta acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; doña Ester Estefanía Muller de Piechotka, sesenta acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; doña Luba Fridman de Bentkowski, sesenta acciones, o sean sesenta mil pesos nominales; don Zalme Judzki, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; don Abraham Goldberg, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales, y don Isaac Portnoy, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales. Las acciones suscriptas son integradas en su diez por ciento, en dinero efectivo, en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad, a los siguientes accionistas: Presidente, don Bernardo Piechotka; vicepresidente, don Moisés Bentkowski; directer titular: don Curt Mendelsohn; directores suplentes: doña Luisa Weihing de Mendelsohn; doña Ester Estefanía Muller de Piechotka y doña Luba Fridman de Bentkowski. Síndico titular: Isaac Portnoy. Síndico suplente: Abraham Goldberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Bernardo Piechotka, Moisés Bentkowski y Curt Mendelsohn, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente o a los estatutos sociales e inclusive a la denominación social. — C. Mendelsohn, M. Bentkowski, Est. M. Piechotka, Alfredo Salomón, Z. Judzki, L. W. de Mendelsohn, Luba Fridman d. Benthowski, A. Goldberg, Bdo. Piechotka, I. Portnoy." — "Estatutos de la sociedad "Bentkowski & Mendesohn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Bentkowski & Mendelsohn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, bajo los siguientes artículos: Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada acción y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el día treintaiuno de mayo de cada año. C. Mendelshon, M. Benthowski, Est. M. Piechotka, Alfredo Salomón, Z. Judzki, L. W. de Mendelsohn, Luba Fridman d. Bentkowski, A. Goldberg, Bdo. Piechotka, I. Portnoy." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 17.560. — Buenos Aires, enero 2 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por

comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bentrowski & Mendelsohn, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 26 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida de fs. 12 a 13. — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 255. Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia." — Es copia fiel, doy fe, del Acta Constitutiva, Estatutos y autorización respectiva para funcionar como anónima obrantes a fojas uno dos, tres a seis y modificaciones de fojas catorce a quince vuelta del expediente número diecisiete mil quinientos sesenta de mil novecientos sesenta y tres, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y finalizan diciendo los comparecientes, y don Curt Mendelsohn además de por sí, en el carácter invocado: Que tienen así por constituída definitivamente a la sociedad anónima, "Bentkowski & Mendelsohn Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonios de la presente a fin de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos legales, así como también abonar el Impuesto de Sellos por el total del capital autorizado. — Y finalmente, don Curt Mendelsohn, hace constar: Que concurre a este otorgamiento además de por sí en nombre y representación de su señora esposa, doña Luisa Weihing de Mendelsohn, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con Curt Mendelshon domiciliada en la calle Monroe número dos mil ciento cincuentiocho, quinto piso, departamento "B", de la Capital Federal, a mérito del Poder Especial que la nombrada le otorgó con fecha veintidós de febrero del corriente año, ante mí, el autorizante, al folio ciento diecisiete de este Registro a mi cargo doy fe, asegurándome el dicente la plena vigencia del referido mandato, sin haber sido modificado, suspendiendo, ni limitado en forma alguna. — Así la otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — B. Piechotka, C. Mendelshon, M. Bentokwski, Luba Feldman de Bentkowski, Ester M. Piechotka, A. Goldberg, Z. Judski, Alfredo Salomón, I. Portnoy. — Hay un sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número ciento cincuentiocho del Registro número veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este Primer Testimonio, en ocho sellos de Actuación Notarial, correlativos, del ocho millones ochentitrés mil setenticinco, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Chernovetzky, escribano. — Raspado: Estefanía, domiciliado, primeras, o, comisiones, moneda, Educación, autorizada, Vale. — Entrelíneas: e, día. Vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.560 e. 15|5 Nº 27.091 v. 15|5|64

BENELLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 255. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Julio César Battisti, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos nueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Felipe Benelli, casado; Francisco Ponsele, casado; Alfredo Miguel José Lisdero, casado; Alejandro Mussano, casado; Josefina Paludo de Govi, casada; Eda Bruna Tomada, soltera; Alberto Denio Cechetti, casado; Josefina Miraglia, soltera; Víctor Antonio Paladino, soltero, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, el siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mi ex-titular don Luis V. Alvarez, al folio mil trescientos setenta, del presente registro interinamente a mi cargo. — Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que según escritura citada, él y sus mandantes antes mencionados, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima, que se dirá más adelante, por lo que se presentaron a la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, donde solicitaron la obtención de personería jurídica por expediente N. diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete/uno/sesenta y tres, de cuyas actuaciones resulta: Que de fojas uno a cinco inclusive, corre agregado el testimonio de la escritura antes relacionada, en la que se inserta el texto del estatuto aprobado, el cual, con la modificación indicada a fojas diez y vta., fue aprobado, autorizándose a la sociedad para funcionar como anónima, mediante la resolución del Inspector General de Justicia, corriente a fojas doce del expediente precitado, que junto con el testimonio de dicha escritura y con la modificación señalada se transcriben a continuación en el orden enunciado, a saber: Primero: "Fº 1370. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Felipe Benelli, casado; Francisco Ponsele, casado; Julio César Battisti, casado; Alfredo Miguel José Lisdero, casado; Alejandro Mussano, casado; Josefina Paludo de Govi, casada; Eda Bruna Tomada, soltera; Alberto Denio Cechetti, casado; Josefina Miraglia, soltera; Víctor Antonio Paladino, soltero, domiciliados en la calle Sarmiento trescientos nueve de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por el estatuto que se transcribe acto seguido. — A continuación los accionistas constituyentes suscriben la quinta parte del capital autorizado o sea doscientos mil pesos en acciones ordinarias y al portador de cien pesos moneda nacional cada uno, de la siguiente manera: Felipe Benelli, mil quinientas veinte acciones; Francisco Ponsele, trescientas acciones; Julio César Battisti, sesenta acciones, Alfredo Miguel José Lisdero, sesenta acciones; Alejandro Mussano, diez acciones; Josefina Paludo de Govi, diez acciones; Eda Bruno Tomada; diez acciones Alberto Denio Cechetti, diez acciones; Josefina Miraglia, diez acciones. — Todos los accionistas han integrado el diez por ciento del valor suscripto. — En consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad, se eleva a la suma de veinte mil pesos moneda nacional — Acto seguido, se trata la designación del primer directorio y se resuelve que el mismo está constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Felipe Benelli; Vicepresidente: doctor Julio César Battisti; vocal: doctor don Francisco Ponselé; suplentes: los doctores Alfredo Miguel José Lisdero y Alejandro Mussano. — Síndico: Angela Macchi de Afeltra; suplente: Arturo Lisdero. — Por último se resuelve autorizar a los señores Julio César Battisti, Alfredo Miguel José Lisdero y Angela Macchi de Afeltra, para que indistinta, conjunta, o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos facultándoles al efecto para aceptar modificaciones los mismos que para tramitar la inscripción correspondiente en el Registro de Comercio, y para firmar la escritura de constitución definitiva y protocolización del estatuto: transcribiéndose a continuación el texto del estatuto aprobado, que dice así: "La sociedad anónima, constituida con el nombre de Benelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada uno y dividido en diez series iguales... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año... Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Filippo Benelli. — Francisco Ponsele. — A. M. J. Lisdero. — J. C. Battisti. — Josefina P. de Govi. — Eda Tomada. — A. Mussano. — J. Miraglia. — V. Paladino. — A. D. Cecchetti. — Está mi sello. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Benelli, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación) expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial, Serie A., números: dos millones ochocientos tres mil setenta y nueve, correlativos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entrelíneas: (en formación) Vale. — Luis V. Alvarez. — Está su sello". — Segundo: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. N. 17477. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Benelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta capital el 7 de noviembre de 1963, bajo la denominación de "Benelli, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fojas 1 vta. (fojas uno vuelta) a fs. 5 (fojas cinco) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la denominación social. — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 300. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente escritura deja definitivamente constituída la sociedad "BENELLI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" y protocolizado el estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente, como así también la resolución del Inspector General de Justicia preinserta. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. — J. C. Battisti. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y cinco y queda en el Registro trescientos setenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Benelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en siete sellos de Actuación Notarial, Serie Z., numerados correlativamente del tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta, al tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis, los que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.040.— e.15|5 Nº 27.117 v.15|5|64

LUNA PARK - PACE Y LECTOURE
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 191. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Sofía Berchadsky de Pace y doña Ernestina Devecchi de Lectoure, viudas, domiciliadas en la calle Esmeralda trescientos treinta y siete, segundo piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábiles y de conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de doña María Isabel Pace, soltera, don Manuel Faitelevich, casado, don Mario Medoro, casado, don Osvaldo Alfredo Medoro, casado, doña Regina Behar de Browne, casada, don Eduardo Carlos Browne, casado, don Ismael Gil Chiappori, casado, don Pedro Antonio Albitos, soltero y "Empresas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, titular al folio mil quinientos setenta y tres de este Registro. — Y las señoras comparecientes en el carácter invocado dicen: Que según la escritura citada, ellas y sus mandantes mencionados, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima, que se dirá más adelante, por lo que se presentaron a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, donde solicitaron la obtención de la personería jurídica, por expediente N. diecisiete mil seiscientos veintiuno/sesenta y tres, de cuyas actuaciones resulta: Que de fojas uno a seis vuelta inclusive, corre agregado el testimonio de la escritura antes relacionada, en la que se inserta el texto del estatuto aprobado, el cual, sin modificación fue aprobado, autorizándose a la sociedad para funcionar como anónima, mediante la resolución del Inspector General de Justicia, corriente a fojas doce del expediente precitado, que junto con el testimonio de dicha escritura y con la modificación señalada se transcribe a continuación en el orden enunciado, a saber: Primero: "Folio 1.573. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Los señores doña Sofía Berchadsky de Pace, viuda; doña María Isabel Pace, soltera; don Manuel Faitelevich, casado; don Mario Medoro, casado; don Osvaldo Alfredo Medoro, casado; doña Ernestina Devecchi de Lectoure, viuda; doña Regina Behar de Browne, casada; don Eduardo Carlos Browne, casado; don Ismael Gil Chiappori, casado; y el doctor Pedro Antonio Albitos, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Esmeralda trescientos treinta y siete, segundo piso, de esta Capital y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los nombrados comparecientes concurren a este acto, por derecho propio, haciéndolo la señora Devecchi de Lectoure, además en nombre y representación de "Empresas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", en su carácter de presidente del Directorio de la misma, justificándose la existencia legal de la sociedad, su capacidad para este otorgamiento y la representación invocada por la señora Devecchi de Lectoure con los siguientes documentos: Primero: Con la escritura de constitución definitiva, protocolización del estatuto de la sociedad, otorgada en esta ciudad el tres de junio de mil novecientos sesenta, ante el Escribano José Agustín Martínez, al folio ochocientos ochenta y cuatro del Registro ciento ochenta y dos a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta, con el número tres mil ciento cuarenta y ocho, al folio cien del libro cincuenta y tres, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con el acta número quince de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del corriente año, en la que se eligen los miembros del actual directorio. — Esta acta se encuentra labrada al folio veintiocho del libro de actas respectivo, rubricado el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, con el número cincuenta mil doscientos cuarenta. — Tercero: Con el acta número diez y seis de la sesión del directorio celebrada el treinta y uno de octubre del año en curso, labrada al folio veintinueve del libro de actas citada en el punto anterior, en la cual se distribuyen los cargos, dentro del directorio y se designa a la señora Ernestina Devecchi de Lectoure, como presidente del mismo. — Cuarto: Con el Acta número diez y siete de la sesión del directorio celebrada el veinte de noviembre del corriente año, en la que se autoriza el presente otorgamiento y se halla inserta al folio treinta del libro de actas mencionado en el punto segundo. — Las actas mencionadas en los puntos segundo, tercero y cuarto, las he tenido a la vista, en sus originales y en copias debidamente certificadas se agregan a la presente, como así también una copia del testimonio de la escritura citada en el punto primero, que también he tenido a la vista. — Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del corriente año, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LUNA PARK - PACE Y LECTOURE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — (Artículo Primero) b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — Artículo Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación, organización y realización de espectáculos públicos, ya sean teatrales, deportivos, circenses, cinematográficos o de cualquier otra naturaleza, sean profesionales o aficionados, pudiendo adquirirse, arrendarse, constituirse o habilitarse locales al mismo fin, en esta Capital, o en el interior del país o en el extranjero, sin otra limitación que la que convenga al interés social, pudiendo también participar en sociedades ya existentes o contribuir a la formación de otras y asociarse a ellas, suscribir acciones, efectuar aportes de capital, en dinero o en especie; adquirir por cesión, compra o de cualquier otra manera, negocios similares.

siempre que se relacionen con los fines de la sociedad; y, especialmente, adquirir el fondo de comercio de la sociedad "Stadium Luna Park (Pace y Lectoure), Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo realizar esa adquisición mediante la entrega de acciones liberadas de la sociedad en pago de los correspondientes valores adquiridos. Artículo Tercero). El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. - Artículo Cuarto). e) El Directorio estará compuesto de dos a cuatro miembros titulares, cuyo mandato durará un año. - Artículo Séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — (Artículo undécimo). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. Acciones. Clase Monto. Sofía Berchadsky de Pace 4.900 — Ordinarias 490.000 pesos. María Isabel Pace 4.900 ordinarias 490.000 pesos. — Manuel Faitelevich 50 ordinarias 5.000 pesos. Mario Medoro 50 Ordinarias 5.000 pesos. — Osvaldo Alfredo Medoro 50 Ordinarias 5.000 pesos. — Ernestina Devecchi de Lectoure 50 Ordinarias 5.000 pesos. — Regina Behar de Browne 25 Ordinarias 2.500 pesos. — Eduardo Carlos Browne 25 Ordinarias 2.500 pesos. — Ismael Gil Chiappori 50 Ordinarias. 5.000 pesos. — Pedro Antonio Albitos 100 Ordinarias 10.000. — Empresas Argentinas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria". — 9.800 Ordinarias 980.000 pesos. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Ernestina Devecchi de Lectoure, Vicepresidente: Sofía Berchadsky de Pace, Vocales: María Isabel Pace y Regina Behar de Browne; Síndico Titular: Pedro Antonio Albitos; Síndico Suplente: Eduardo Carlos Browne. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores: Pedro Antonio Albitos, Ernestina Devecchi de Lectoure y Sofía Berchadsky de Pace, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Estatuto Tipo. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Luna Park Pace y Lectoure, Sociedad Anónima Comercial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años,... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y máximo de cuatro con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año.... Previa Lectura y Ratificación firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Ernestina D. de Lectoure. — Sofía B. de Pace. — María Isabel Pace. — Manuel Faite Levich. — M. Medoro. — O. A. Medoro. — I. C. Chiappori. — R. B. de Browne. — P. A. Albitos. — E. C. Browne. — Hay un sello. — Ante mí: Luis V. Alvarez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, de la Serie A., numerados correlativamente del dos millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Enmendado: Chiappori Berchadsky — Vale. Luis V. Alvarez — Está su sello". — Segundo: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. N. 17.620. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 1 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorízase para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Luna Park Pace y Lectoure, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta capital el 6 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obras de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 290. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente escritura deja definitivamente constituida la sociedad "Luna Park Pace y Lectoure, Sociedad Anónima Comercial" y protocolizado el estatuto de la misma con la forma transcripta precedentemente, como así también la resolución ministerial preinserta. — Previa Lectura y Ratificación firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Ernestina D. de Lectoure. — Sofía B. de Pace. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Luna Park Pace y Lectoure, Sociedad Anónima Comercial", expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial, Serie A., números: tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos veintidós correlativos al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: "Representado por Acciones de cien pesos moneda nacional". Vale. — Carlos Alberto Perret (Escribano).

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 7.680. — e.15|5-Nº 27.118 v.15|5|64

PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1331. — Primer Testimonio. — Número de escritura: cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el autorizante Escribano comparece el doctor Jorge Eduardo O'Farrell, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los accionistas de la sociedad Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, como lo justifica con el poder otorgado en este Registro al folio nueve mil ciento setenta y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos y con los poderes que me entrega para su protocolización y que se transcriben al final de esta escritura. — Y el compareciente dice: Que junto con sus mandantes resolvieron transformar la sociedad Parke Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que eran únicos socios, en Parke Davis & Cía. de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial a cuyo efecto se tramitó por ante la Inspección General de Justicia el expediente dieciséis mil seiscientos noventa y siete en el que con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cuatro el Ministrerio de Educación y Justicia por resolución setenta y seis, resolvió aprobar los estatutos sociales y autorizar el funcionamiento de la referida sociedad anónima. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente viene a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a cuyo efecto me entrega el expediente citado del que se elevan a escritura pública las actuaciones pertinentes que dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1962, se reunieron en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso. Parke, Davis & Company, una sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes del estado de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado señor doctor Alfredo Domingo O'Farrell; Pardaveo, Inc., sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con domicilio y asiento principal de sus negocios en Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representada en este acto por su apoderado señor Reginald Stanley Dunning; y los señores Harry J. Loynd, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 610 Neff Road, Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Cleveland Thurber, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 90 Kenwood Doad Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Harold W. H. Burrows, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 868 North Adams Road, Birmingham, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; W. Richard Jeeves, Norteamericano, mayor de edad, domiciliado en 571 Lincoln Road, Grosse Pointe, Michigan, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly; Ramón Ignacio Arozarena, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en Arias 1640, Capital Federal, por sí; Jorge Eduardo O'Farrell, argentino, mayor de edad, domiciliado en Ombú 2946, Capital Federal, por sí; Luis Williams, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pedro Goyena 1776, Castelar, F.C. N.D.F.S. por sí; y Claudio Octavio Campuzano, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pueyrredón 1494, 6º piso, Capital Federal, por sí, quienes dejaron constancia y convinieron lo siguiente: a) Que son los actuales y únicos socios de "Parke Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 17.607.000.— m|n. (diecisiete millones seiscientos siete mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires, República Argentina; — b) Que han convenido entre ellos en transformar a dicha sociedad, sin variar su capital, su objeto, el plazo de duración o sus socios, en Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a cuyo nombre continuarán los negocios sociales desde el 1º de diciembre de 1962. — La transformación se hace según el estado de la compañía al 30 de noviembre de 1962, tal cual resulta de sus libros y documentación jurídica-contable. — El estatuto de la sociedad anónima resultante de esta transformación es el siguiente: Artículo 1º. Con la denominación de PARKE, DAVIS & CIA. DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda transformada la sociedad de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, en una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá duración hasta el 31 de octubre del año 2027, salvo que sea disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Este plazo podrá ser prorrogado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto continuar con las operaciones conducidas hasta ahora a nombre de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad imitada, o sea, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, fraccionamiento, envasamiento, y en farmacéuticos y medicinales, drogas, antibióticos, productos, químicos, sueros, vacunas, productos hormonales, antitoxinas y toda clase de preparaciones y materias farmacéuticos, químicos, biológicos, bacteriológicos y medicinales, cosméticos, perfumes, productos de tocador y artículos de toda clase para usos industriales, medicinales y del hogar, y cualquier producto derivado, similar o conexo con los indicados, en su parte comercial e industrial, como así también de materias primas y productos elaborados, nacionales y/o extranjeros, relacionados con los indicados. — Para el mejor cumplimiento del precedente objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, como así también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias y de hipotecas, financieras, de crédito, invertir y poseer acciones o cuotas de capital en otras compañías formadas o a formarse, de prenda con registro, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, como así también la explotación de patentes y marcas, modelos y diseños industriales y derechos de propiedad intelectual, artística y literaria, nacionales y/o extranjeros, en todas sus formas. — Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de pesos 17.607.000.— m/n. (diecisiete millones seiscientos siete mil pesos moneda nacional), representado por 176.070 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|nacional cada una. — Artículo 4º — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 88.035.000.— m|nacional (ochenta y ocho millones treinta y cinco mil pesos moneda nacional), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias y/o preferidas, nominativas y/o al portador, cuyo modo resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La Compañía podrá en cualquier tiempo por decisión del Directorio, autorizar el canje de cualquier acción nominativa por igual cantidad de acciones al portador o viceversa, a aquellos accionistas que solicitaran tal canje, debiendo inscribirse la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cuando se resuelva la emisión de acciones preferidas, la Asamblea determinará, para cada emisión, el dividendo preferido acumulativo, no acumulativo o acumulativo por un plazo determinado, del que gozarán, el cual no podrá exceder del 25 por ciento de su valor nominal. — Artículo 5º — Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 17.607.000.— m|n. (diecisiete millones seiscientos siete mil pesos moneda nacional), con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados mediante avisos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º — En la suscripción de nuevas acciones salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas, también en proporción al número que posean, entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia todas las acciones que no suscriban los Accionistas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. — A fin de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 (quince) días a contar de la última publicación. — Artículo 8º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir del mismo el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10 por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el saldo adeudado más los gastos de remate y los intereses corridos. — En caso de que la venta no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º. — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. La transferencia de acciones y certificados nominativos se producirá y considerará definitiva mediante el simple endoso de los mismos previa aprobación del Directorio, debiendo anotarse en el Libro Registro de Accionistas sin intervención de las partes. — Artículo 10º — Por resolución de una Asamblea de Accionistas la Sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la misma, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En las mismas condiciones de término de mandato y ree-

legibilidad, la Asamblea podrá designar hasta once suplentes que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y Vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de acta. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes, o si no hubiera suplentes, él o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 de este estatuto en cuanto a la firma social. — La representación legal reglamentada en este artículo es sin perjuicio de las autorizaciones y de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren los mismos si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace según este estatuto, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del mismo en cuanto a la firma social; b) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y este estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época, condiciones y forma de pago que estime convenientes, las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado si la Asamblea así lo autoriza; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de un miembro cualquiera del Directorio y un Apoderado, o las firmas conjuntas de dos apoderados, o la sola firma de un Director autorizado para ello por el Directorio, salvo que por resolución del Directorio se designe un Apoderado General o especial, Director o no, a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo cuando, habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se les hubiera pagado el dividendo preferido convenido por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto cada una mientras subsista tal situación. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán, en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de noviembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrán variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2 %, como mínimo, para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndicos; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si los hubiere; d) Al pago del dividendo acumulativo por el ejercicio a las acciones preferidas, si lo hubiera; e) Al pago del dividendo fijo no acumulativo por el ejercicio a las acciones preferidas, si las hubiere; y f) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendo a las acciones ordinarias, o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años depués de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio, dentro del ejercicio durante el cual fueran declarados, a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 20º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que fuese entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y reembolsarán el valor nominal integrado de todas las acciones ordinarias y preferidas, y en caso de resultar excedente abonarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas que deberán computarse hasta completar el período de acumulación establecido al emitirlas, o hasta la fecha del reembolso del valor nominal integrado de tales acciones preferidas si tal fecha fuese anterior al vencimiento del plazo de acumulación de tales dividendos. El excedente que finalmente resulte se repartirán entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. Tras de haber aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitido todo el capital autorizado, del cual los accionistas efectuaron las respectivas suscripciones en las proporciones siguientes: Parke, Davis & Co. 174.230 acciones m$n. 17.423.000. Pardavco, Inc. 1.760 acciones m$n. 176.000. Harry J. Loynd 10 acciones m$n. 1.000. Cleveland Thurber 10 acciones m$n. 1.000. Harold W. H. Burrows 10 acciones m$n. 1.000. W. Richard Jeeves 10 acciones m$n. 1.000. Ramón I. Arozarena 10 acciones m$n. 1.000. Jorge N. O'Farrell 10 acciones m$n. 1.000. Luis Williams 10 acciones m$n. 1.000. Claudio O. Compuzano 10 acciones m$n. 1.000. Todas las acciones suscriptas se integran totalmente con el Activo y Pasivo de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada al 30 de noviembre de 1962, según surge de sus libros de contabilidad y documentación y comprobantes correspondientes. La suscripción y el pago de las 176.070 acciones de $ 100 m|n. cada una es de acuerdo con la tenencia de cuotas de capital de $ 1.000 c|una que son propiedad de los socios premencionados en Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de 10 acciones por cada cuota, y a prorrata de la tenencia de cuotas de cada uno, de tal suerte que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada reciben el mismo valor nominal en acciones de la sociedad anónima que el que poseía en cuotas de la sociedad de responsabilidad limitada. Seguidamente se procedió a designar el primer directorio y sindicatura, resolviéndose que aquél esté compuesto por siete directores titulares, recayendo las designaciones como sigue: Harry J. Loynd: Presidente; Harold W. H. Burrows: Vicepresidente; W. Richard Jeeves: Director; Ramón Ignacio Arozarena: Director; Jorge E. O' Farrell; Director; Luis Williams: Director; Claudio Octavio Campuzano: Director; Alberto Tomás López: Síndico Titular; Carlos Antonio Raimondi: Síndico Suplente. A continuación se resolvió que los Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto, deberán depositar $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada uno en garantía del buen cumplimiento de su mandato. A continuación, se resolvió que mientras Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial esté en formación y hasta tanto quede inscripta en el Registro Público de Comercio, continuará operando como Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y que todos los registros, inscripciones, habilitaciones, directivos y apoderados de Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada continuarán vigentes y en ejercicio a los efectos prácticos y legales que fuera menester para no entorpecer la marcha y buen funcionamiento de los negocios sociales, entendiéndose claramente que todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo en el nombre de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada desde el 1º de diciembre de 1962 en adelante, serán por cuenta exclusiva de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la cual se estimará en funcionamiento para todos los fines legales desde el 1º de diciembre de 1962, fecha que los intervinientes por el presente fijan como fecha efectiva para la transformación, estableciéndose específicamente que todo el personal y empleados de Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada continuarán con todos sus derechos adquiridos de antigüedad y con sus actuales ocupaciones y remuneraciones en Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por virtud de esta transformación, ya que la misma no afecta la identidad jurídica del ente transformado, la que permanece invariable. Finalmente se resolvió autorizar a los doctores Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Carlos María Giuliani Fonrouge y Ernesto O'Farrell, y a los señores Mario Alberto Gallacher y Eduardo Aníbal Daly para que cualquiera de ellos separada e indistintamente y con las más amplias facultades realicen todos y cuantos más actos y gestiones sean necesarias para obtener la aprobación de este contrato por parte del Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar y rechazar cualquier modificación, supresión y adición que el Poder Ejecutivo requiera para su aprobación, como así también hacer modificaciones que no sean requeridas, sean las mismas de forma o de fondo, siempre que guarden relación alguna o sean consecuencia de dichas modificaciones, supresiones y adiciones, y para que una vez obtenida la aprobación mencionada y otorgada que sea por quienes corresponda la escritura pública del caso, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a la publicación correspondiente. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Parke, David & Company pp. Alfredo D. O'Farrell. — Pardavco, Inc. pp. Reginald S. Dunning. — Harry J. Loynd pp. Eduardo Aníbal Daly. — Cleveland Thurber pp. Eduardo A. Daly. — Harold W. H. Burrows. pp. Eduardo A. Daly. — W. Richard Jeeves pp. Eduardo A. Daly. — Jorge E. O'Farrell. — Luis Williams. — Claudio Octavio Campuzano. — Parke, Davis & Cía. de Argentina S. R. L. — Calle Belgrano 3655 — Capital — Capital: $ 17.607.000 m|n. c|l., Balance General al 30 de Noviembre de 1962 — Activo — Moneda nacional de curso legal. — Disponibilidades y Bancos — 716.268,73 — Créditos por ventas: Deudores comunes 117.674.955,37 — Documentos a cobrar — 4.596.559,05 Deudores en Gestión 967.614,75 — 123.239.129,17 otros créditos — adelantos al personal 45.000 — Depósitos en garantía 415.719,98 — Deudores varios 5.737.090,63 — 6.197.810,61 — 129.436.939,78 — Menos: Previsión para deudores 4.548.468,06 - 124.888.471,70 — Bienes de Cambio — Materias Primas, Material de Envase, Mercaderías a Granel, elaboradas o en curso de elaboración al costo 190.025.809,43 — Mercaderías al costo 46.483.208,16 — 236.509.017,59 — Menos: Previsión para mermas de Inventario 811.174 — Previsión para desvalorización de mercaderías de dos o más años de existencia 3.575.351,61 — 4.386.525,61 — 232.122.491,98 — Importación en trámite 9.402.257,25 — 241.524.749,23 — Inversiones — Valores mobiliarios — sin cotización 55.000 — Bienes de Uso — Terrenos (detalle en anexo 27.536.991.03) — Edificios (detalle en anexo)

50.467.161,73 — Menos: amortización anterior 1.377.921,66 — Amortización del ejercicio 1.393.143,86 — 2.771.065,52 — 47.696.096,21 — Maquinarias y accesorios 38.371.807,92 — Menos: amortización anterior 8.061.705,66 — Amortización del ejercicio 534.353,35 - 8.596.059,01 — 29.775.748,91 — Muebles y Utiles 7.046.065,12 — Menos: Amortización anterior 1.348.520,50 — Amortización del ejercicio 49.361,80 — 1.397.882,30 — 5.648.182,82 — Automotores 12.773.483,75 — Menos: Amortización anterior 4.800.270.48 — Amortización del ejercicio 1.225.060,64 — 6.025.331,12 — 6.748.152.63 — Obras en curso (Detalle en anexo) 213.564.582,17 — 360.969.753,76 — Sub-total del activo — 728.154.243,42 — Cargos Diferidos: Primas de Seguros, a vencer, intereses, impuestos, etc. 7.055.147,06 — Total $ 735.209.390,48 — Pasivo — Moneda nacional de curso legal — Deudas — Proveedores 129.999.494,31 — Cuentas corrientes de los socios 63.388.451,79 — Obligaciones a pagar 144.041.240 — Cuentas a pagar del ejercicio 38.906.536,09 — 376.335.722.19 — Provisiones — Impuestos — 8.535.183,42 — Menos: Anticipos pagados 3.377.682,93 — 5.157.500,49 — Previsiones — Ley Nº 11.729 — 3.716.167,80 — Cuentas de Capital — Capital Social 17.067.000 — Reserva legal 1.759.900 — Cuentas de socios a capitalizar 256.184.046,61 — Revalúo Contable Ley 15.272 — 79.655.361,44 — Menos: Bajas y amortizaciones 5.206.308,05 — 74.449.053,39 — 350.000.000 Total $ 735.209.390,48 — Cuentas de Orden — Obligaciones contraídas en garantía de licitaciones 838.853,91 — Terceros por envases a devolver 3.789,72 — Bancos, por contratos de cambios futuros — Obligación contractual créditos irrevocables 24.249.986 — Bancos por letras aceptadas corresponsal 50.956.513 — Bancos por documentos descontados 3.434.866.92 — Bancos por letras renovadas — Obligaciones contraídas en garantías bancarias 1.959.074,18 — Garantías bancarias construcción Escobar 3.000.000 — $ 84.483.083.73 — Hemos examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de Parke & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al ejercicio Económico-Financiero terminado el 30 de Noviembre de 1962, de acuerdo con métodos de auditoría generalmente aceptados, habiéndose efectuado en consecuencia una compulsa de comprobantes, cuentas, y libros de contabilidad llevados con arreglo a la Ley, en la forma y extensión que estimamos necesarios. En su mérito, certificamos que se ha observado un criterio técnicamente correcto en la determinación de valores y resultados, por lo que, a nuestro juicio, dichos estados muestran equitativamente la situación de la Sociedad en la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 14, 1963. Doctor Francisco G. González, Contador Público Nacional. — López, González y Raimondi, Contadores Públicos Nacionales — Alberto T. López. — Parke, Davis & Company - pp. Alfredo Domingo O'Farrell. — Pardavco, Inc. pp. Reginald S. Dunning. — Harry J. Loynd pp. Eduardo A. Daly. — Cleveland Thurber. — pp. Eduardo A. Daly. — Harold W. H. Burrows pp. Eduardo A. Daly. — W. Richard Jeeves pp. Eduardo A. Daly. — Ramón Ignacio Arozarena pp. Eduardo A. Daly. — Jorge E. O'Farrell. — Luis Williams. — Claudio O. Campuzano. — Cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio del 1º de diciembre de 1961 al 30 de noviembre de 1962. — Moneda nacional de curso legal — Utilidad sobre la cuenta mercaderías $ 166.902.783,71. — Menos: amortizaciones $ 6.027.767.22 — Previsión ley 14.060 (Imp. Sust. T. G. Bienes) $ 2.134.264.— Patentes e impuestos 8.062.656.04 — Previsión ley 11.729 1.972.645.— Previsión desvalorización de mercaderías de dos o más años de existencia 1.738.473.01 Intereses pagados 15.195.082. — Previsión deudores 1.986.037.99 Previsión impuesto beneficios extraordinarios 1.707.532.89 — Gastos generales — Sueldos, cargas sociales, honorarios, conservación y mantenimiento, movilidad y representación, seguros, gastos de oficina, gastos de expedición, propaganda, etc. 112.528.194 — 151.352.652.15 — 15.550.131.56 — Más: utilidad sobre venta de bienes de uso 1.896.52 — Descuentos ganados 115.658.23 — Excedente previsión para impuestos ejercicios anteriores 211.877.76 — 329.432.51 — $ 15.879.564.07 — Menos: Diferencias de cambio 79.223.252.35 — Pérdida del ejercicio $ 63.343.688.28 — Menos saldo ejercicio anterior (ganancia) 4.123.486.57 — Pérdida de balance $ 59.220.201.71 — López González y Raimondi — contadores públicos nacionales — Alberto T. López — Dr. Francisco G. González contador público nacional. — Parke, Davis & Company — pp. Alfredo D. O'Farrell. — Pardavco, Inc. pp. Reginald S. Dunning — Harry J. Loynd — pp. Eduardo A. Daly. — Cleveland Thurber — pp. Eduardo A. Daly. — Harold W. H. Burrows — pp. Eduardo A. Daly. — W. Richard Jeeves — pp. Eduardo A. Daly. — Ramón Ignacio Arozarena. — Jorge E. O'Farrell. — Luis Williams. — Claudio O. Campuzano. — Parke, Davis & Cía. de Argentina S. R. L. Capital $ 17.599.000.— m|n. Buenos Aires — Anexo al balance general al 30 de noviembre de 1962 — Terrenos calle Belgrano Nº 3655 Capital Federal $ 6.782.331.60 calle Sanabria Nº 2353 — Capital Federal 17.799.829.20 — Escobar — Pcia. de Buenos Aires — Kilómetro 51.5 Ruta Nacional Nº 9 — 2.954.830.22 — Total $ 27.536.991.02 — Edificios Belgrano Nº 3655 Capital Federal $ 5.924.062.53 — Menos: Amortizado a la fecha 658.222,58 $ 5.265.839.95 — Sanabria Nº 2353 — Capital Federal $ 44.543.099.20 — Menos: Amortizado a la fecha 2.112.824.94 — $ 42.430.256.26 Total $ 47.696.096.21 — Obras en curso: a) Inversión efectuada para la construcción de planta química en Escobar, Pcia. de Buenos Aires, Kilómetro 51.5 Ruta Nacional Nº 9 $ 241.112.347.17 — b) Trabajos en curso de ejecución (otros) 2.452.208.— Total $ 243.564.582.17 López, González y Raimondi — Contadores públicos nacionales Alberto T. López — Dr. Francisco G. González — Contador público nacional — Parke, Davis & Company pp. Alfredo D. O'Farrell — Pardavco, Inc. pp. Reginald Stanley Dunning.— Harry J. Loynd — pp. Eduardo A. Daly. — Cleveland Thurber pp. Eduardo A. Daly. — Harold W. H. Burrows pp. Eduardo A. Daly. — W. Richard Jeeves — pp. Eduardo A. Daly. — Ramón Ignacio Arozarena pp.— Eduardo A. Daly. — Jorge E. O'Farrell. — Luis Williams. — Claudio O. Campuzano. — Parke, Davis & Co. cta. Capital — S.R.L. $ 17.423.000. — Pardavco Inc. $ 176.000.— Harry J. Lloynd $ 1.000.— Cleveland Thurber $ 1.000.— Harold W. A. Burrows $ 1.000.— W. Richard Jeeves $ 1.000. — Ramón I. Arozarena $ 1.000.— Jorge E. O'Farrell $ 1.000.— Luis Williams $ 1.000.— Claudio O. Campuzano $ 1.000.— $ 17.607.000. — Reserva legal — Revalúo contable ley 15.272 — Fondo para capitalizar — Parke, Davis & Cía. 1.724.300. — 63.704.562.86 — 43.324.110.18 — Pardavco Inc. 17.600 — 744.490.53 — 212.859.936.43 — 1.759.900 — 74.449.053.39 — 256.184.046.61 — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 16 Ene. 1964 - - Visto el expediente N-16.697|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, especialmente respecto a la circunstancia de haber cumplido la sociedad con los extremos del artículo 25 de la ley de sellos, y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Parke, Davis & Cía. de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 30 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas doscientos setenta y uno (271) a doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once (11) y los recuadros de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.— C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000076. "Son copias fieles, doy fe. — Los poderes mencionados al comienzo de esta escritura son del tenor siguiente: "Traducción. Poder: Conste por el presente que la suscripta Parke Davis & Company, sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Michigan. Estados Unidos de América, con domicilio y casa principal de negocios en Detroit, Michigan, EE.UU. de A., otorga a Jorge Eduardo O.Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning y Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, poder amplio y suficiente a fin de que ellos puedan representar a la mandante como socia de Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, y a tal efecto, faculta a dichos apoderados para que, en su nombre y representación, firmen cualesquier instrumentos privados o públicos relativos a la formación de una sociedad anónima argentina, incluyendo mediante transformación de la citada Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y suscriban y paguen, total o parcialmente, acciones de ella; aprueben los estatutos; nombren los directores y síndicos; tramiten la aprobación de dichos estatutos y la obtención de personería jurídica; aprueben cualquier enmienda que pueda requerirse por el Poder Ejecutivo Nacional y otra repartición gubernamental; modifiquen los citados estatutos; firmen la escritura de constitución definitiva; inscriban a la compañía en el Registro Público de Comercio; paguen impuestos, bajo protesto o no, y demanden la devolución de los mismos, efectúen inscripciones y realicen cualesquiera y todos los actos que pudieren ser necesarios para cumplir lo que antecede, sin excepción alguna. — Este poder podrá ser sustituido en todo o en parte y no revoca ningún poder anterior. — En fe de lo cual, la citada Parke, Davis & Company, ha dispuesto que este instrumento sea firmado por sus funcionarios debidamente autorizados para ello y que en él se fije su sello social a los 3 días de octubre de 1962. — Por Parke, Davis & Company (Fdo.): Harry J. Loynd, Presidente. — Hay una firma ilegible. — Vicepresidente y Secretario. — Hay un sello. — Firmado y sellado en presencia de: (Fdo.): Wm. McNeill. — Bárbara Howell. — Suscripto y jurado ante mí, Notaria Pública, a los 3 días de octubre de 1962. — (Fdo.): Mary L. Cumberworth. Notaria Pública. Condado de Wayne, Michigan. — Mi comisión vence el 24 6 66. — Hay un sello. Nº B 352967. Ratificación Notarial. — Estado de Michigan, Condado de Wayne, ss.: Yo Edgar M. Branigin, Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Wayne, que es un Tribunal de Archivo, que tiene un sello, certifico que Mary L. Cumberworth, cuyo nombre suscribe el certificado de prueba o de ratificación del instrumento adjunto, sobre él escrito, era en la fecha en que recibió tal prueba o ratificación, una Notaria Pública con asiento y jurisdicción en dicho Condado, debidamente comisionada y habilitada y debidamente autorizada para recibir la misma. — Y además, que conozco bien la letra de tal Notaria Pública y en verdad creo que la firma que aparece en dicho certificado o prueba de ratificación es auténtica. — Certifico asimismo que el citado instrumento está otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes de este Estado. — En fe de lo cual, he firmado el presente y le he fijado el sello de dichos Tribunal y Condado, en Detroit, a los 4 días de octubre de 1962. — Edgar M. Branigin, Secretario. — (Fdo.): Henry A. Nikolai. Secretario Suplente. — Siguen las legalizaciones en castellano. — Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a los 5 días de noviembre de 1962. — M. A. Gallacher. — Traductor Público. — "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Henry A. Nikolai es auténtica y pertenece al Subsecretario de la Corte de Circuito del Condado de Wayne, Michigan, EE. UU. Chicago, oct. 8-1962 — Raúl Lascano — Vicecónsul. — "La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Raúl Lascano. — Buenos Aires, 15 nov. 1962. — Eduardo Echagüe. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario — Jefe de la División Legalizaciones. — "Traducción. Poder. Conste por el presente que la suscripta, Pardavco, Inc., sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio y casa principal de negocios en Detroit, EE. UU. de A., otorga a Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Reginald Stanley Dunning y Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, poder amplio y suficiente a fin de que ellos puedan representar a la mandante como socia de Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, y a tal efecto, faculta a dichos apoderados para que, en su nombre y representación, firmen cualesquier instrumentos privados o públicos relativos a la formación de una sociedad anónima argentina, incluyendo mediante transformación de la citada Parke, Davis & Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y suscriban y paguen, total o parcialmente, acciones de élla; aprueben los estatutos; nombren directores y síndicos; tramiten la aprobación de dichos estatutos y la obtención de personería jurídica; aprueben cualquier enmienda que pueda requerirse por el Poder Ejecutivo Nacional u otra repartición gubernamental; modifiquen los citados estatutos; firmen la escritura de constitución definitiva; inscriban a la compañía en el Registro Público de Comercio; paguen impuestos, bajo protesto o no, y demanden la devolución de los mismos, efectúen inscripciones y realicen cualquiera y todos los actos que pudieren ser necesarios para cumplir lo que antecede, sin excepción alguna. — Este poder podrá ser sustituido en todo o en parte y no revoca ningún poder anterior. — En fe de lo cual, la citada Pardavco, Inc. ha dispuesto que este instrumento sea firmado por sus funcionarios debidamente autorizados para ello y que en él se fije su sello oficial a los 3 días de octubre de 1962. — Por Pardavco, Inc. (Fdo.): Harry J. Loynd. Presidente. — J. A. Bradshaw. — Secretario. — Hay un sello. — Firmado y sellado en presencia de: (Fdo.): Wm. McNeill. — Bárbara Howell. — Suscripto y jurado ante mí, Notaria Pública, a los 3 días de octubre de 1962. — (Fdo.): Mary L. Cumberworth. — Notaria Pública, Condado de Wayne, Michigan. — Mi comisión vence el 24-6-66 — Hay un sello. Nº B 352964. — Ratificación Notarial. Estado de Michigan, Condado de Wayne, ss.: Yo, Edgar M. Branigin, Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Wayne, que es un Tribunal de Archivo, que tiene un sello, certifico que Mary L. Cumberworth, cuyo nombre suscribe el certificado de prueba o de ratificación del instrumento adjunto, sobre él escrito, era en la fecha en que recibió tal prueba o ratificación, una Notaría Pública con asiento y jurisdicción en dicho Condado, debidamente comisionada y habilitada y debidamente autorizada para recibir la misma. Y además, que conozco bien la letra de tal Notaría Pública y en verdad creo que la firma que aparece en dicho certificado o prueba de ratificación es auténtica. Certifico asimismo que el citado instrumento está otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes de este Estado. En fe de lo cual, he firmado el presente y le he fijado el sello de dichos Tribunal y Condado, en Detroit, a los 4 días de octubre de 1962. Edgar M. Branigin. Secretario. (Fdo.) Henry A. Nikolai. Secretario Suplente. Siguen las legalizaciones en castellano. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 5 días de noviembre de 1962. M. A. Gallacher — Traductor Público. — Inglés Tomo II — Folio 36. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Henry A. Nikolai es auténtica y pertenece al Subsecretario de la Corte de Circuito del Condado de Wayne, Michigan, EE. UU. - Chicago, Oct. 8-1962. Raúl Lascano — Vicecónsul. — La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Raúl Lascano. — Buenos Aires, 15 Nov. 1962. — Eduardo Echagü — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Jefe de la División Legalizaciones. — "Traducción. Poder. Conste por el presente que los suscriptos, Harry J. Loynd, ciudadano de los EE.UU. de A. domiciliado en 610 Neff Road Grosse Pointe, Michigan; Cleveland Thurber, ciudadano de EE.UU. de A., domiciliado en 90 Kenwood Road, Grosse Pointe Michigan; Harold W. H. Burrows, ciudadano de EE. UU. de A., domiciliado en 868 North Adams Road, Birmingham, Michigan, y W. Richard Jeeves, ciudadano de EE.UU. de A., domiciliado en 571 Lincoln Road, Grosse Pointe, Michigan, otorgan a Jorge Eduardo O'Farrel, Alfredo Domingo O'Farrel, Reginald Stanley Dunning y Eduardo Aníbal Daly, de Buenos Aires, Argentina, poder amplio y suficiente a fin de que ellos puedan representar a los mandantes como socios de Parke, Davis & Cía., de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, y a tal efecto, facultan a dichos apoderados, para que, en nombre de ellos, firmen cualesquier instrumentos privados o públicos relativos a la formación de una sociedad anónima argentina, incluyendo mediante transformación de la citada Parke, Davis & Cía., de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y suscriban y paguen, total o parcialmente, acciones de ella; aprueben los estatutos; nombren directores y síndicos; tramiten la aprobación de dichos estatutos y la obtención de personería jurídica; aprueben cualquier enmienda que pueda requerirse por el Poder Ejecutivo Nacional u otra repartición gubernamental; modifiquen los citados estatutos; firmen la escritura de constitución definitiva; inscriban a la compañía en el Registro Público de Comercio, paguen impuestos, bajo protesto o no, y demanden la devolución de los mismos; efectúen inscripciones y realicen cualquiera y todos los actos que pudieren ser necesarios para cumplir lo que antecede, sin excepción alguna. Este poder podrá ser sustituido en todo o en parte y no revoca ningún poder anterior. En fe de lo cual, este instrumento ha sido firmado por las personas que arriba se nombran a los 3 días de octubre de 1962. (Firmado) Harry J. Loynd. Cleveland Thurber. Harold W. H. Burrows. W. Richard Jeeves. Firmado y sellado en presencia de: (fdo.) Wm. Mc. Neill. — Bárbara Howell. — Suscripto y jurado ante mí, Notaria Pública, a los 3 días de octubre de 1962. (Fdo.) Mary L. Cumberworth, Notaria Pública, Condado de Wayne, Michigan. Mi comisión vence el 24-6-66. Hay un sello. Nº B 352962. Ratificación

Notarial. Estado de Michigan. Condado de Wayne. ss.: Yo, Edgar M. Branigin, Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Wayne, que es un Tribunal de Archivo, que tiene un sello, certifico que Mary L. Cumberworth, cuyo nombre suscribe el certificado de prueba o de ratificación del instrumento adjunto, sobre el escrito, era en la fecha en que recibió tal prueba o ratificación, una Notaria Pública con asiento y jurisdicción en dicho Condado, debidamente comisionada y habilitada y debidamente autorizada para recibir la misma. Y además, que conozco bien la letra de tal Notaria Pública, y en verdad creo que la firma que aparece en dicho certificado o prueba de ratificación es auténtica. Certifico asimismo que el citado instrumento está otorgado y ratificado de acuerdo con las leyes de este Estado. En fe de lo cual, he firmado el presente, y le he fijado el sello de dichos Tribunal y Condado en Detroit, a los 4 días de octubre de 1962. Egar M. Branigin. Secretario (Fdo.) Henry A. Nikolai. Secretario Suplente. Siguen las legalizaciones en castellano. Es traducción fiel del documento original de su referencia en idioma inglés, que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a los 5 días de noviembre de 1962. M. A. Gallacher. — Traductor Público — Inglés Tomo II — Folio 36. "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Henry A. Nikolai es auténtica y pertenece al Subsecretario de la Corte de Circuito del Condado de Wayne, Michigan EE.UU. Chicago Oct. 8-1962 — Raúl Lascano — Vicecónsul. "La División Legalizaciones de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica: que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Raúl Lascano. — Buenos Aires. 15 Nov. 1962. — Eduardo Echagüe, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe de la División Legalizaciones". — Son también Copias Fieles, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que como consecuencia de la transformación de Parke, David & Cía, de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada en Parke Davis & Cía, de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, deberá anotarse en los Registros de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires la circunstancia de tal transformación respecto de cada uno de los inmuebles de la sociedad, cuyo detalle surge de la documentación transcripta y de los respectivos títulos de propiedad que tengo a la vista y que son los siguientes: en la Capital Federal: Uno: Una fracción de terreno, ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Belgrano número tres mil seiscientos cincuenta y cinco y tres mil seiscientos sesenta y tres, entre las de Boedo y Colombres, compuesta según títulos de: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Belgrano; cuarenta y ocho metros setenta y tres milímetros en el costado Este; lindando con Pedro Gasquet y otro; cuarenta y cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Oeste, lindando con el lote treinta y uno de José Cardoso y diez y seis metros cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros al Norte, lindando con los lotes doce y trece de Andrés Vacareza, hoy de José Otero Pérez, debiendo entenderse las medidas expresadas a lo poco más o menos entre los linderos descriptos. — Dos: Una fracción de terreno en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos formada por parte de los lotes doce y trece de la Manzana A., calle Moreno, hoy número tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, entre las de Boedo y Colombres y cuya fracción tiene las siguientes dimensiones y linderos: Partiendo del ángulo Nor Este del terreno se mide en dirección del Sud, cincuenta y dos metros ochocientos veintiséis milímetros, formando así el costado Este, por cuyo rumbo linda con Assaretto; al final de la línea anterior y en dirección al Oeste se miden dieciséis metros trece centímetros, que constituyen el lado contrafrente Sud por donde linda con la Compañía Argentina Fideicomisaria, antes Juan Roullier y otra, hoy la sociedad "Parke, Davis Inter-American Corporation"; al final de la última línea se medirán veintiséis metros treinta y ocho centímetros en dirección al Norte, ofrmando un costado Oste y lindando por este rumbo y en dicha extensión con Cardoso; al final de la última línea descripta y en dirección al Este se miden ocho metros, formando un costado Norte, por donde linda con el resto del terreno que se reserva el vendedor y que lleva el número tres mil seiscientos cincuenta y ocho de la calle Moreno; al final de cuyos ocho metros se miden en dirección al Norte veintisiete metros setenta y tres centímetros hasta dar con la calle Moreno, formando otro costado Oste, por donde linda con el mismo resto del terreno que se reserva el vendedor; y al final de esta línea se miden ocho metros y sesenta y dos centímetros en el frente Norte hasta llegar al ángulo de partida, lindando por este frente Norte con la calle Moreno. — Se previene que las fracciones de terreno deslindadas en los puntos Uno y Dos fueron englobadas formando actualmente una sola propiedad con todo lo en ella edificado, plantado y adherido, ubicado en la Zona Sud de esta Capital, con frentes a las calles Avenida Belgrano número tres mil seiscientos cincuenta y cinco y Moreno tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, entre las de Boedo y Colombres y que según plano aprobado por la Dirección General de Catastro y que en copia se agrega a la última escritura, se compone de las siguientes medidas y linderos: diez y siete metros treinta y tres centímetros de frente al Sud sobre la Avenida Belgrano; en el costado Este y a partir de la línea de edificación sobre la Avenida Belgrano en dirección Norte se miden cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros y luego cuadrando en dirección Este se miden cero, ochenta y un centímetros cuadrando nuevamente en dirección Norte donde se miden cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros hasta dar con la línea de edificación sobre la calle Moreno, formando estas tres líneas el costado Este, por donde linda con los lotes veintitrés; fondos del treinta y tres y lote tres; ocho metros sesenta y ocho centímetros en su otro frente al Norte, sobre la calle Moreno y el lado o costado Oeste está formado por una línea quebrada así: de la línea de edificación sobre la calle Moreno se miden en dirección Sud, veintiocho metros veinticinco centímetros cuadrando a esta altura en dirección Oeste se miden siete metros noventa y nueve centímetros lindando por estas dos últimas líneas con el lote cuatro b., desde este punto y cuadrando nuevamente al Sud se miden veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, teniendo a esta altura un pequeño martillo a favor, o sea midiendo nuevamente en dirección Oeste un metro cuarenta y tres centímetros, lindando por estas dos líneas con parte del lote cinco y de este último punto cuadrando nuevamente en dirección Sud y hasta dar con la línea de edificación sobre la Avenida Belgrano donde cierra el polígono se miden cuarenta y cinco metros cero dos centímetros, lindando por esta última línea con el lote veintiuno, todos de su manzana. — La propiedad así deslindada tiene la siguiente nomenclatura parcelaria: Circunscripción sexta, Sección treinta y seis, manzana ciento treinta y cinco, Parcela cuatro c. — Los inmuebles deslindados se hallan inscriptos en la Zona Sud, al tomo mil seiscientos setenta y siete, folio doscientos cuarenta y nueve, Número de la Finca ochenta y seis mil trescientos sesenta, Avenida Belgrano tres mil seiscientos cincuenta y cinco. — Tres: Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado y edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción quince, Parroquia San Bernardo, antes Vélez Sársfield, paraje denominado Villa Devoto, antes Monte Castro, con frente a las calles Sanabria, Santo Tomé y Arregui y cuya fracción está señalada en el plano que menciona la escritura respectiva como Parcela 1 (Uno) compuesta de las siguientes medidas y linderos: noventa y nueve metros setenta y dos centímetros en la línea I.H., de frente al Sud-Oeste sobre la calle Sanabria; cuarenta y siete metros trescientos veintinueve milímetros en la línea H.T. de frente al Nord-Oeste sobre la calle Santo Tomé; cincuenta y dos metros cero treinta y seis milímetros en la línea I.U. en su otro frente al Sud-Este, sobre la calle Arregui y noventa y nueve metros seiscientos setenta y ocho milímetros en el contrafrente al Nord-Este, por donde linda con resto de su fracción, encerrando una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta metros, cuatro mil quinientos setenta decímetros cuadrados. — Cuatro. — Otra fracción de terreno contigua a la anterior, con sus cercos, edificaciones, mejoras y todo lo demás plantado y adherido al suelo, situada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción décima quinta, Parroquia de San Bernardo, paraje denominado Villa Devoto, con frente a la calle Gualeguaychú entre las de Santo Tomé y Arregui sobre las cuales también da frente y cuya fracción según plano que menciona la escritura respectiva se compone de las siguientes medidas y linderos: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Santo Tomé; noventa y nueve metros setenta y cuatro centímetros en su otro frente al Nord Este, sobre la calle Gualeguaychú; treinta y un metros ochenta centímetros en su otro frente al Sud-Este sobre la calle Arregui y noventa y nueve metros sesenta y nueve centímetros en su contrafrente al Sud-Oeste por donde linda con la fracción deslindada en el punto anterior. — Las fracciones de terreno deslindadas en los puntos Tres y Cuatro que anteceden, fueron englobadas formando actualmente una sola propiedad con todo lo en élla plantado, edificado y demás clavado y adherido al suelo, que se ubica en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción décima quinta, Parroquia San Bernardo, Paraje Villa Devoto y que según plano aprobado por la Dirección General de Catastro, la forma la fracción con frentes a las calles Sanabria por donde lleva el número dos mil trescientos cincuenta y tres, Santo Tomé por donde lleva los números cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta; Gualeguaychú por donde lleva el número dos mil doscientos ochenta y Arregui, por donde lleva el número cuatro mil trescientos setenta y tres, compuesta de las siguientes medidas y linderos, libres de ochavas, a saber: noventa y un metros doscientos treinta y un milímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Sanabria; seis metros en la ochava al Oeste sesenta y nueve metros doscientos cincuenta y dos milímetros en el otro frente al Nord Oeste sobre la calle Santo Tomé; seis metros en la ochava al Norte; noventa y un metros veinticinco centímetros en su otro frente al Nord Este sobre la calle Gualeguaychú; seis metros en la ochava al Este; setenta y cinco metros doscientos diez y ocho milímetros en su otro frente al Sud-Este sobre la calle Arregui y seis metros en la ochava del Sud, formando la intersección de las calles Arregui y Sanabria. — Tiene la siguiente nomenclatura parcelaria: Circunscripción décima quinta, Sección ochenta y uno, manzana diez y seis. — Los inmuebles deslindados se hallan inscriptos en la Zona Norte, al tomo dos mil seiscientos cincuenta y cinco, folio doscientos seis, Número de la Finca doscientos dieciocho mil trescientos uno, Sanabria dos mil trescientos cincuenta y tres. — Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires: a) Una fracción de campo ubicada en la localidad de Belén a inmediaciones de la Estación Escobar del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Cuartel duodécimo del Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designada en el plano especial de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el número ochenta y cuatro-ciento quince cincuenta y ocho, como parcela Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos b, que mide: Trescientos veinte y nueve metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud Oeste, por donde linda calle colectora en medio, con la Ruta Nacional número nueve; cincuenta metros en su otro frente al Norte, sobre una calle sin nombre; doscientos ochenta y tres metros noventa y dos centímetros en el lado Nord Este, lindando con la sucesión Lambert; trescientos setenta y seis metros siete centímetros en el lado Sud Este, por donde linda con la parcela tres mil cuatrocientos cuarenta y dos c, y trescientos ochenta y seis metros veinte y ocho centímetros en el del Nord Oeste lindando con la parcela tres mil cuatrocientos cuarenta y dos a, todo lo que encierra una superficie de Doce hectáreas, ochenta y siete áreas, veinte centiáreas. — El inmueble deslindado tiene la siguiente nomenclatura Catastral: Circunscripción XII (duodécima); Parcela tres mil cuatrocientos cuarenta y dos b. y fue inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil doscientos noventa y cinco en el Registro del Partido de Pilar. — b) Una Casa ubicada en el Cuartel doce del Partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con su terreno propio que lo constituye el lote designado en el plano respectivo con el número Seis, compuesto de una superficie de cuatro mil quinientos setenta y nueve metros tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, dentro de las siguientes líneas: En su frente al Nord Este, línea S.T., cuarenta y seis metros diez y seis centímetros sobre el antiguo camino a Campana que lo separa de las vías del Ferrocarril; en el lado Nord Oeste, línea S. R. de noventa y siete metros lindando con el lote siete de doña Celina Lambert y Odeón; la línea K. J. que es el contrafrente al Sud Oeste, mide cuarenta y cuatro metros once centímetros y linda con Martelli, cerrando el polígono la línea J. T. que mira al Sud Este, compuesta de ciento diez metros sesenta y dos centímetros, lindando con el lote cinco de Martina Lambert y Odeón. — El inmueble deslindado tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII (doce) Parcela tres mil cuatrocientos diez y nueve, y fue inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil novecientos doce en el Registro del Partido de Pilar. — c) Una fracción de terreno de campo, ubicada en el Cuartel Doce del Partido de Escobar, antes Pilar, designada en el plano que cita su título, como lote Siete, con una superficie total de Cuatro mil quinientos setenta y nueve metros tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, teniendo las siguientes medidas perimetrales: Línea R. S. cincuenta y tres metros ochenta y un centímetros, que es su frente sobre el antiguo camino a Campana que lo separa de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; Línea R. L. que mira al Nor Oeste y tiene ochenta y un metros ciento veintiséis milímetros de longitud, lindando con el lote ocho adjudicado a Flora Traverso de Lambert e Hijos; cincuenta y un metros cuarenta y dos centímetros en su contrafrente al Sud Oeste, línea L. K. por donde linda con Martelli, y noventa y siete metros en su costado Sud Este, línea K. S. lindando con el lote seis adjudicado a María Lambert y Odeón. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII (doce) Parcela tres mil cuatrocientos diez y ocho, Guía siete mil cuatrocientos tres, y fue inscripta en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cuatrocientos sesenta y nueve en el Registro del Partido de Escobar. — Presente a este acto también el Traductor Público Señor Mario Alberto Gallacher, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta que se ratifica en la traducción de los poderes por él realizada en su versión al idioma nacional relacionada precedentemente. — Esta escritura se halla exenta del pago de impuesto fiscal en virtud de lo que dispone el artículo veinticinco de la Ley de Sellos. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. — Jorge E. O'Farrel. — M. A. Gallacher. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que paso en el Registro número trescientos siete a cargo del Escribano Don Petro Saúl Briones, siendo adscriptos Escribanos Don Alfredo Luis Giugale y Don Leandro Vivet. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en veinticuatro sellos de Ley numerados del tres millones setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho al tres millones setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco; tres millones setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete; tres millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro, y del tres millones setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve correlativamente al presente tres millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: convenido — indivisibles — quedarán — reglamentos — sociedades — dividendos — adquisición — 30 — noviembre — integrado — Daly — y — última — siguiente — cincuenta — antes — Arregui — respectiva — Dado— lo — demás — plantado — parcela — Traverso — tres. — Vale. — Alfredo Luis Giugale. Escribano. — Entrelíneas: "Municipales". — Vale. — Sobrerraspado: "tación, representación, fraccionamiento, envasamiento, y en" Todo Vale.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 33.160.— e.15|5 Nº 27.166 v.15|5|64.

INTERNATIONAL DOORS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, comparecen doña Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, argentina, casada, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones seiscientos veintidós mil doscientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Carabobo número ciento cincuenta y cinco de la Capital Federal; don Oscar Cuper, argentino, casado, químico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Zabala número dos mil diez y ocho de la Capital Federal; don Guido Arístides Ponzano, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos ochenta mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Avenida Corrientes número quinientos sesenta y nueve, cuarto piso de la Capital Federal; doña Ramona Esther Marcela Ramos, argentina, soltera, dedicada a los quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta, domi-

ciliada en la calle Rioja número mil novecientos ochenta y uno, segundo piso de la Capital Federal; don Manlio Massetani, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta, domiciliado en la calle Bahía Blanca número dos mil seiscientos sesenta y tres de la Capital Federal; doña Dina Dora Holmberg de Castro Feijoo, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Junín número mil ciento noventa y cuatro, quinto piso, de la Capital Federal; don Manuel Laburu, francés, soltero, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Defensa número cuatrocientos cuarenta y uno de la Capital Federal; don José Ignacio Bas, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Veinte y siete de Abril número novecientos noventa y uno de la ciudad de Córdoba; don José Antonio Toppi, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número treinta y nueve mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Maipú número novecientos ochenta y siete, cuarto piso, de la Capital Federal; y don Emilio Totino, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos diez y siete mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Libertad número mil doscientos veinte y uno de la Capital Federal; todos de tránsito en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y por ante mí, dicen: Que por acta privada celebrada con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "INTERNATIONAL DOORS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobaron su correspondiente estatuto, emitieron y suscribieron las dos primeras series de acciones ordinarias del capital social, designaron su primer directorio y síndicos y autorizaron a los señores Guido Arístides Ponzano, Pedro Carazo y Oscar Cuper, para que actuando conjunta o individualmente solicitaran la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, facultándoseles para aceptar cualquier modificación que indicaran las autoridades, todo los cual se presentó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para su aprobación, iniciándose así el expediente número N-diez y seis mil ochocientos setenta y tres|uno|sesenta y tres, en el cual luego de aceptarse la nueva redacción del punto tercero del acta constitutiva y las modificaciones introducidas a los artículos primero, tercero y sexto de los estatutos, se autorizó a la misma a funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprobó su estatuto por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, número cero cero dos mil trescientos treinta y uno. — En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, declaran definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, aprobando lo actuado en el indicado expediente y protocolizan su estatuto y resolución mencionada, siendo el acta constitutiva — que con la certificación de sus firmas por el autorizante obra de fojas uno a fojas nueve, con la enmienda de fojas diez y seis —, los estatutos — que obran de fojas uno vuelta a fojas ocho, con las modificaciones de fojas quince a diez y seis — y la Resolución mencionada — que se halla agregada al mencionado expediente — transcripto todo ello de las referidas actuaciones, del tenor siguiente: "Acta Constitutiva. — En Buenos Aires a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en la casa de la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y uno, piso segundo, oficina quince y dieciséis, las siguientes personas. Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, casada, de treinta y dos años, de profesión industrial, domiciliada en la calle Carabobo ciento cincuenta y cinco de la Capital Federal, C. I. dos millones seiscientos veintidós mil doscientos setenta y nueve; Oscar Cuper, argentino, de profesión químico, casado, de treinta y ocho años, que vive en Zabala dos mil dieciocho, C. I. un millón novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis; Guido Arístides Ponzano, argentino, casado, abogado de cuarenta y cinco años, Corrientes quinientos sesenta y nueve, piso cuarto, C. I. cuatrocientos ochenta mil ciento setenta y dos; Ramona Esther Marcela Ramos, argentina, soltera, sus quehaceres, Rioja mil novecientos ochenta y uno, piso segundo, veintiséis años, C. I. cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta; Manlio Massetani, italiano, casado, C. I. un millón seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta, de cincuenta y dos años, comerciante, B. Blanca dos mil seiscientos sesenta y tres; Dina Dora Holmberg de Castro Feijoo, argentina, casada, cuarenta y dos años, sus quehaceres, Junín mil ciento noventa y cuatro, quinto piso, C. I. un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco; Manuel Laburu, francés, soltero, veinticinco años, empleado, Defensa cuatrocientos cuarenta y uno, C. I. cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro; José Ignacio Bas, abogado, argentino, casado de treinta años, domiciliado en Veintisiete de abril novecientos noventa y uno, de la Ciudad de Córdoba, cédula de identidad cinco millones quinientos treinta mil ciento setenta y cinco; José Antonio Toppi, argentino, casado, comerciante, de sesenta y seis años, Maipú novecientos ochenta y siete, piso cuarto, C. I. treinta y nueve mil trescientos sesenta y uno; y Emilio Totino, italiano, casado, comerciante, cuarenta y dos años, Libertad mil doscientos veintiuno, C. I. tres millones ochocientos diecisiete mil novecientos ochenta y siete. — Preside la reunión la doctora Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "International Doors Argentina Sociedad Anónima", que se dedicará a realizar las operaciones que constan en el artículo tercero de los estatutos que por este acto aprueban y que a continuación se transcriben: Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de "International Doors, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad la personería jurídica. — Este podrá ser prorrogado o disminuido por una Asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; a) Comercial: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; b) Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Artículo Cuarto: Medios para llenar sus fines: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades, principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con su objeto social. — Artículo Quinto: El Capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal y estará representado por acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en diez series de cien mil pesos cada una, del tipo ordinarias, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y clase "B" con derecho a un voto por acción. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de uno u otro tipo. — Artículo Sexto: Aumento de Capital por la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador de uno o ambas clases, de mil pesos cada una, agrupadas en series de cien mil pesos cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial, inscribirlas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas, y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: Derechos de preferencia. — En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea —excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios— debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio. — Una de las firmas puede consignarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración. — Mora: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimietno. — Artículo Décimo Primero: Acciones, Integración con bienes. — El Directorio o la Asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes, incorparados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Dirección y Administración: La Sociedad será elegida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El mandato de los Directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Diretcorio se reunirá: a) cuando lo convoque el presidente; b) a pedido del síndico; c) de dos de los directores; y d) por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la asistencia de la mitad más uno de sus directores debiendo adoptar las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos — Vacantes — Representación. El Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismos. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado, y, como máximo, hasta la primera Asamblea general de accionistas que se celebre. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante cartapoder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Cualquier miembro del Directorio podrá ocupar cargos administrativos dentro de la sociedad con el sueldo o cualquier forma de remuneración que acuerde la mayoría del Directorio ad-referéndum de la primera Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar, y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuentas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales, y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse con el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales a participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo

Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas, presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades liquidas y realizadas comprobadas por balance confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabiliasi lo dispongan debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.865 o las que se dicten en adelante; t) el secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el directorio, así como las que correspondan a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objeto sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por la cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma conjunta del presidente y del vicepresidente o de uno de ellos indistintamente, con la de cualquier otro director. — Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo décimo quinto, el directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escrituras públicas. — Artículo décimo séptimo: Síndicos: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular accionista o no, a quien reemplazarán un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo décimo octavo: Asambleas — Publicaciones: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. Artículo décimo noveno: Quórum — Resoluciones — Votos: las asambleas ordinarias y extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a un voto o a cinco votos, según su clase con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Representación — Depósito e acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el director o accionistas que designe la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre de ejercicio. Distribución de utilidades: las utilidades liquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos; c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Regstro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Prescripción: Los dividendos que no fueron cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio con la fiscalización del síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Segundo: Establecer en cuatro el número de directores resultando electos los siguientes: Doctora Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik para presidente, doctor Oscar Cuper como vicepresidente; doctor Guido A. Ponzano y señor Manuel Laburu como directores. — Para síndico es elegido por unanimidad el señor Rafael Eugenio Horacio Stile y como síndico suplente el señor Carlos Carmelo Cozzio. Todos los miembros del órgano directivo durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Tercero: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resulten totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento según el siguiente detalle: Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik y Oscar Cuper, suscriben cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno e integran cuatro mil pesos cada uno; Guido Arístides Ponzano, Ramona Esther Marcela Ramos, Manlio Massetani, Dina Dora Holmberg de Castro Feijoó, Manuel Laburu, José Ignacio Bas, José Antonio Toppi y Emilio Totino, suscriben cada uno quince mil pesos moneda nacional e integran también cada uno, mil quinientos pesos, es decir que se han suscripto doscientas acciones por un total de doscientos mil pesos, habiéndose integrado por un total de veinte mil pesos moneda nacional en efectivo. — Cuarto: Autorizar al Doctor Guido A. Ponzano, al señor Pedro Carazo o al doctor Oscar Cuper para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida por la Inspección General de Justicia inclusо en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — El presente documento está extendido en los sellos de tres pesos moneda nacional números dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos cuarenta y seis, dos millones quinientos. — Sigue en el sello de tres pesos moneda nacional número dos millones ochocientos veintiún mil quinientos ochenta y uno. — Viene del sello de igual valor número dos millones ochocientos veintiún mil quinientos ochenta. — Sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos al dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y siete y dos millones ochocientos veintiún mil quinientos ochenta. — Dora F. de Blasnik, O. Cuper, Guido A. Ponzano, R. Ramos, M. Massetani, Dina D. H. de Castro Feijoó, M. Laburu, José I. Bas, José A. Toppi, Emilio Tottino. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a doña Dora Julia Amalia Fosser de Blasnik, C. I. Nº 2.622.279, don Oscar Cuper, C. I. Nº 1.959.696; don Guido Arístides Ponzano, C. I. Nº 480.172, doña Ramona Esther Marcela Ramos, C. I. Nº 4.642.440; don Manlio Massetani, C. I. Nº 1.640.580; Dª Dina Dora Holmberg de Castro Feijóo, C. I. Nº 1.687.838; don Manuel Laburu, C. I. Nº 4.358.734; don José Ignacio Bas, C. I. Nº 5.530.175; don José Antonio Toppi, C. I. Nº 39.361 y a don Emilio Tottino, C. I. Nº 3.817.987, habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma: Eduardo G. Gowland. — Hay un sello: Eduardo Guillermo Gowland, escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Dic. 1963. — Visto el expediente N. 16.873|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "International Doors, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "International Doors, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1963, bajo la denominación de "International Doors Argentina, Sociedad Anónima", y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta). a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002.331." — Es copia fiel, doy fe." — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la Sociedad Anónima "International Doors, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y protocolizado su Estatuto y Resolución aprobatoria, solicitando que de la presente escritura se expidan cuantos testimonios sean requeridos por dicha sociedad. — El Escribano autorizante hace constar que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes y en concepto de impuesto de sellos, la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente al seis por mil sobre el monto de un millón de pesos moneda nacional que constituye el Capital Social Autorizado de la Sociedad que se deja definitivamente constituida. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí. — Dora J. F. de Blasnik, O. Cuper, Guido A. Ponzano, R. Ramos, Manlio Massetani, D. H. de Castro Feijoó, M. de Laburu, José Ignacio Bas, J. A. Toppi, Emilio Totino. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo G. Gowland. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinte y siete del registro número noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en catorce sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: identidad, sexto, aumento, publicaciones, caucionarlos. — Todo vale. — Eduardo G. Gowland, Eduardo Gillermo Gowland, escribano.

Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.480 e.15|5 Nº 27.169 v.15|5|64

FATRALO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 245. — Primer testimonio. — Escritura número: ciento diez. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Juan Grondona, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil setecientos setenta, primer piso, departametno B, mayor, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto como Presidente de la Sociedad "Fatraló, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Comercial", cuya personería se justifica con los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo que los aprueba de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, protocolizados ante mí con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis al folio trescientos cincuenta y siete de este Registro a mi cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte y nueve de octubre del mismo año bajo el número dos mil diez y siete, al folio doscientos setenta y dos, del libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales. El carácter del compareciente se justifica con la séptima Asamblea General Ordinaria de fecha veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y tres que en copia autentificada de lo pertinente agrego a la cabeza de esta escritura, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dijo: Que la sociedad que representa en Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres resolvió modificar el artículo cuarto de sus estatutos por cuya reforma se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional que podrá ser elevado a cincuenta millones de pesos, reforma que sometida a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación fue aprobada por resolución del ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro como se expresa en el expediente de la Inspección General de Justicia número siete mil doscientos ochenta y dos|uno|sesenta y tres el que tengo a la vista. — En consecuencia el compareciente señor Juan Grondona viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de Asamblea mencionada con la resolución aprobatoria de esta modificación de los Estatutos, lo que integramente transcripto es del tenor siguiente: "FATRALO, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL". Aráoz dos mil setecientos setenta, Capital. — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se constituye la Asamblea General Extraordinaria a las diez y seis horas en que se reunen en primera convocatoria los accionistas de Fatraló S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, detallados en el Registro de accionistas a folio ocho presidida por el señor Juan Grondona y existiendo quórum legal, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente, pone a consideración el primer punto de la orden del día y manifiesta que el objeto de la Asamblea es ratificar lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y tres, realizada involuntariamente sin el quórum pertinente. A continuación el señor Alfredo Ramón Gené expresa que siendo de conocimiento de todos el artículo cuarto que fue modificado y no habiendo cambiado la circunstancia desde entonces, propone que se ratifique la modificación, lo que así se hace por unanimidad y por lo tanto el artículo cuarto queda redactado en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de pesos diez millones de pesos moneda nacional divididos en series numeradas de pesos cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, de los cuales se encuentra totalmente integrada la suma de pesos tres millones pesos moneda nacional en acciones ordinarias de pesos cien pesos cada una. El resto podrá ser emitido por Resolución del Directorio, en acciones ordinarias o preferidas de pesos cien pesos valor nominal cada una, en la oportunidad, condiciones de pago y monto parcial o total de acuerdo a lo que resuelva el mismo en cada ocasión, debiendo en cada caso elevar la escritura pública, abonar el impuesto correspondiente, inscribirlo en el Registro Público de Comercio, publicarlo durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. El capital podrá ser aumentado hasta cinco veces el monto autorizado dándose cumplimiento a las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Las resoluciones autorizando las emisiones del saldo total o parcial del capital autorizado serán anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a las series que se emitan. Las escrituras se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. No podrán emitirse nuevas series sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento". — A continuación son designados para firmar el Acta los señores Osvaldo Copello y Juan Antonio Copello. — No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la reunión. — Firmado: Juan Grondona. — Juan Grondona. — Presidente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, ocho enero mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto el expediente número siete mil doscientos ochenta y dos|uno|sesenta y tres en el que la sociedad "Fatraló" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno|novecientos sesenta y dos, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres en la forma de fojas ciento cuarenta y tres y vuelta (ciento cuarenta y tres y vuelta) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Fatraló" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la firma del Ministro de Educación y Justicia. Resolución P. J. número cero cero cero cero veinte y uno. — Es copia fiel, doy fe, como de que el compare-

ciente agregó: Que dejando así cumplida la formalidad que la ley exige me solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos que hubiere lugar. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — Juan Grondona. — Hay un sello. — Ante mí. Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos cuarenta y cinco del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cuatro fojas de actuación notarial números tres millones trescientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta y ocho al tres millones trescientos veinte y tres mil ochocientos sesenta y uno, todas de la serie "A". — Hay un sello. — Ricardo González Ezeyza. (Escribano).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.15|5-Nº 27.178-v.15|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHUEKE Y LO BUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alberto Julio Chueke y Moisés Félix Chueke, únicos socios integranes de "CHUEKE Y LO BUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Suipacha 745, piso "A", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1958, bajo el Nº 2.206 al Fº 66 del Lº 35 de Contratos de S. R. L. y con modificaciones inscriptas en el mismo registro el 13 de diciembre de 1960, bajo el número 2.959, al folio 401 del libro 39 de Contratos de S. R. L. y el dos de abril de 1964, bajo el Nº 477 al Fº 241 del libro 48 de contratos de S. R. L., de común acuerdo han convenido en lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato originario nuevamente en el sentido de que la sociedad vencerá el 31 de mayo de 1968. — Segundo: De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Intercalado: que, vale. — Firmado: Moisés Félix Chueke. — Alberto Julio Chueke.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.15|5 Nº 26.933 v.15|5|64

FERNANDO Y MANUEL TORRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Fernando Ramón Torres, argentino, casado, domiciliado en Jujuy doscientos setenta y seis de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro y Fernando Euladio Torres, argentino, casado, domiciliado en Bolivar seis mil doscientos sesenta y siete de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, convienen en constituir por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes: Primero: La denominación de la Sociedad será "FERNANDO Y MANUEL TORRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta ciudad actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 724, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y designar agentes en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de un negocio de artículos de escritorio, del fumador, personales del caballero y afines para su directa comercialización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo realizar asimismo toda otra operación comercial, industrial, financiera, inclusive importación y exportación que convenga a sus intereses y se efectúa con el acuerdo de los socios. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años a partir de la fecha del presente acto. — Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—), divididos en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Manuel Fernando Ramón Torres, la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea un mil doscientas cincuenta cuotas y Fernando Euladio Torres la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea un mil doscientas cincuenta cuotas, que integran totalmente en este acto con bienes, créditos y obligaciones, según el balance confeccionado que forma parte del presente. — Quinto: La administración y el uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios en calidad de gerentes, los que no podrán comprometerla en garantías o fianzas de terceros por operaciones ajenas a la Sociedad. Para cumplir con el objeto social podrán: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con registro o agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar productos, derechos, acciones, giros, permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, arrendamientos y transferirlos y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar y promover querellas; dar, tomar posesión; registrar o inscribir marcas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Asimismo podrán ejercitar a nombre de la Sociedad operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, demás instituciones bancarias nacional, provinciales, municipales o particulares creadas o a crearse; solicitar créditos, descuentos, préstamos, operar en cuenta corriente, efectuar depósitos, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos cobrarlos y negociarlos. Para la compra de inmuebles, gravarlos, venderlos o hipotecarios será necesaria la firma conjunta de dos socios. — Sexto: El ejercicio económico se cerrará el 31 de enero de cada año a cuya fecha se practicará un inventario y balance general el que deberá ser considerado por los socios dentro de los sesenta días subsiguientes. Para la confección de estos balances se tendrá en cuenta las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentaciones vigentes en ese entonces. De las utilidades liquidas y realizadas, practicadas las amortizaciones usuales y las previsiones especiales que se consideren prudentes, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados. Las pérdidas en su caso se oportarán en igual proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, se procederá en la siguiente forma: En caso de deceso, los herederos continuarán en la sociedad para lo cual deberán unificar personería. En caso de incapacidad legal, al socio se le reservará los derechos que le acuerda el presente contrato, pero mientras perdure tal incapacidad será representado en su calidad de socio por el curador designado judicialmente. — Octavo: La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se llevará a efecto por los socios u otra persona que los socios de común acuerdo designen especialmente. El liquidador tendrá las más amplias facultades bajo la base de extinguir el pasivo, restituir los capitales y distribuir entre los socios el excedente en la proporción de sus aportes. — Noveno: Toda duda o divergencia de criterio o cuestión que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos con motivo de este contrato, su ejecución o liquidación de la Sociedad, será resuelto por el laudo de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, quien será en última instancia el Presidente de la Cámara de Comercio y el fallo causará ejecutoria y será inapelable. De conformidad las partes firman el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.— Manuel Fernando Ramón Torres; Fernando Eulalio Torres. — Enmendedo "un día". Vale. — Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.15|5 Nº 26.979 v.15|5|64

CHAMPOL COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que, por documento del 28 de mayo de 1963, don Helmuth Von Eckembrecher, cede las 200 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., total $ 200.000 m|n., que posee en CHAMPOL COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de sus consocios: Manuel Angel González, 121 cuotas y de Antonio Francisco Obholz, 79 cuotas; quedando el cedente desvinculado de la sociedad; y en consecuencia las 600 cuotas que forman el capital social, pertenecen 321 al Sr. González y 279 al Sr. Obholz. — Las demás cláusulas quedan igual.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.15|5-Nº 26.995-v.15|5|64

L U B I L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 1964, entre los señores Luis Bianchi, argentino, casado, domiciliado en Soldado de la Independencia 813, Capital Federal y Luis Alberto Lanaro, argentino, casado, domiciliado en la calle 5 Nº 3330, Barrio Parque San Vicente, Córdoba, todos mayores de edad, hábiles para contratar convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al día 30 de enero de 1964, dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de LUBILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Corrientes 2322, sin perjuicio de mudar domicilio o instalar sucursales. — Segundo: El objeto de la Sociedad consistirá en la compra, venta, distribución, consignación, industrialización, comercialización, importación y exportación, para sí o para terceros de productos químicos y|o cualquier otra mercadería. — Tercero: Su duración conviene en 4 (cuatro) años, a partir de la fecha, pudiendo prolongarse por resolución unánime. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 120,000,— (ciento veinte mil pesos moneda nacional) que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Luis Bianchi, 80 (ochenta) cuotas de m$n. 1.000,— (mil pesos moneda nacional) cada una, o sea, la cantidad de m$n. 80.000,— (ochenta mil pesos moneda nacional); Luis Alberto Lanaro, 40 (cuarenta) cuotas de m$n. 1.000,— (mil pesos moneda nacional) cada una, o sea, la cantidad de m$n. 40,000,— (cuarenta mil pesos moneda nacional) de acuerdo con el balance que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración estará a cargo del señor Luis Bianchi, en calidad de socio Gerente con facultades para suscribir todas las obligaciones de la Sociedad, abrir cuentas corrientes bancarias y girar contra las mismas, en cualquier institución del país o del extranjero; pudiendo asimismo otorgar poderes generales o especiales para toda clase de asuntos administrativos o judiciales, a favor de uno de los socios o de terceros, pudiendo realizar todos los actos que crean necesarios para el cumplimiento del objeto social, pero no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a título gratuito u oneroso en operaciones extrañas a los fines sociales y realizar todas las operaciones indicadas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente el 30 de marzo se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5 %) que se destinará a formar la reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social, o pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto por cada uno. — Séptimo: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros sin la aprobación previa unánime de los socios. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios quedará disuelta la presente Sociedad, actuando los socios restantes en carácter de liquidadores; ello no obstante y por acuerdo de las partes (los socios y los derecho-habientes o curadores) podrán convenirse otras condiciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales sobre interpretación de este contrato será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Para todos los efectos legales los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal constituyendo domicilios legales en los enunciados en el presente contrato, firmado de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Cláusula cuarta léase: 80 (ochenta). — 40 (cuarenta). Vale. — Firmados: — Luis Bianchi; Luis Alberto Lanaro. — Sobrerraspado: "Firmados; Luis; Lanaro". Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.15|5-Nº 26.998-v.15|5|64

JAITMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Federico Davidzon, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Maza Nº 337; Eugenio Davidzon, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Maza Nº 337; César Isaac Jaitman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo Nº 2038, Dto. E; Matilde Jaitman de Szurmuk, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Maipú Nº 294, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Jaitman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje del Progreso 1288, y Alicia Raquel Jaitman de Ritter, argentina, casada, comerciante, domiciliada en la calle Asamblea Nº 934, todos mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la denominación de Jaitman y Davidzon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social, consta inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Febrero de 1960, bajo el número doscientos veinte y uno, al folio trescientos cuarenta y uno del libro treinta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen: Los socios, Señores Federico Davidzon, Eugenio Davidzon, César Isaac Jaitman y Matilde Jaitman de Szurmuk, ceden, venden y transfieren al socio Guillermo Jaitman, las trescientas cuotas, veinte cuotas, diez cuotas, trescientas cuotas y doscientos diez y ocho cuotas de las cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que respectivamente, cada uno de los nombrados posee en la sociedad Jaitman y Davidzon, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente cesión se efectúa por valor nominal, o sea por Trescientos veinte mil pesos m|n., Diez mil pesos m|n., Trescientos mil pesos m|n. y Doscientos diez y ocho mil pesos m|n., respectivamente por cada uno de los nombrados, y comprende todos los beneficios, utilidades, cuentas particulares y valor llave que pudieran corresponderles, que el Señor Guillermo Jaitman ha pagado y se obliga a pagar en la siguiente forma: Al Señor Federico Davidzon abonó antes de ahora la suma de Doscientos sesenta mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, el saldo, o sea la cantidad de Sesenta mil pesos m|n., se obliga a abonarlo en seis cuotas mensuales y consecutivas de Diez mil pesos m|n. cada una, a partir la primera el día 30 de Enero de 1964, y las restantes el mismo día de cada mes subsiguientes, sin interés. — Al señor Eugenio Davidzon, abonó antes de ahora la suma de Diez mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Al señor César Isaac Jaitman, abonó antes de ahora la suma de Doscientos cuarenta y cuatro mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma, y el saldo, o sea la suma de cincuenta y seis mil pesos m|n., se obliga a abonarlos en seis cuotas mensuales y consecutivas de Diez mil pesos m|n., cada una las cinco primeras, y una última de Seis mil pesos m|n., a pagar la primera, el día 30 de Enero de 1964, y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente, sin interés. — Al socio Matilde Jaitman de Szurmuk, abonó antes de ahora la suma de Doscientos diez y ocho mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: El socio Matilde Jaitman de Szurmuk, cede, vende y transfiere al socio Alicia Raquel Jaitman de Ritter, las Ciento ochenta y dos cuotas de Un mil pesos m|n., que le restan en la sociedad Jaitman y Davidzon, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La presente cesión se efectúa por valor nominal, o sea por la suma de Ciento Ochenta y dos mil pesos m|n., y comprende, además, todos los beneficios, utilidades, cuentas particulares, y valor llave que pudiera corresponderle, y que la cesionaria, abonó y se obliga a abonar en la siguiente forma: Antes de ahora la suma de Ciento diez y seis mil pesos m|n., y el saldo, o sea la suma de Sesenta y seis mil pesos m|n., lo hará efectivo en nueve cuotas, mensua-

les y consecutivas, de Ocho mil pesos m|n. cada una, las ocho primeras y de Dos mil pesos m|n., la última, a pagar la primera el día 30 de Enero de 1964. y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente, sin interés. — Cuarto: Todas las cesiones instrumentadas en el presente contrato, se efectúan con efecto retroactivo al día 10 de Noviembre de 1962, dejándose constancia que los pagos efectuados por los cesionarios a los cedentes se han realizado desde esa fecha hasta el presente. — Los cedentes manifiestan, que a mérito de la cesión que por este acto se instrumentan, y una vez percibidos los saldos pendientes, nada más tendrán que reclamar a la sociedad o a los cesionarios, por ningún concepto emergente de la relación societaria. — Quinto: En consecuencia el capital social de la sociedad Jaitman y Davidzon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda integrado en la siguiente forma: El socio Guillermo Jaitman, tiene y le corresponden, Un mil doscientos cuarenta y ocho cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, o sea la suma de Un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, y la socia Alicia Raquel Jaitman de Ritter, Doscientos ochenta y dos cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, o sea la suma de Doscientos ochenta y dos mil pesos m|n. — Sexto: Los socios Guillermo Jaitman y Alicia Raquel Jaitman de Ritter, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Jaitman y Davidzon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: a) Modificar el plazo de duración de la sociedad que será de diez años, a partir de la fecha del presente. — b) Modificar la denominación de la sociedad, la, que, en consecuencia girará bajo la denominación de JAITMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — c) Ambos socios asumen el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social estará a cargo únicamente del socio Guillermo Jaitman, quien en cada caso obligará a la sociedad con su firma personal precedida por la denominación de la sociedad. — Los socios indistintamente estarán facultados para: Endosar cheques a los fines de su depósito en la cuenta social y representar a la sociedad ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas, así como a los efectos de su representación en juicio. — Séptimo: Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social, en cuanto no se opongan a las presentes modificaciones. — Octavo: Los socios prestan su conformidad con la cesión instrumentada en este acto. — Noveno: El socio Guillermo Jaitman, queda facultado para proceder a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Décimo: En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Guillermo Jaitman. — Federico Davidzon. — Matilde Jaitman de Szurmuk. — Eugenio Davidzon. — Alicia Raquel Jaitman de Ritter. — César Isaac Jaitman. — Certifico: En mi carácter de adscripto del Registro Nº 23. de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo Jaitman, Federico Davidzon, Matilde Jaitman de Szurmuk, Alicia R. J. de Ritter César Isaac Jaitman, son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Edo. dicen: Jaitman. fueron. Todo vale. — Roberto B. Lorenzo. Escribano.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 4.240.— e.15|5 Nº 27.001 v.15|5|64

FORTUNATO DELRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según instrumento de fecha 7 de abril de 1964 y lo dispuesto con fecha 30 de marzo de 1964, en los autos "Delrio Francisco Fortunato, s|sucesión", por el señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaria Nº 31 del Dr. Ricardo Ballestero Barruti, se prorroga hasta el 1º de febrero de 1965, el término fijado en la cláusula 2ª del contrato social de FORTUNATO DELRIO, S. R. L.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.15|5 Nº 27.003 v.15|5|64

COMERCIAL E INDUSTRIAL "SAN ANDRES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura pública, pasada por ante el Escribano Angel E. R. Rossetti Correas, de fecha 31 de julio de 1961, se ha operado una cesión de cuotas, en la sociedad COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN ANDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo cedido el señor Colin Jalme Macleod, quinientas cuotas a los señores Alfredo Belgrano Feeney y Elene María Mc. Grath de Feeney y se han modificado los artículos tercero y quinto del contrato social, que quedan redactados de la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrado por dos mil cuotas de mil pesos cada una, que corresponden: setecientas cincuenta cuotas al señor Alfredo Belgrano Feeney quinientas cuotas, al señor Colin Alejandro Macleod y setecientas cincuenta cuotas a la señora Elena María Mc. Grath de Feeney. — Quinto: La administración de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo de los señores Alfredo Belgrano Feeney, Elena María Mc. Grath de Feeney y Colin Alejandro Macleod a quienes se les reconoce el carácter de gerentes y para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de ellos.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.15|5-Nº 27.007-v.15|5|64

BAIRES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 25 de marzo de 1964, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Alfredo Reboyras, se ha dispuesto el aumento de capital social de BAIRES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional mediante capitalización de las cuentas particulares de los socios y la modificación del artículo 3º del contrato social que queda redactado en la siguiente forma: "Tercero: El capital social, que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, se encuentra dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una y está totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: ocho mil cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional, pertenecen al señor Guillermo Eduardo Vinuesa, y dos mil cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional pertenecen al señor Mario Oscar Ruíz." todo retrotraido al 1º de enero de 1964.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e.15|5 Nº 27.011 v.15|5|64

SNOW PALACE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace haber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Jorge Luis Gaggero, argentino, casado, domiciliado en Angel J. Carranza 1038, Dto. B.; don Jorge Rojo, español, soltero, domiciliado en Obligado 2219, P. Baja "A", don Marcial Failde, español, casado, domiciliado en Génova 3244, don Antonio Cabello, español, soltero, domiciliado en Nicaragüa 4463, bajo Dto. "A", don Arnaldo Jorge Martínez, argentino, soltero, domiciliado en Lemos 237, Dto. 2, don Venancio Gómez, español, soltero, domiciliado en República Argentina 1533, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, don Hugo Michel, boliviano, soltero, domiciliado en Tucumán 885, 3º piso, 12, don Joaquín Amigo, argentino, casado, domiciliado en Obileiro Nº 472, José Ingenieros, San Martín, Prov. de Buenos Aires, y doña María de los Patrocinios Fernández, portuguesa, soltera, domiciliada en Obligado 4754, P. Baja. Dto. 1, todos hábiles, mayores de edad, convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social SNOW PALACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y asiento principal de sus negocios, queda fijado en esta Capital calle Avenida Santa Fe Nº 3219, pudiendo trasladarlo e instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El término de duración queda fijado en 99 años contados del 1º de setiembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes del 31 de diciembre del año en curso, pudiendo hacerlo, recien vencido éste término, y el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios, con una anticipación no menor de sesenta días, ofreciendo sus cuotas a los mismos, quienes podrán adquirirlas a prorrateo de sus respectivos capitales integrados, y de no existir interés, cualquiera de ellos, podrá optar por adquirirlas, y de no existir interés de ninguno de los socios, las cuotas podrán ser ofrecidas a terceros ajenos a la sociedad. — Tercera: El capital social queda fijado en Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: don Jorge Luis Gaggero, 1.500 cuotas o sea $ 1.500.000 m|n. Don José Rojo, 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. — don Antonio Cabello, 565 cuotas o sea pesos 565.000 m|n. — don Marcial Failde, 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. — don Arnaldo Jorge Martinez, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n. — Don Venancio Gómez, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n. — Don Hugo Michel, 250 cuotas o sea pesos 250.000 m|n. — don Joaquín Amigo, 170 cuotas o sea $ 170.000 m|n y doña María de los Patrocinios Fernández, 500 cuotas o sea $ 500.000 m|n. todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes y debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación por cuenta propia de negocios de confitería, bar y salón de té, venta de cigarrillos y golosinas, y en especial la explotación del negocio sito en la calle Avenida Santa Fe Nº 3219. — Quinta: Quedarán designados gerentes los socios: Jorge Luis Gaggero, José Rojo, Antonio Cabello, Marcial Failde y Maria de los Patrocinios Fernández. La dirección de la sociedad estará a cargo de los gerentes señores Jorge Luis Gaggero, José Rojo y Antonio Cabello. — La administración, estará a cargo de todos los gerentes; y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, y eu tal forma, podrán representar a la sociedad en todos sus actos, incluso para representarla ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás bancos, existentes, creados o a crearse, quedándoles prohibido, hacer uso de la firma social, en asuntos ajenos a la sociedad, ni su firma en garantías en favor de terceros que comprometen a la sociedad. — Para el endoso de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, bastará con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes con más el sello de la razón social. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de agosto se practicará un balance general-inventario y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, previa deducción del cinco por ciento que marca la Ley hasta alcanzar el diez por ciento del capital para la formación del fondo de reserva el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento y se considerarán automáticamente aprobados si vencidos los diez días posteriores a su presentación, no hubiere sido observados. — El socio que observare el balance, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad, mediante telegrama colacionado, debiendo convocarse de inmediato a asamblea dentro de los diez días posteriores al requerimiento, a los efectos de conocer los motivos de la observación. — Sin perjuicio de los balances anuales, cada tres meses se podrá practicar balances de comprobación, en cuyo caso, para su presentación y aprobación se procederá en la misma forma que para los balances anuales. — Séptima: Con excepción de los socios señor Jorge Luis Gaggero, y Srta. Fernandes todos los demás socios deberán dedicar todo su tiempo y saber, a la atención de los negocios sociales, y sus distintas funciones a desempeñar dentro de la sociedad, les serán asignados conforme a lo resuelto por la asamblea general y por simple mayoría de votos. — Las resoluciones serán consideradas con fuerza de ejecución cuanto contaren con más de cincuenta por ciento de los votos. — Las remuneraciones por las distintas funciones que desempeñen los socios dentro de la sociedad les serán asignadas también por la Asamblea y por disposición de la mayoría de votos, al igual que para la designación de funciones, los gerentes, quedan facultados para tomar el personal necesario para la buena marcha de los negocios, así como proceder a su remoción o despido si ello fuene necesario. — Octava. — La sociedad podrá disolverse por los siguientes motivos: a) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, debiendo tenerse en cuenta para la fijación del capital, el valor llave. — b) Por venta del fondo de comercio siempre que la mayoría no deseare continuar con el giro de los negocios. — Para el caso de disolución o venta de fondo de comercio venta de las cuotas sociales, y de producirse la disolución, la misma estará a cargo de dos de los socios gerentes con un representante de los demás socios. — Novena. — En caso de incapacidad física de cualquiera de los socios la sociedad deberá suministrar al socio incapaz, la misma suma que éste retiraba mensualmente de la sociedad en el momento de producirse la incapacidad; y si pasados los tres meses la incapacidad continuara, los demás socios podrán optar entre: a) continuar la sociedad suprimiendo la remuneración mensual del incapacitado, gozando éste solamente de los beneficios sociales que le correspondieren por su parte capital integrada. — b) Aceptar el ingreso de un representante del socio incapaz en su reemplazo, que pasará a ocupar el lugar de éste dentro de la sociedad, con todos sus mismos derechos, salvo en el caso de que el Incapaz fuere gerente, en que la Asamblea deberá resolver si el reemplazante podrá o no desempeñarse en la gerencia en la misma forma que se desempeñaba su representado. — Décima. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, y los demás socios podrán optar por lo siguiente: a) Continuar la sociedad con un representante de él o los herederos del socio fallecido. — b) Adquirir la parte del socio fallecido. — Décima Primera. — En cualquiera de los supuestos a que hace referencia en las cláusulas anteriores, deberá procederse a la conformación de un balance general a la fecha de la incapacidad o fallecimiento a los efectos de conocer el haber del socio fallecido o incapaz, debiendo tenerse en cuenta, el valor llave que tuviere en ese momento. — Décima Segunda. — Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, en el momento de producirse el retiro de socio, en caso de incapacidad, fallecimiento o en el momento de su disolución, la misma, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último, de carácter inapelable, los árbitros deberán expedirse dentro de los treinta días de recibido el caso como asimismo el tercero en su caso. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. L. Gaggero. — José Rojo. — A. Cabello. — H. Michel. — María P. Fernández. — V. Gómez. — J. Amigo. — A. J. Martínez. — Marcial Failde. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.15|5-Nº 27.006.v.15|5|64

BRENCOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un dia, que según documento privado de fecha 30 de marzo de 1964, el señor Hipólito García Ibañez, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1963, las ciento cincuenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de BRENCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los socios señores Augusto Antonio Corsetti, Osvaldo Oscar Corsetti y Alberto Andrés Francisco Monesiglio a razón de cincuenta y una cuota a cada uno, por la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional. — Por el mismo documento los socios resuelven disminuir el capital social que era de seiscientos doce mil pesos a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, modificando los artículos quinto, sexto, noveno, vigésimo quinto y vigésimo séptimo del contrato constitutivo, los que para lo sucesivo quedarán en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Queda suscripto e integrado totalmente el capital social. — Artículo Sexto: El capital de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de los socios que representen dos tercios del capital social. — Artículo Noveno: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de tres gerentes. — Los gerentes podrán actuar en forma conjunta, dos de ellos, para cumplir los actos siguientes: Representar a la sociedad y celebrar contratos con particulares, sociedades, instituciones y autoridades públicas o privadas del país o del extranjero, adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar o subarrendar a título oneroso y bajo cualquier condición y forma, toda clase de mue-

bles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, monedas y mercaderías; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales o personales, prenda común o agraria y cancelar dichas obligaciones; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias o sucursales, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones, firmar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos citados o en cualquier otro, nacional o extranjero, o con particulares, sociedades o instituciones de crédito, nacionales o extranjeras, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales, conocimientos y demás documentos de crédito público o privado; girar en descubierto; abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; efectuar y extraer depósitos de dinero; solicitar créditos; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder y registrar marcas de comercio, de industrias o patentes de invención; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones y participaciones; conferir poderes generales y especiales, incluso para querellar criminalmente y revocarlos, entablar demandas y contestar las que se promuevan, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o extranjeros y ante las autoridades Municipales y Policiales y sus dependencias, en cualquier punto del país o del extranjero; haciéndose constar que esta enumeración no es limitativa de todos los actos que puedan ejercer para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Será necesaria la sola firma de uno de los gerentes para endosar cheques para depositarlos en los Bancos, y para pedir saldos de cuentas corrientes. — Artículo Vigésimo Quinto: Quedan designados gerentes los socios señores Augusto Antonio Corsetti, Osvaldo Oscar Corsetti y Alberto Andrés Francisco Monesiglio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los socios concurren en la siguiente forma: Augusto Antonio Corsetti cien cuotas de capital representativas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Osvaldo Oscar Corsetti cien cuotas de capital representativas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Alberto Andrés Francisco Monesiglio cien cuotas de capital representativas de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—). Las cuotas de capital quedan totalmente integradas por cuanto le pertenecen de la sociedad Brencor Sociedad de Responsabilidad Limitada antes de la presente modificación. — Entrelineas: ciento. Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 27.028-v.15|5|64

S U R
Sociedad Comercial, Inmobiliaria, Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 9|3|64, pasada al folio 579 del Registro Nº 83, a cargo del escribano Juan Alberto Gardey, se protocolizó el acta de Directorio Nº 21, del 29 de junio de 1963, por la cual la sociedad "SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptó la renuncia para el cargo de gerente al señor Pedro La Banca desde el 1º de enero de 1963 y para el señor Alberto Maisonnave desde el 1º de julio de 1963. — Juan Alberto Gardey (Escribano).

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.15|5-Nº 27.031-v.15|5|64

JOYERIA RILAPI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: — Entre los señores José A. Riga, Roberto Lana y Luis R. Pignato, todos ellos mayores de edad y domiciliados en las calles Cerrito 1174, Nahuel Huapi 2688 y Luis M. Campos 1210, respectivamente, se ha resuelto: Que la sociedad comercial, constituída por contrato privado de fecha 5 de Enero de 1948, e inscripto bajo el Nº 701, al folio 26, del libro 58 de Contratos Privados con fecha 27 de Agosto de 1954; transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y reemplazar el susodicho contrato por el presente: Primero: Esta sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y comercialización de toda clase de artículos del ramo de joyería, y a la importación y exportación de los mismos. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "JOYERIA RILAPI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 1141, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales en cualquier punto del país, continuando con el giro de los negocios sociales de su antecesora Riga, Lana y Pignato. — Tercero: La duración de esta sociedad es por el término de 30 años contados a partir del día de la fecha. El socio que deseara retirarse de la misma, podrá hacerlo con un preaviso de noventa días a los restantes mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—); dividido en 3.000 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios. Todas estas cuotas se encuentran totalmente integradas en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, según Balance General firmado de plena conformidad por los mismos. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes podrán actuar indistintamente para el uso de la firma social. — Sexto: Los socios tendrán el cargo de socios-gerentes, pudiendo actuar de acuerdo con todas las facultades otorgadas por el Código de Comercio y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la actividad societaria ni en fianzas o garantías de ningún género. Los socios-gerentes quedan facultados para operar en cualquier forma con las instituciones bancarias, estando además facultados para otorgar poderes generales o especiales para actuar ante cualquier autoridad de la República. — Séptimo: Anualmente al 31 de Diciembre, se realizará un inventario y Balance General para cuya aprobación se requerirá el voto de la mayoría de los socios. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que arrojaren las operaciones sociales se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los socios. Las cifras definitivas se establecerán computando previamente los porcentajes de amortización y reservas sobre los rubros del activo que técnicamente lo requieran y luego de separar el cinco por ciento (5 %) de las utilidades para el Fondo de Reserva Legal. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad do alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación designando un solo titular que los represente. En caso de que los herederos decidieran retirarse de la sociedad, deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el punto tercero, y para la percepción de su parte, deberá efectuarse un Balance General a la fecha del suceso para determinar su capital; y la suma resultante se abonará en treinta y seis meses (36) con interés bancario sobre saldos deudores. — Décimo: En caso de retiro de un socio, o en el supuesto contemplado en la cláusula anterior, los socios restantes podrán optar, por la continuación de los negocios sociales, o por la disolución parcial o total de la sociedad. En el primero de los casos, se procederán de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del punto noveno. En caso de que se optara por la disolución parcial o total de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios y|o sus representantes, quienes actuarán en forma conjunta. — Décimo primero: En caso de retiro de un socio y|o fallecimiento y|o incapacidad sobreviniente, los restantes socios afianzarán personalmente los documentos mensuales, a que se refiere la cláusula novena, representativos del crédito contra la sociedad, los cuales a opción de sus beneficiarios podrán ser inscriptos en el Registro de Embargos e Inhibiciones. — Décimo segundo: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios con motivo del presente contrato, o del curso de los negocios sociales será dirimida por árbitros amigables componedores. Si los socios se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro, será uno solo el que actúe, en caso contrario, será uno por cada parte, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero quien resolverá en definitiva y cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a acatarlo en todas sus partes. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a 17 días del mes de Diciembre de 1963. — Firmado: Roberto Lana. — José A. Riga. — Luis R. Pignato.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 3.120.— e.15|5-Nº 27.034-v.15|5|64

RESCHIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 25 días de marzo de 1964, entre Juan Ernesto Reschia, comerciante, italiano, y Lorenzo Félix Julio Reschia, comerciante, argentino; ambos mayores de edad, domiciliados en Yerbal 4940, Capital convienen transformar la sociedad de hecho conque venían actuando desde el 1º de enero de 1961 en otra que girará con el rubro "RESCHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación, comercialización de hilados, tejidos y medias. — Tendrá su domicilio en Yerbal 4940, Capital. — Su capital se fija en doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en mercaderías y créditos conforme balance. — La gerencia será ejercida por los socios indistintamente. — El treinta y uno de diciembre de cada año se hará balance y las utilidades líquidas o las pérdidas serán repartidas por partes iguales. — El plazo contractual es de diez años y su disolución, liquidación y partición será de común acuerdo. — De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor. — J. Reschia. — L. F. J. Reschia. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Enmendado: Félix. — Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.15|5 Nº 27.035 v.15|5|64

OASIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 13 de abril de 1964, don Remigio Piñeiro vende cede y transfiere las cien cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Nilo Ferreyra; en la suma total do $ 50.000.— S|r. "por" Vale.— Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — S|r. "mayo" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.15|5 Nº 27.048 v.15|5|64

CORTE Y SINGER ELECTRONICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos don Francisco Corte, italiano, casado, domiciliado en la calle Libertad 863; don David Singer, argentino, casado, domiciliado en la calle Mendoza 2031; y don Américo Corte, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1186, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad: "CORTE Y SINGER ELECTRONICA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato del veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos siete, al folio trescientos cuarenta y dos, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo y con la presencia de don Ricardo Héctor Mon, argentino, casado, domiciliado en la calle Senillosa 956 de Capital Federal, mayor de edad y hábil para contratar, lo siguiente: a) El socio don David Singer vende la totalidad de sus doscientas cuotas de capital que tiene en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada, a don Ricardo Héctor Mon, a su valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional, habiendo recibido don David Singer antes de ahora la mencionada suma en dinero efectivo de manos de don Ricardo Héctor Mon, sirviendo el presente de formal y suficiente recibo; b) Los restantes socios, don Francisco Corte y don Américo Corte dan su conformidad a la venta de las cuotas mencionadas, quedando en consecuencia separado de la sociedad don David Singer en su doble carácter de socio y de gerente; c) El nuevo socio don Ricardo Héctor Mon queda designado gerente de la sociedad en reemplazo de don David Singer; d) La sociedad cambia su actual razón social de "Corte y Singer Electrónica - Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la de: "Amperite - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y e) Se reemplazan los artículos del contrato social mencionado, que tienen relación con los cambios referidos. Como consecuencia de lo convenido y a efectos de reunir todas las cláusulas contractuales vigentes en un solo contrato, se conviene que la sociedad se regirá en el futuro únicamente por las cláusulas que se expresan a continuación, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, en todo lo que no se hubiera previsto. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social: "Amperite — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Su domicilio se fija en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero 430, sin perjuicio de cualquier cambio o sucursales que pudiera establecer en el país o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la importación, distribución, venta, comercialización y exportación de mercaderías de los ramos de electricidad, electrónica y afines, así como ejercer toda clase de mandatos, representaciones y comisiones en los ramos enunciados. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales, es decir: Francisco Corte, doscientas cuotas con doscientos mil pesos; Américo Corte, doscientas cuotas con doscientos mil pesos y Ricardo Héctor Mon, doscientas cuotas con doscientos mil pesos, todo ello conforme al balance general practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios, Francisco Corte, Américo Corte y Ricardo Héctor Mon, con el cargo de gerentes de la misma. Cada gerente, conjunta o separadamente y firmando con su firma particular debajo del sello o nombre de la sociedad, representará a la misma, teniendo cada uno de ellos, indistintamente las más amplias facultades y especialmente las siguientes, cuya enumeración no se entenderá excluyente de todas aquellas que fuesen necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad: operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, existentes o a crearse; girar cheques en descubierto con autorización del Banco correspondiente o sobre depósitos; girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, giros, vales y pagarés; comprar y vender, comprar y percibir; pagar cuentas y obligaciones; tomar y despedir personal y fijar sus remuneraciones; representar a la sociedad en juicio como actora o demandada y en asuntos administrativos y fiscales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. Como únicas limitaciones en el mandato de cada gerente se establece que se requerirá siempre la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes para realizar las siguientes operaciones: tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y transferir prendas y otros derechos reales; adquirir y transferir la propiedad de inmuebles, gravarlos con hipotecas y hacer cualquier transacción inmobiliaria. La sociedad no podrá comprometerse con fianzas o garantías en favor de terceros que no sean consecuencia de operaciones sociales ni con negocios extraños a la misma. Los gerentes sólo podrán ser revocados y nombrados con el voto favorable de la totalidad del capital y serán responsables personalmente por el mal desempeño de sus funciones. La sociedad llevará un libro de actas, que permanecerá en la administración, donde se dejará constancia de las decisiones que se adopten, mencionadas en el artículo diecisiete de la Ley Nº 11.645. — Sexta: El día treinta de abril de cada año finalizarán los ejercicios comerciales y dentro de los sesenta días siguientes corridos, deberán encontrarse terminados el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Si no fuesen observados por cualquiera de los socios dentro de los quince días siguientes, se los tendrá por aprobados. Las ganancias líquidas y realizadas, una vez creadas las reservas técnicas de inventario, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el remanente se repartirá cada año por partes iguales entre los tres socios, o sea la tercera parte para cada uno de ellos. Si hubiera pérdidas, pasarán al ejercicio siguiente o siguientes para compensarse con futuras ganancias o hasta llegar el caso de liquidación en que se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena. — Séptima: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios tendrá opción a denunciar el contrato después del treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, comunicando su decisión a los otros socios mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — En ese caso los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo del activo y pasivo y pagarán al socio saliente la suma que le correspondiera conforme al balance general anual del ejercicio en curso, a practicarse, en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera a los noventa días de cerrado el mencionado ejercicio, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del

Hora :

negocio, patentes y marcas, que quedarían a beneficio de los socios que continúen. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrán ingresar en la sociedad las respectivas esposas de los socios: por el señor Francisco Corte, la señora Luisa Laviano de Corte; por el señor Américo Corte, la señora Lidia Winter de Corte, pero, en caso de fallecimiento o incapacidad de la misma, la reemplazará la señora Ermelinda Corte de Gastón; y por el señor Ricardo Héctor Mon, la señora Carmen Inés Feijoo. — Las personas mencionadas tendrán derecho además a designar a terceras personas para que las representen. — Si las personas mencionadas decidieran no ingresar en la sociedad, deberán comunicarlo por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o de producida la incapacidad, en cuyo caso los socios restantes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiéndose entonces practicarse un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacidad y pagarse a la sucesora del socio fallecido o incapacitado, según el caso, la suma que le correspondiera en tres cuotas trimestrales iguales, la primera a los seis meses de la fecha del fallecimiento o incapacidad, sin intereses y sin compensación de ninguna naturaleza y en especial sobre el posible valor de llave del negocio, patentes y marcas, que quedarán a beneficio de los socios que continúen. — Novena: Si en el caso de la cláusula séptima los socios no renunciantes resolvieran no hacerse cargo del activo y pasivo, decisión que deberán comunicar fehacientemente dentro de los noventa días de llegado a su conocimiento la denuncia del contrato o se resolviera de común acuerdo la rescisión del presente contrato, se procederá a liquidar la sociedad, practicándose la liquidación por los socios gerentes. — Una vez realizado el activo y extinguido el pasivo y pagados los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre las partes en proporción al capital aportado y hasta cubrirlo. — Si hubiera excedente se repartirá en la proporción establecida en la cláusula sexta. — Décima: Cualquier divergencia que surgiera entre las partes durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad, después de leído y aprobado, se firma el presente en cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados. — Nota: Se aclara que donde dice: "Señora Carmen Inés Feijoo", debe entenderse: "Señora Carmen Inés Feijoo de Mon". — Vale. Firmado: Francisco Corte — David Singer — Américo Corte — Ricardo Héctor Mon. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000. e.15|5. — Nº 27.050 v.15|5|64

VIDACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha tres de febrero de 1964, la sociedad denominada: "VIDACA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado los artículos Quinto, Octavo, Décimo y Duodécimo de la sociedad, los que tendrán la siguiente redacción, y quedando subsistentes las demás cláusulas y convenios consignadas en el contrato mencionado. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los socios Gerentes don Nicanor Ramón Basilio Vidal Roca y don Enrique Marcelo Vidal Roca en forma conjunta, separada o indistintamente, quiénes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta y ejercerán sin limitación la representación de la sociedad a todos los efectos y con todas las facultades atribuidas a la sociedad por el artículo tercero y podrán otorgar los poderes generales y especiales que estimen pertinentes y revocarlos como asimismo otorgar y firmar indistintamente todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios sin limitación alguna. — Artículo Octavo: La sociedad será organizada y llevada indistintamente por los socios gerentes, pudiendo cualquiera de ellos, o ambos delegar esas tareas a empleados o terceros pudiendo a sus criterios establecer las remuneraciones que correspondan a esos trabajos a tales terceros. — Artículo Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la sola voluntad de uno de los socios, en cuyo caso la liquidación se efectuará de común acuerdo. En caso de no existir conformidad se practicará un balance a la fecha del retiro del socio excluyéndose el valor llave, al que ambos socios renuncian expresamente y los bienes muebles o inmuebles de la sociedad se tasarán privadamente y si no se aceptara por las partes dicha valuación se hará judicialmente en forma sumaria. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá liquidarse a exclusiva opción del socio sobreviviente, en cuyo caso será este último, liquidador de la misma. A fin de determinar el valor de la cuota social que corresponda a los sucesores del socio fallecido, elegirá un representante único entre los herederos declarados, con quien de común acuerdo será determinado el referido valor. Si no se pusieren de acuerdo se confeccionará un balance a la fecha del fallecimiento, excluyéndose el valor llave, los bienes muebles o inmuebles se tasarán privadamente y si no se aceptara por las partes dicha valuación se hará judicialmente en forma sumaria. Si el sobreviviente optara por continuar la sociedad, designará en la forma antes indicada un representante único de los sucesores del socio fallecido. Entre líneas: Será, vale. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e. 15|5 Nº 27.053 v. 15|5|64

ROCADAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha tres de febrero de 1964, la sociedad denominada: ROCADAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado los artículos: Quinto, Octavo, Décimo y Duodécimo de su contrato social, los que quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los socios gerentes don Nicanor Ramón Basilio Vidal Roca y don Alberto Vidal Nicanor Roca, en forma conjunta, separada o indistintamente, quiénes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta y ejercerán sin limitación la representación de la sociedad a todos los efectos y con todas las facultades atribuidas a la sociedad por el artículo tercero, y podrán otorgar los poderes generales y especiales que estimen pertinentes y revocarlos como asimismo otorgar y firmar indistintamente todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios sin limitación alguna. — Artículo Octavo: La sociedad será organizada y llevada indistintamente por los socios gerentes, pudiendo cualquiera de ellos o ambos delegar esas tareas en empleados o terceros pudiendo a sus criterios establecer las remuneraciones que correspondan por esos trabajos a tales terceros. — Artículo Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la sola voluntad de uno de los socios en cuyo caso la liquidación se efectuará de común acuerdo. En caso de no existir conformidad se practicará un balance a la fecha del retiro del socio excluyéndose el valor llave, al que ambos socios renuncian expresamente y los bienes muebles o inmuebles de la sociedad se tasarán privadamente y si no se aceptara por las partes dicha valuación se hará judicialmente en forma sumaria. — Artículo Duodécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá liquidarse a exclusiva opción del socio sobreviviente, en cuyo caso será este último, liquidador de la misma. A fin de determinar el valor de la cuota social que corresponda a los sucesores del socio fallecido, elegirá un representante único entre los herederos declarados con quien de común acuerdo será determinado el referido valor. — Sino se pusieran de acuerdo, se confeccionará un balance a la fecha del fallecimiento, excluyendo el valor llave, y los bienes muebles e inmuebles se tasarán privadamente, y si no se aceptaran por las partes dicha valuación se hará judicialmente, en forma sumaria. Si el socio sobreviviente optara por continuar la sociedad, designará en la forma antes indicada un representante único de los sucesores del socio fallecido. — Fdo.: Alberto Vidal Roca. — Antero Carrasco. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 15|5 Nº 27.055 v. 15|5|64

ASCHILD — OPTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre doña Ofelia Juana Bóo de Beheran, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Arenales número dos mil ciento veinte, don Alberto José Schildknecht, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, en la calle Coronel Díaz número mil setecientos treinta y siete, y doña María Ofelia Beheran de Schildknecht, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Coronel Díaz número mil setecientos treinta y siete, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sobre las bases que se expresan a continuación: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ASCHILD — OPTICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto del país o fuera de él, estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que estime necesarias. Actualmente su domicilio es en la calle Florida número quinientos veinticuatro, local catorce, de esta Capital. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación, importación, distribución y venta de toda clase de material óptico, maquinarias y herramientas para la industria óptica y en general emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo realizar la sociedad cualquier operación civil o comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales, pero los socios podrán hacer uso del derecho de retirarse de la sociedad cada tres años, computados desde entonces, a cuyo efecto deberán hacerlo saber mediante telegrama con cuatro meses de anticipación al vencimiento de cada período de tres años. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la proporción de doscientas cuotas cada uno, totalmente integrado mediante el aporte que efectúan a la sociedad de los muebles, útiles e instalaciones que se detallan en el inventario que se agrega y que forma parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios que quedan designados gerentes, y que desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, y obligarán a la sociedad con la firma de la misma, de la cual podrán hacer uso sin limitación alguna para los fines sociales, con prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, tomar y dar en arrendamiento aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan expresamente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en todos los incisos, con excepción del quinto y sexto, haciéndose constar que podrán realizar todos los actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. — La firma social será la de cualquiera de los gerentes precedida por la razón social. — Sexto: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas y a fin de establecerlas, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a fin de establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio. — A las utilidades realizadas y líquidas se le dará el siguiente destino: cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas sociales. — En la misma proporción soportarán los socios las pérdidas. — Séptimo: Para la aprobación del balance y demás cuestiones para las cuales en este contrato no se establezcan disposiciones especiales se decidirá por mayoría de votos computada sobre el capital social, correspondiéndole a cada cuota un voto. — Las resoluciones que versen sobre: a) el aumento o disminución del capital social; b) disolución de la sociedad o fusión con otras; c) modificación del acta constitutiva; y d) modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Octavo: El fallecimiento o la incapacidad de los socios no producen la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento de un socio se incorporan a la sociedad sus herederos, quienes deberán unificar a tal efecto su representación. Al igual en el supuesto de incapacidad de un socio, actuará su representante legal. — Noveno: En el caso de que un socio exprese su deseo de retirarse según se expresa en el artículo tercero y que exista el deseo de continuar los negocios, estará obligado a vender sus cuotas a los otros socios por el valor que se asigne de común acuerdo a sus cuotas. — Décimo: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición estará a cargo de los socios gerentes o de las personas que a ese efecto designen. — La liquidación se llevará a cabo de acuerdo con las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Undécimo: Todas las divergencias y cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios o entre los socios y herederos de alguno de ellos, o el representante legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores. Cada parte o partes que sostengan la misma tesis designarán un arbitrador dentro de los quince días de producida la divergencia. Los arbitradores nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que la mayoría de éstos pronuncie será inapelable y surtirá para todas las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, pues desde ya renuncian expresamente a toda acción y recurso y a toda intervención o tramitación judicial. — En prueba de conformidad se otorga el presente en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto J. Schildknecht. Ofelia Bóo de Beheran. Marta Ofelia Beheran de Bóo.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.15|5 Nº 27.061 v.15|5|64

CASA ROSSANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días de marzo de 1964, se reúnen los Sres. Luis Rossano, Luis Roberto Rossano y Horacio Palópoli, únicos socios integrantes de la razón social "CASA ROSSANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.269 al folio 497 del libro 31 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y modificaciones posteriores debidamente inscriptas en dicho Registro Público, resolviendo por unanimidad lo siguiente: Modificar la cláusula quinta del contrato social vigente, la que quedará así redactada: "Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los socios Luis Roberto Rossano y Horacio Palópoli, en forma conjunta, en su carácter de gerentes, y cuyas firmas individuales y conjuntas precedidas del sello social obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudiera acordarse por resolución social. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiera comprometer a la sociedad directamente o indirectamente". En prueba de conformidad, firman las partes en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Luis Roberto Rossano; Luis Rossano; Horacio Palópoli. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.15|5. — Nº 27.069 v.15|5|64

MEDINA Y PRESMANES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1964, entre los señores José Medina Pérez, español, y Angel Presmanes, argentino, domiciliados en la calle Miranda 4669 y Av. Juan B. Justo 6573, de esta capital, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad que se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo el rubro de MEDINA Y PRESMANES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales, y tendrá su domicilio legal en la calle Av. Juan B. Justo 6551, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la reparación y

electricidad del automotor, venta de accesorios y toda otra actividad afín al objeto principal y compra-venta de mercaderías en general. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de seiscientos mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, es decir: trescientas cuotas capital que representan trescientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, según balance inventario que se acompaña. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día dos de marzo de 1964, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación en forma expresa y por escrito al socio restante, quien aceptará dicho pedido u optará en adquirir sus cuotas capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que establece la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios en forma conjunta en su carácter de gerentes, y cuyas firmas individuales y conjuntas, precedidas por el sello social obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios e intereses sociales, pudiera comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Sexta: El 31 de marzo de cada año deberá practicarse un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran, se destinará un cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal y creación de reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios. — El líquido resultante en ese momento será la cantidad a distribuir entre los socios y lo será en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y si alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato si así lo convienen los socios, a la liquidación de la sociedad, que se practicará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que cada uno de ellos lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas capital a los demás socios en prioridad, pero si éstos no tuvieran interés, podrá cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los socios en la misma forma con sólo las publicaciones que determinan las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad mediante la firma individual y conjunta de los socios gerentes, podrá efectuar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico, donaciones, permisos o privilegios, con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos, gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualesquiera concesiones o transferencias, cederlas, transferirlas, explotarlas o arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites o gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, efectuar todas las tramitaciones bancarias como abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos o descuentos y todas gestiones, peticiones, afines a la práctica comercial en todas las instituciones bancarias oficiales y privadas. — Ejecutar todos los actos de hecho y derecho que se vinculen a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios restantes tendrán la facultad de decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes hasta ese momento existentes, lo cual se liquidará en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses bancarios vigentes, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios restantes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de que se operen los vencimientos de esos documentos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil de la Nación. — Cualquiera duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, y su fallo será inapelable; bajo las condiciones prescriptas en las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituida la sociedad "Medina y Presmanes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Firmado.: José Medina Pérez y Angel Presmanes. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440 e.15|5 Nº 27.070 v.15|5|64

BRIGANTIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente: Los señores Antonio Vázquez Cancelada, José Pedro Alfonso Reboreda, Soledad Daporta Díaz de Vázquez y Antonio Luis Vázquez, únicos socios de "BRIGANTIUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar el capital social de la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional a la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El aumento, acordado por documento de fecha 20 de abril de 1964, está representado por Un mil cincuenta cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Antonio Vázquez Cancelada 350; el Sr. José Pedro Alfonso Reboreda 350; la Sra. Soledad Daporta Díaz de Vázquez 175 y el Sr. Antonio Luis Vázquez 175. — La integración del aumento indicado se realiza mediante la capitalización hasta las respectivas suscripciones de cuotas de importes que la sociedad adeuda a los socios según el Balance General de la misma al 31 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.15|5. — Nº 27.071 v.15|5|64

ESTABLECIMIENTOS RODNEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 7 de abril de 1964, los componentes de la sociedad "ESTABLECIMIENTOS RODNEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 700.000 m|n. a la suma de $ 1.400.000 m|n., dividido en 1.400 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, con aportes de las respectivas cuentas particulares de los socios y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, quedando en tal virtud modificado el artículo segundo de la siguiente forma: Segundo: El capital social se fija en la suma de $ 1.400.000 m|n., dividido en 1.400 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas en la siguiente proporción: don Gregorio Ghergherian, 1.260 cuotas o sea $ 1.260.000 m|n., y doña Esther Ghergherian, 140 cuotas o sea $ 140.000 m|n. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: G. Ghergherian. — Esther Ghergherian. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.15|5. — Nº 27.079 v.15|5|64

IRANYAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ardas Vagarsik Iranyan, turco, casado, comerciante; Serupe Yetvart Iranyan, turco, casado, comerciante, y María Angélica Vartanian de Iranyan, argentina casada; todos mayores de edad, domiciliados en Santa Fe Nº 2076, Cap. Fed., de mutuo y común acuerdo convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: Entre los señores Ardas Vagarsik Iranyan, Serupe Yetvart Iranyan y María Angélica Vartanian de Iranyan, constituyen una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de "IRANYAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio principal en la Avenida Santa Fe 2076, de esta Capital, pudiendo asimismo establecer sucursales, y|o agencias en todo el país o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse al negocio de venta de lanas para tejer en general y enseñanza de tejidos de punto, explotando el negocio denominado "El Jersey", pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio que tenga atingencia a su objeto social. — Tercera: El término de duración será de diez años a partir del 1º de enero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo notificarlo a los socios restantes con una anticipación no menor a los ciento ochenta días, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.200.000) dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: Don Ardas Vagarsik Iranyan, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, don Serupe Yetvart Iranyan, cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y doña María Angélica Vartanian de Iranyan, cuatrocientas cuotas o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección, y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ardas Vagarsik Iranyan, Serupe Yetvart Iranyan y María Angélica Vartanian de Iranyan, y el uso de la firma social estará dado por cualquiera de ellos en forma indistinta, precedida del sello social que diga: "Iranyan y Cía. S. R. L.", quienes podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos sus actos con las más amplias facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, y en tal forma en todas las actividades comerciales como ser: a) explotar representaciones, exportaciones, negocios, industrializar materias primas, mercaderías, etc. — b) recibir consignaciones y depósitos, comprar, vender, dar recibir en pago y adquirir con cualquier título inmuebles, muebles y semovientes, títulos, patentes de invención, registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos y celebrar toda clase de contratos, incluso de locación: c) conferir poderes especiales, generales y revocarlos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social en la forma establecida, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformar giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas; adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o al descubierto hasta las sumas que autoricen las instituciones bancarias, podrán abrir cuentas en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y todos los demás bancos oficiales, mixtos o particulares existentes en nuestra plaza y|o en el extranjero, sin limitación alguna para desarrollar toda operación o trámite bancario para el desarrollo de las actividades comerciales siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente y al día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general a cuyo efecto se estimarán las mercaderías por su valor de costo. — Los balances de comprobación deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Para los balances se tendrá en cuenta las normas que para su confección establece la Dirección General Impositiva, efectuándose las amortizaciones con los coeficientes establecidos por aquella repartición. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos los treinta días hábiles de haber sido puestos en conocimiento de los socios no fueran observados por telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, en las siguientes proporciones: al señor Ardas Vagarsik Iranyan, el treinta y cinco por ciento (35 o|o), al señor Serupe Yetvart Iranyan el treinta y cinco por ciento (35 o|o) y a la señora María Angélica Vartanian de Iranyan el treinta por ciento (30 o|o). — En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La sociedad, además de los libros usuales de contabilidad, llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán bajo la firma de los socios todo asunto que sea de importancia para los negocios sociales. — Los retiros que efectúen los socios serán imputados a sus respectivas cuentas particulares conforme a la situación económica de la sociedad y los mismos serán fijados de conformidad entre los socios y asentada en el libro de actas respectivo. — Si existieren sueldos, éstos serán imputados a gastos generales y serán fijados y establecidos en la misma forma que los retiros. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social con los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente, quienes deberán unificar su representación. — Décima: En caso de retiro de uno cualquiera de los socios, se practicará un balance general e inventario a fin de conocer el haber del socio saliente. — Determinado el mismo, los socios restantes abonarán al socio saliente en la siguiente forma: treinta por ciento al contado y el resto en seis cuotas mensuales y consecutivas. — Undécima: Toda duda o divergencia que se sucitare por la interpretación del presente contrato o al momento de su liquidación o interpretación, por cualquier concepto será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Conforme con todo lo precedentemente pactado y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman en lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "Angélica" — "central" — "Componedores" — "Cumplimiento". Vale. — "Limita-da", corresponde "Limitada". Vale — E|L.: domiciliados en Santa Fe Nº 2076, Cap. Fed. Vale. — A. V. Iranyan. — S. Y. Iranyan. — M. A. V. de Iranyan.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.15|5 Nº 27.081 v.15|5|64

ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Por la presente se conviene que el señor Alfredo Tedesco vende, cede y transfiere en este acto, con todos sus derechos y obligaciones las setecientas cincuenta (750) cuotas de mil pesos cada una, que tiene en ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Herminio Ramón Trelleira, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Castro 828, Cap. — La transferencia tiene efectos al 1º de abril de 1964, sirve el presente de formal carta de pago y coloca al cesionario en igual grado y prelación. La señora Matilde P. P. de Tedesco da su conformidad a la cesión y de común acuerdo con su nuevo socio resuelven actualizar la cláusula cuarta del contrato original que será así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, don Herminio Ramón Trelleira setecientas cincuenta cuotas de mil pesos, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y doña Matilde P. P. de Tedesco setecientas cincuenta cuotas de mil pesos o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas son integradas con bienes propios de cada socio y están constituidas por las máquinas, útiles y herramientas y demás bienes que según balance firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato. — Los bienes aportados por la señora Matilde P. P. de Tedesco provienen de su trabajo personal. — En un todo de conformidad se ratifican firmando un solo ejemplar en Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos sesenticuatro. — E|L. argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Castro 828, Cap. Vale. M. Pioli de Tedesco. Herminio R. Trelleira. — Alfredo Tedesco.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretario.

$ 1.200 e.15|5 Nº 27.082 v.15|5|64

BOTONIL AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel Roberto Heiber, domiciliado en la Avda. Corrientes Nº 6701, primer piso, Dto. "C", e Isaac Bernardo Chaplik, domiciliado en la calle Velazco Nº 661, Dto. 2, ambos de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes —juntamente con el señor David Heiber— de la Sociedad "BOTONIL AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 5185, Capital Federal, constituida por contrato inscripto el 27 de agosto de 1951 bajo el Nº 1636, folio 443 del libro 19 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. del Registro Público de Comercio, modificado por contrato inscripto el 7 de abril de 1954 bajo el Nº 597 al folio 162 del libro 26 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., por contrato inscripto el 26 de julio de 1957 bajo el Nº 2194 al folio 428 del libro 32 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., modificado por contrato inscripto el 24 de febrero de 1958 bajo el Nº 626 al folio 252 del libro 34 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. y posteriormente por contrato inscripto el 10 de marzo de 1958 bajo el número 926 al folio 295 del libro 34 de Soc. de Resp. Ltda. del

Registro Público de Comercio, resuelven: Primero: El señor Isaac Bernardo Chaplik, vende, cede y transfiere al señor Manuel Roberto Heiber, las Ochocientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una de las que es titular en la referida Sociedad, por la suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000) que percibo en este acto de manos del comprador en dinero efectivo otorgándole por el presente el más eficaz recibo en forma de pago y carta de pago. — Segundo: Asimismo el señor Chaplik. cede y transfiere a favor del señor Manuel Roberto Heiber la totalidad de las utilidades, cuentas particular, reservas y cuantos más créditos pudiera tener a su favor en la sociedad y que ascienden, según balance practicado al día de la fecha y aprobado por los socios, a la suma de Sesenta y Siete Mil pesos moneda nacional, cuyo importe es abonado por el cesionario al cedente mediante la entrega de dos pagarès: uno de Treinta y cuatro mil pesos moneda nacional con vencimiento el 30 de agosto de 1964, y el otro de Treinta y tres mil pesos moneda nacional, con vencimiento el 30 de septiembre de 1964. — Tercero: En virtud de las cesiones, ventas y transferencias referidas en las cláusulas anteriores, el cesionario queda colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien reconoce en este acto no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por capital, haberes, beneficios, participaciones y saldos, dando por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a sus integrantes carta de pago y remisión definitiva. — Cuarto: Presente en este acto el señor David Heiber, presta su expresa conformidad a lo precedentemente pactado y acepta de común acuerdo al retiro del socio Isaac Bernardo Chaplik conviniendo con el señor Manuel Roberto Heiber, como consecuencia de la cesión referida y en su carácter de únicos componentes de la sociedad, modificar las cláusulas Quinta, Sexta y Décima del contrato social, en la siguiente forma: Quinta: Se modifica en el sentido que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, David Heiber y Manuel Roberto Heiber, quienes deberán proceder en todo de común acuerdo, quedando investidos en la calidad de Gerentes. — La firma social adoptada estará a cargo de los dos Gerentes indistintamente en todos los actos a que se refiere la cláusula originaria. — Sexta: Los dos socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia para la buena marcha y funcionamiento de los negocios sociales. — Dècima: Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales serán distribuidos en la siguiente forma: para el socio Manuel Roberto Heiber el 60 o|o y para el socio David Heiber el 40 o|o. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.

— Las restantes cláusulas del contrato social conservan su vigencia en todo y cuanto no haya sido modificado por el presente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicado. — Firmado: I. B. Chaplik, M. R. Heiber y David Heiber. — Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720. e.15|5. — Nº 27.083 v.15|5|64

AZAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores don José Azar, libanés, domiciliado en la calle San Luis tres mil diez y nueve, departamento "A", don Moisés Azar, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Avellaneda cuatro mil ochenta y tres, don Isaac Azar, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer setecientos sesenta y nueve, y doña Raquel Anzarut de Azar, argentina, domiciliada en la calle San Luis tres mil diez y nueve, cuarto piso, departamento "A", ésta última en su carácter de administradora designada judicialmente en los autos sucesorios de don Lázaro Azar, todos mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de "AZAR HERMANOS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil trescientos cinco, al folio cuatrocientos treinta y seis del libro cuarenta y cinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: I) La modificación de la cláusula quinta del mencionado contrato social que en su redacción originaria dice: Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por don Moisés Azar y don Isaac Azar, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones investidos de todas las facultades que lo requiera el desenvolvimiento de la sociedad, a que se refieren los artículos catorce, quince y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso de aquellos que requieren poder especial, según artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Podrán representarla sin restricción alguna, incluso ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Podrán otorgar poderes especiales y y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. Anualmente se practicará inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto, el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades anuales, se deducirá el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta el monto establecido por ley, y el remanente que hubiere se repartirá entre los cuatro contratantes, por partes iguales. En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — II) En razón de la designación del señor José Azar, como gerente, de la mencionada sociedad, dicha cláusula se modifica sólo en cuanto a la inclusión del mismo, con las facultades y obligaciones allí estipuladas para los otros dos gerentes, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por don Moisés Azar, don Isaac Azar y don José Azar, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones investidos de todas las facultades que lo requiera el desenvolvimiento de la sociedad, a que se refieren los artículos catorce, quince, diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso de aquellos que requieren poder especial, según artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Podrán representaria sin restricción alguna, incluso ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. Podrán otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrán emplear la firma social en fianzas o garantías a terceros. Anualmente se practicará inventario y balance general de las existencias sociales. A tal efecto el ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año. La formación de los balances se hará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades anuales, se deducirá el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta el monto establecido por ley, y el remanente que hubiere se repartirá entre los cuatro contratantes, por partes iguales. En la misma proporción, incidirán las pérdidas, si las hubiere. — III) Quedan subsistentes las demás cláusulas. — En base a las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizada la modificación al mencionado contrato, firmándolo en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciado. — José Azar, Moisés Azar, Isaac Azar, Raquel Anzarut de Azar.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e.15|5 Nº 27.088 v.15|5|64

DARUICH Y SIMHAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de marzo de 1964, pasada ante el Escribano Alberto E. Madero, la Sociedad "DARUICH Y SIMHAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designa Socio Gerente, con todas las facultades otorgadas en el contrato social a Don Víctor Simhan, y en caso de falencia, incapacidad o ausencia del mismo ejercerá la Gerencia Don Alberto Simhan.

Buenos Aires, Abril 24, de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.15|5 Nº 27.100 v.15|5|64

TEJEDURIA DIRECTORIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 19 de Marzo de 1964, ingresan a la sociedad "TEJEDURIA DIRECTORIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los Señores Franklin Juan Boitano, Enrique Fresnedo y Alfredo Julio Candal, todos argentinos, mayores de edad, soltero el primero y casados los restantes, domiciliados respectivamente en Zárate 684, localidad San Martín, Pvcia. Bs. As., Morelos 757 y Portela 1589. Capital Federal, modificándose en virtud del presente ingreso las siguientes cláusulas: Cuarta: El Capital social se eleva de la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional de c|l. a la cantidad de Cinco millones de m$n. de c|l., totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea 1.000 cuotas de m$n. 1.000 cada uno; la suscripción e integración del capital surge de un Balance que se firma por separado. Séptima: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los Señores Salomón Weissberg, Franklin Juan Boitano, Enrique Fresnedo y Alfredo Julio Candal, quienes, actuarán en forma indistinta y asumiendo las funciones de gerentes, debiendo dedicar los tres últimos todo su tiempo, celo y conocimientos al desarrollo del negocio social, no pudiendo distraer su trabajo personal en otras actividades, en cambio el socio Salomón Weissberg podrá hacerlo cuando lo crea conveniente, pudiendo dedicar su tiempo a cualquier otra actividad. Octava: El uso de la firma social para todas las actividades de la Sociedad, inclusive para la adquisición de bienes inmuebles, será ejercida por uno de los señores Simón o Salomón Weissberg en forma conjunta con uno cualesquiera de los otros tres socios, debiendo suscribir sus firmas personales debajo de la razón social con sello que diga "Tejeduría Directorio S. R. L." Para los depósitos Bancarios a la orden de la Sociedad, de cheques o giros o letras, a la orden de la misma, será suficiente la firma bajo - sello de uno solo de los socios. También será suficiente la firma de uno solo de ellos para la presentación de declaraciones juradas ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del fuero del Trabajo, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección de Energía como así también todo trámite o gestión ante las mismas. Queda totalmente prohibido otorgar la firma social para garantías o fianzas a favor de terceros. Novena: El 31 de Agosto de cada año se practicará un Balance General del negocio, de las utilidades líquidas que resulten se llevará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal y el 95 o|o restante será acreditado por partes iguales entre los cinco socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. De las utilidades que se acrediten al fin de cada ejercicio, ningún socio podrá retirar más del 50 o|o. Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, deberá practicarse un Balance General a la fecha del fallecimiento y|o incapacidad para determinar el haber a favor del mismo. El Capital y Cuenta Particular resultantes, deberá abonarse a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz el importe a su favor en doce cuotas iguales y consecutivas adicionadas en un interés del 12 o|o anual, sin que los herederos o legatarios tengan ningún otro derecho que reclamar a la Sociedad por ningún concepto. Duodécimo: Además del objeto social enunciado en la cláusula segunda, los contratantes resuelven dedicarse muy especialmente a la fabricación de cintas y elásticos. El presente contrato es con carácter retroactivo al 1º de Enero de 1964. — Enmendado: "Alfredo; Candal; señores" Valen.

Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160.— e.15|5 Nº 27 110 v.15|5|64

ADMINISTRACION TITULAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Sres. Juan Carlos Chambeaud, argentino, casado, mayor de edad, Matilde Carmen Helguera de Chambeaud, argentina, casada, mayor de edad, Juan Carlos Chambeaud Helguera, argentino, casado, mayor de edad, Matilde Sofía Chambeaud, argentina, casada, mayor de edad, Ricardo Gastón Chambeaud, argentino, soltero, mayor de edad, y María del Carmen Chambeaud, argentina, soltera, mayor de edad, todos con domicilio en calle Vilela Nº 2690, departamento "A", de esta Capital, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "ADMINISTRACION TITULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Vilela Nº 2690, departamento "A", domicilio que podrá modificarse por voluntad de los socios dentro de esta Capital o en el interior del País. — Segundo: Es objeto de esta Sociedad, la administración de consorcios formados bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), la administración de propiedades en general, compra, venta y corretaje en alquileres de bienes inmuebles, propios o ajenos. — Para tal desempeño podrá realizar cualquier tipo de operaciones, civiles y comerciales sin limitación alguna. — Tercero: El término de duración del contrato social se estatuye por cinco años que se prorrogarán automáticamente por periodos iguales, salvo manifestación en contrario por parte de cualquiera de los socios, en cuyo caso el socio o socios que no quisieren continuar en Sociedad, darán a los restantes la opción de liquidar la sociedad o comprar su cuota social conforme el balance del último ejercicio. — El término se contará a partir del 1º de Abril de 1964. Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Veinte cuotas de mil pesos el socio Juan Carlos Chambeaud; diez cuotas de mil pesos la socia Matilde Carmen Helguera de Chambeaud; veinte cuotas de mil pesos el socio Juan Carlos Chambeaud Helguera; 20 cuotas de mil pesos la socia Matilde Sofía Chambeaud; 20 cuotas de mil pesos el socio Ricardo Gastón Chambeaud y diez cuotas de mil pesos la socia María del Carmen Chambeaud. — Los socios han integrado en este acto la totalidad del capital suscripto, el 50 o|o en dinero efectivo y el 50 o|o en pagarés con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha. Quinto: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente. Ello no obstante, todos los años elegirán de entre su seno dos socios gerentes, quienes por ese período tendrán el uso de la firma social. — Los administradores tendrán las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueren menester, dando o tomando dinero en préstamo, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Bs. As., y demás Instituciones particulares u oficiales, creadas o a crearse, contratar con toda clase de personas físicas o jurídicas, comprar, vender, hipotecar, o gravar bienes muebles o inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes, endosantes o avalistas, cheques, giros, letras, pagarés; abrir y cerrar cuentas corrientes, otorgar poderes para actuar ante las oficinas públicas y distintos fueros judiciales en cualquier lugar de la República y cuantos demás actos hagan al desarrollo de la Sociedad sin ninguna clase de limitaciones, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa. — Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma. — Los socios gerentes percibirán la remuneración que a la fecha de su designación les fijen los socios. — Sexto: Todos los años al 31 de marzo se efectuará un balance general de los negocios sociales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, etc., sin perjuicio de realizar periódicamente balances parciales. — Tanto las utilidades como las pérdidas serán acrecentadas o soportadas por los socios en proporción directa con el capital suscripto e integrado. — Sólo podrán distribuirse las utilidades líquidas y realizadas, luego de deducir el 5 o|o destinado al Fondo de Reserva Legal. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, ausencia con presunción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios. En tal caso, la Sociedad podrá optar entre depositar a los herederos, representantes o sucesores el importe íntegro de la cuota social conforme el balance del último ejercicio aprobado, o continuar la sociedad con éstos. — Octavo: En caso de decidirse la liquidación de la sociedad ésta se efectuará en forma conjunta por todos los socios conforme las disposiciones del Código de Comercio. — Noveno: En todas las materias no previstas en el presente contrato serán de aplicación las normas de la Ley 11.645 y artículos pertinentes del Código de Comercio. Para el caso de que surgiere cualquier divergencia entre los socios por razón de esta sociedad, ésta será resuelta por árbitros arbitradores designado uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo, designarán a un tercero cuya decisión será inapelable, renunciando desde ya los socios a intervención judicial alguna. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la Ciudad y fecha especificadas al comienzo. — Sobre raspado y entre lí-

neas: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — (Fdo. Juan Carlos Chambeaud. (Fdo. Matilde Helguera de Chambeaud. (Fdo. Juan Carlos Chambeaud Helguera. (Fdo. Matilde Sofía Chambeaud. (Fdo. Ricardo Gastón Chambeaud. (Fdo. María del Carmen Chambeaud.

Buenos Aires mayo 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 e.15|5 Nº 27.113 v.15|5|64

HUGO STINNES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Raúl Jorge Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "HUGO STINNES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta, nombrándose liquidadores a los gerentes señores José Majer y Traugott Karl Balzer.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.15|5 Nº 27.092 v.15|5|64

D' ANGELO, DARDANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Distribuidora de Harinas S. R. L. (Antes: D' Angelo, Dárdano y Compañía S. R. L.). — Fº 211. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Vicente Juan D' Angelo, don Obdulio José Norberto Bressano, don José Juan Simone, hoy su sucesión don Eduardo Francisco Baima don Adolfo José Dárdano y don Alejandro Linapovich, casados, argentinos, domiciliados en la calle Riglos setecientos treinta y tres, de esta ciudad, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: a) Que por documento privado del tres de enero de mil novecientos cincuenta, los tres primeros nombrados constituyeron la sociedad denominada "Vicente Juan D'Angelo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy denominada "D' ANGELO, DARDANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ... El contrato original ... se inscribió en el Registro Público de Comercio ... a) El doce de junio de mil novecientos cincuenta, con el número novecientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos sesenta y cuatro del Libro dieciocho ... Y los señores D' Angelo y Bressano continúan diciendo: Que ceden a los otros comparecientes señores Dárdanos, Baima y Lipanovich, las cuotas de capital que les corresponden a los cedentes, o sean ochocientos noventa y seis cuotas y trescientos tres cuotas, respectivamente, que importan cuatrocientos cuarenta y ocho mil y ciento cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional, en total, valor nominal — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año y por el precio total de dos millones ciento veinte mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios antes de ahora y por cuyo importe aquéllos les otorgan a éstos por la presente, recibos y cartas de pagos; y, en consecuencia, trasmiten a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones que a los cedentes les corresponden sobre las cuotas cedidas. — Por su parte, los señores Dárdano, Baima y Lipanovich, enterados de los términos de esta cesión a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando que la adquisición de las mil ciento noventa y nueve cuotas cedidas por este instrumento, la efectúan en la siguiente proporción: Ciento cinco cuotas para el señor Dárdano; seiscientas catorce cuotas para el señor Baima y cuatrocientos ochenta cuotas por el señor Lipanovich, cuyo valor nominal es de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, trescientos siete mil pesos de igual moneda y doscientos cuarenta mil pesos nacionales. — Y que, en consecuencia, el mayor valor abonado por los señores Dárdano, Baima y Lipanovich, por las cuotas adquiridas, es el siguiente: Doscientos cuarenta y tres mil quinientos pesos, setecientos dieciocho mil y quinientos cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional, respectivamente, importe éstos que sumados al valor nominal de dichas cuotas, forman un total de doscientos noventa y seis mil pesos, un millón veinticinco mil pesos y setecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, respectivamente, que es el precio pagado por los señores Dárdanos, Baima y Lipanovich, y que, en conjunto, suman Dos millones ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea el precio total de la presente cesión. — Sin perjuicio del cambio de razón social que se dirá más adelante, los señores D'Angelo y Bressano, autorizan a los cesionarios a continuar utilizando la anterior razón social por el término de veinte meses, a contar desde el primero de enero del año en curso; y desde esa misma fecha, durante el lapso de cinco años, los señores D'Angelo y Bressano se comprometen a no dedicarse a negociar del mismo ramo a que se dedica la sociedad. — Finalmente, y como resultado de todo lo expuesto, surge el retiro de los socios señores D' Angelo y Bressano y la incorporación del señor Lipanovich, en calidad de nuevo socio. — Por tanto, los comparecientes resuelven modificar los artículos primero, tercero, sexto y primera parte del artículo cuarto, que quedarán redactados en la siguiente forma: Primero: Entre los señores Adolfo José Dárdano, Eduardo Francisco Baima, Alejandro Lipanovich y José Juan Simone (hoy su sucesión) queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la razón social de "Distribuidora de Harinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente aportado por los socios, según los valores que refleja el balance al primero de enero del corriente año, en la forma siguiente: Don Adolfo José Dárdano, ochocientas ochenta y ocho cuotas; don Eduardo Francisco Baima, ochocientas ochenta y siete cuotas, don Alejandro Lipanovich, cuatrocientas ochenta cuotas y don José Juan Simone (sucesión) ciento cuarenta y cinco cuotas. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, en su carácter de gerentes, y por acta que se asentará en el libro respectivo, se podrá fijar la función específica de los mismos, quienes dedicarán todos su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo formar parte de otros negocios o sociedades similares o explotar personalmente igual clase de actividades. — El resto de este artículo se mantiene igual y sin modificación. — Sexto. — Anualmente el día treinta y uno de diciembre se realizará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirá así: treinta y seis con ochenta y cinco por ciento a cada uno de los socios señores Dárdano y Baima, veinte por ciento al señor Lipanovich y seis con tres por ciento al señor Simone (sucesión). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Previa Lectura y Ratificación, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Adolfo J. Dárdano. — V. J. D'Angelo. — O. Bressano. — E. Baima. — Alejandro Roberto Lipanovich. — Mercedes C. de Simone. — Mercedes Simone. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret, (Escribano, Registro 377). — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Lucio R. Menéndez, secretario.

$ 3.600.— e.15|5 Nº 27.111 v.15|5|64.

CAZAP-BIANCHINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Fioravanti Bianchini, domiciliado en Zuviría 1061, Osvaldo Luis Bianchini, domiciliado en Sarmiento 3207, Marcos Cazap, Luis Angel Cazap, domiciliados en Sarmiento 3933, todos argentinos, mayores de edad, casados, han convenido. — Primero: Constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de CAZAP - BIANCHINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en Sarmiento 3933, Capital, siendo su duración de treinta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: El objeto social será la fabricación y venta de ascensores eléctricos. — Tercero: El capital social será la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales e integrados con bienes muebles. — Cuarto: La dirección administrativa será ejercida por los señores Cazap y la técnica por los señores Bianchini y la firma social será en forma conjunta por uno de los señores Bianchini y uno de los señores Cazap, quienes en tal forma podrán comprar, vender, prendar, hipotecar y de cualquier manera disponer de bienes muebles e inmuebles. — Quinto: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios y su resultado, previa reserva de ley será repartido o soportado por los socios en igual proporción. — Sexto: La representación de la sociedad ante las reparticiones oficiales podrá ser ejercida por uno cualquiera de los socios. — Séptimo: Si desearé retirarse de la sociedad antes del vencimiento de este contrato, deberá comunicarlo a la sociedad con ciento ochenta días de anticipación. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de unos de los socios sus herederos aunarán personería y asumirán el carácter de socios respetando todas las cláusulas de este contrato. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación o aplicación del presente será dirimida en forma amigable, debiendo recurrirse a la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte quienes antes de fallar designarán un tercero para formar tribunal y cuyo fallo será inapelable. — Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando desde ya a cualquier otro fuero. — Décimo: Esta sociedad continuará los negocios sociales "Caz-Bi Ascensores, de Cazap-Bianchini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta bajo el número 1499 al folio del libro 33 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 15 días de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Marcos Cazap, Luis Fioravanti Bianchini, Luis Angel Cazap, Osvaldo Luis Bianchini. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.15|5 Nº 27.122 v.15|5|64

ETELCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel José Cucchietti, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 285, de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y Rubén Jordán Ordóñez, casado, argentino, contador público nacional, con domicilio en la calle Gurruchaga Nº 2191 de la Capital Federal, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha, queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad de responsabilidad limitada denominada ETELCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paraguay 4400 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. Segunda: La duración de este contrato es de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la importación y exportación de materias primas, animales, vegetales o minerales, de artículos industriales manufacturados o en cualquier etapa del proceso de elaboración. — La compraventa al por mayor y menor por cuenta propia o ajena de cualquiera de esos productos. — El ejercicio de representaciones y mandatos de firmas comerciales e industriales nacionales o extranjeras. — La elaboración de productos y subproductos para la industria textil, elaboración de tejidos en general y sus procesos. — Fabricación, industrialización y elaboración de cualquier producto para las industrias plásticas, químicas, metalúrgicas, máquinas, herramientas y repuestos en general. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; c) trasladar su domicilio, así como establecer agencias, sucursales, representaciones o sedes de explotación en el interior del país, o en el extranjero; d) adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, títulos públicos, acciones de sociedades privadas, todo ello por compra, dación en pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos, constituir cualquier otro derecho real activo o pasivo, así como también otorgar o aceptar contratos de arrendamiento o locación de servicios de obra. — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos, bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo, con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades o tomar participaciones en sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean anónimas o de responsabilidad limitada; e) intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción. Lo señalado anteriormente no tiene carácter taxativo, sino simplemente enunciativo. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) dividido en 200 cuotas de un mil pesos cada una, aportados de la siguiente forma: El Sr. Miguel Cucchietti la suma de $ 100.000.— moneda nacional o sean cien cuotas, El Sr. Rubén Jordán Ordóñez la suma de $ 100.000.— moneda nacional, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados de la siguiente manera: Cada uno de los socios ha integrado la suma de cien mil pesos moneda nacional aportados conjuntamente y por partes iguales en muebles y útiles créditos y mercaderías, según balance e inventario general que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato: todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad por ellos constituida. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose a ese fin a los socios Miguel J. Cucchietti y Rubén Jordán Ordóñez, quedando expresamente establecido que sólo será necesario una firma de cualquiera de los socios gerentes indistintamente para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma ni otorgar fianza en favor de terceros. — Octava: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno de los gerentes o a pedido de los socios que representen el 80 % del capital. Las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos excepto aquellas para la cual la ley exige una mayoría especial o unanimidad, del capital. La remoción de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y votos. — Novena: Anualmente el 30 de septiembre de cada año se practicarán inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado a los demás socios. — Décima: Las utilidades y pérdidas se dividirán entre los socios en proporción al capital social, previa deducción de las reservas legales. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Segunda: En caso de retiro de un socio o de cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe comunicarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, por el cual documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y las utilidades que le correspondieran al socio que se retira como así el valor de las cuotas cedidas le serán entregadas en dos cuotas anuales que no devengarán interés. — Décima Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará a un liquidador, designado por la mayoría del capital y votos a quien se le fijará en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales

entre los socios en relación con el capital. — Décima Cuarta: La sociedad se disolverá por la expiración del plazo establecido o por voluntad de la mayoría del capital. — Décima Quinta: En prueba de conformidad se firma el presente contrato por todos los socios, en la Capital Federal, a los 17 días del mes de febrero de 1964. — Fdo.: M. J. Cucchietti y R. J. Ordóñez. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.480.— e.15|5 Nº 27.127 v.15|5|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.201 v.27|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IACONIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.978 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KARPENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.152 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA DOFFI de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.160 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GIMENEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.140 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO LUIS COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.083 v.27|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HOFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.995 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA LENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.176 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.098 v.27|5|64

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BERUTI de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.040 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS SOMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.030 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MUNDO DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.092 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALD PATRICK MULGRAVE o GERARDO PATRICIO MULGRAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.087 v.27|5|64

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ISABEL MARRO o ISABEL ROSALIA MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.071 v.27|5|64

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL DEMARCHI y doña RUPERTA MAESTRE de DEMARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.149 v.27|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AYALA de GARCIA y de don BLAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.145 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARTIN RAFAEL CAIRO, el concurso civil solicitado, fijándose treinta días para presentar al síndico, doctor Julio de Vedia y Mitre, con oficinas en Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, Of. 904, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 11 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500. — e.15|5 Nº 28.206 v.20|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.124 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.153 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.120 v.27|5|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANGEL LOPEZ. (Publíquese durante diez días).
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.044 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAROLINA BOBBA de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.001 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PANDOLFO de di STEFANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.177 v.27|5|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEFANIA LAROSA de RASCHELLA o ESTEFANIA LARROSA de RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.150 v.27|5|64

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.185 v.27|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.999 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GARCIA TUÑON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.121 v.27|5|64

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BOTTERO de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.994 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a doña ELOISA SIANCHA y a don ROBERTO BISMAR SIANCHA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen don Miguel Botana y doña Elsa Botana, por escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 28.036 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CISBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.027 v.27|5|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.023 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JACINTA MAGLIONE viuda de MARCHISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.992 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASDRUBAL CASTILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.166 v.27|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.005 v.27|5|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JORGE BECERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.029 v.27|5|64

Nº 26

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, del doctor Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CATALDO CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.996 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.991 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR DELIO FERNANDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.093 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por seis días a don FRANCISCO HERNAN HOHAGEN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Hohagen Francisco Hernán s|Presunción de fallecimiento". — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante el término del emplazamiento. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 240 e.15|5 Nº 28.102 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SOTERO PERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.200 v.27|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Cache, Secretaría Nº 53, hace saber por dos días a MIGUEL SANTAMARIA, en el juicio "Isgut, Elías c|Laso, Roque Fernando y otros s|cobro de pesos", que ha fijado en cuarenta días el término para la producción de prueba.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 480 e.15|5 Nº 28.191 v.16|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LARROUDE de SAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.133 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.118 v.27|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.983. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNCIATA ó ANUNCIATA ó ANUNCIACION DE CINTI Vda. de ALLODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.998. v.27|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTA CONSUELO PRIETO o PRIETO de GREGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.985. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TAMBURINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.977. v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de DONATO di SANTI o DONATO DE SANTO. — Publiquese por diez dias. Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 28.144. v.27|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y a acreedores de ELENA GUTH DE TURCONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.112. v.20|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de tres días a RAMON SECUNDINO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ramón Secundino Guzzo sobre cobro ejecutivo de $ 16.000 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 720. e.15|5. Nº 28.195. v.18|5|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PILAR CARRERAS o CARRERAS de VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.088. v.20|5|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESQUERDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.019. v.20|5|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por tres días a MAURICIO NIRON Y CIA. SRL., para comparecer en el juicio caratulado: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mauricio Nirón y Cía., SRL. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 8.280.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres dias. — Buenos Aires, diciembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720. e.15|5. Nº 28.198. v.18|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL GRISOLIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Bartolomé F. Lasarte, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.147 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIALE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.050 v.20|5|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS ROGELIO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.165 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AVELINO ABACA a comparecer en la causa Nº 346 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 90, C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.15|5 Nº 3.311 v.20|5|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GREGORIO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.312 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MORAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.313 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaria Nº 105, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.314 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaria Nº 105, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a LELY RAQUEL BARRIENTOS DE ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.315 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.316 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.317 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS ANGEL GOMEZ a comparecer en la causa Nº 33.023 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e15|5 Nº 3.318 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO HECTOR GUASTONE a comparecer en la causa Nº 32.903 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5 Nº 3.319 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco dias, a VICTOR FLORES a comparecer en la causa Nº 33.020, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.320-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco dias, a MAXIMO RENE TRABUCO, a comparecer en la causa Nº 33.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.321-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LUIS SCHIAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 4 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.322-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RAMON BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.323-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO H. V. TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.324-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO J. MOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.325-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSVALDO GARCIA MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.326-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA SALIVARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.327-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA JARA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5-Nº 3.328-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO T. SOUSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.329 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.330 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|5 Nº 3.331 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA QUERUBE CALLIZO de PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 32.998), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.332 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARIO LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.333 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO STEINFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.334 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FRANCISCO RAVAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa número 33.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.335 v. 20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ MAROF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 33.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.336 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA ELISA ADAMOLI de ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario Nº 33.000), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.337 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.338 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.339 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FUSHIMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.340 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.341 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDRO NEMBRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.342 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SZEINA B. SZTEER DE VINITZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.343 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AMEIJEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.344 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.345 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZUCCARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.346 v.20|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO RIOS, a comparecer en la causa Nº 25.288, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.347 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL PERALTA, a comparecer en la causa Nº 25.188, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.348 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ISIDRO OLGUIN, a comparecer en la causa Nº 25.251, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.349 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRUNO, a comparecer en la causa Nº 25.243, que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.350 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IVAN HERTUSZEZAK a comparecer en la causa número 23.771 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.351 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GREGORIA CHOCOBAR, a comparecer en la causa Nº 23.781, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.352 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN VEGA, a comparecer en la causa Nº 23.733, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.353 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CETROVICH BAKMAS, a comparecer en la causa Nº 24.403, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.354 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA ESPINO DE ROSALES, a comparecer en la causa Nº 24.404, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.355 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO BAULEO a comparecer en la causa Nº 24.393 que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.356-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE LOURO a comparecer por la causa Nº 24.401 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.357-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES BENAIM a comparecer en la causa Nº 24.317 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.358-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SPSILANDI a comparecer en la causa Nº 24.383 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.359-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OTILIO RIBOLA a comparecer en la causa Nº 24.385 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.360-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOSINDA DIAZ DE ORTIZ a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.361-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA ANGELICA ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.362-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TAPHANL, GUILLERMO y TAPHANL VICTOR AUGUSTO a comparecer en la causa Nº 24.389 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.363 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 24.045 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.364 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIX PACIFICO DEL AMO a comparecer en la causa Nº 24.144 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5 Nº 3.365 v.20|5|64

Nº 4

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BERNARDINO CISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.366-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación el presente a TRINIDAD CENTURION (causa 34.208), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.367-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO PANIGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (causa 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.15|5-Nº 3.368-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, emplaza por el término de 30 días, a FRANCO SALMOIRACHI, a comparecer en la causa Nº 33.014, que se le sigue por defraudación prendaria,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5-Nº 3.369-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a MARCOS EVANGELISTA PAEZ a comparecer en la causa 33.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.370 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI a comparecer en la causa Nº 32993 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.371 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANDRES ROLANDO a comparecer en la causa Nº 32975 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.372 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, se emplaza por el término de treinta días a JOSE D'ANGELO a comparecer en la causa 32.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.15|5 Nº 3.373 v.20|5|64

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARIN, a comparecer en la causa Nº 13.566 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5 Nº 3.374 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CABRAL, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.
e.15|5-Nº 3.375-v.20|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a UBALDO JOSE MAGNANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 13.616. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.376-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WLADIMIRO BIERNAT a comparecer en la causa Nº 13.651 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.377-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON YOLANDO TORRES a comparecer en la causa Nº 13.681 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.378-v.20|5|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO A. DI NISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.15|5 Nº 3.379 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO TOXI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (causa 26.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.15|5 Nº 3.380 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASCUAL ORLANDO a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.381-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN DI SIACCA a comparecer en la causa Nº 28.420 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.382-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO I. MELLID a comparecer en la causa Nº 28.415 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.383-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINO OBES a comparecer en la causa Nº 28.419 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.384-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANA M. RUFFO de ALT a comparecer en la causa Nº 28.403 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nohacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.385-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FOLCHI a comparecer en la causa Nº 28.382 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.386-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO CINELLI y VICTORIA BUGNI de CINELLI, a comparecer en la causa Nº 2844, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.387-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIR, a comparecer en la causa Nº 28.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.388-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO ROSPINI, a comparecer en la causa Nº 28.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.389-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO MOZZONI y DOMINGA ... FERRARO, a comparecer en la causa Nº 28.418, que les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.390-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. GARCIA y JOSE GARCIA, a comparecer en la causa Nº 28.413, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.391-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NARDELLI, a comparecer en la causa Nº 28.424, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.392-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA KALEKI de LAPZENSON a comparecer en la causa Nº 28.426, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.393-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días JORGE ALEJANDRO TOMAS VILLANUEVA, a comparecer en la causa número 28.416, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.15|5-Nº 3.394-v.20|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DE SANTA TERESITA CASTAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 15|5 Nº 3395 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 15|5 Nº 3396 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 15|5 Nº 3397 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO SANZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e. 15|5 Nº 3398 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO HUMBERTO ARMENTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 15|5 Nº 3399 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAGGIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 15|5 Nº 3400 v. 20|5|64.

Nº 13

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SGHU, (causa Nº 1.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|5-Nº 3.401.v.20|5|64

Nº 15

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO CIANCIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.402.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ELSA HAYDEE MENDEZ DE RUSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.403.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BENITO HECTOR DANZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.404.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO MEZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.405.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a INES GERTRUDIS BEORLEGUI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.406.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR EUGENIO PEDREIRA KANTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.407.v.20|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 3.480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.15|5-Nº 3.408-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE OLIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.409-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar des-

de la primera publicación del presente a LECHUGA, JOSE ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.410-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA DORA GONZALEZ de RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.631 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.411-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ARTURO BARBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.630 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.412-v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5 - Nº 3.413 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SCHELLEINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos ires, 22 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.15|5 - Nº 3.414 - v.20|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR D. DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Luis P. Cieza Rodriguez, secretario.

e.15|5 - Nº 3.415 - v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RICARDO VETERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.15|5 - Nº 3.416 - v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.15|5 - Nº 3.417 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MORANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.15|5 - Nº 3.418 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal INTERPOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.15|5 - Nº 3.410 - v.20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 3.420 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO ARGENTINO BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275. ajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 3.421 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMITER DUJOVNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 3.422 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 3.423 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI DI TOMASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.15|5 Nº 3.424 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "PAPINI HNOS. NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., la convocatoria solicitada", fijándose veinte días para presentar al síndico señor Nicolás R. Perriello, Esmeralda 561, piso 14, Of. 169, los justificativos de créditos. El 7 de agosto de 1964, a las 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 27.980 v.20|5|64

Nº 14

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 16 abril de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.106 v.20|5|64

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ordinario seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.107 v.20|5|64

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica a don LUCIANO FERNANDEZ que en el juicio que por ejecución prendaria le sigue don Albano Ignacio Malimann, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, siete de abril de 1964. Y vistos:... Sentencio este juicio de trance y remate... en consecuencia... Llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 740.000) sus intereses y costas. Regulo en sesenta y siete mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado del actor y en veintitrés mil quinientos pesos los del apoderado. — Notifíquese... Héctor Alegría". — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440 e.15|5 Nº 28.075 v.18|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "NELMO S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Sr. Joaquín Rososky, Juan Bautista Alberdi 1785, los justificativos de sus créditos. El día 31 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.15|5 Nº 28.018 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 21 de enero de 1963 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MORBIDELLI Y PASTOR, SOCIEDAD COLECTIVA".

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.15|5 Nº 28.155 v.15|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE COLABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.462|63 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.15|5 Nº 3.426 v.20|5|64

Nº 3

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL GAMARO" para comparecer en juicio "Fisco Nacional, Sec. de Comunicaciones de la Nación c|Establecimiento Industrial Gamaro s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

San Martín, 30 de abril de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.15|5 Nº 3.425 v.20|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "PLAZA EMMA DOLORES contra FERRE ALBERTO JOSE" s| ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta del departamento ubicado en la Avenida Corrientes 3296|3300 esquina Agüero. Libre de ocupantes. Unidad Nº 18. Piso 6º, compuesto de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, baño, galería, cocina, pieza de serv. y w. c. y terraza común de uso exclusivo. Superficie total 83.47 mts. Porcentual del 3.47 o|o en relación al valor conjunto de la finca. El viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 488.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. T. E. 59-4485.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 28.090-v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 1, comunica por diez días en los autos "COLUCCI DE CUEVAS CONCEPCION y otra contra GILDE CERBO VALERIA MARIA y otros" cobro hipotecario, que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad calle Charlone Nº 890 entre Céspedes y Palpa, edificada en el lote Nº 17 "B" de la manzana 39, con una superficie total de 86.27 mts. El viernes 29 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 200.750 m|n., al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 11 do 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.15|5-Nº 28.086-v.27|5|64

Nº 4

El Juz. Civil Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PAPPARELLA de MARTORANO MARIA BAMBINA s|sucesión", que el martillero Juan Mandri rematará, el día sábado 23 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas, sobre la misma finca, sito en la calle Canning Nº 1465 al 1471. Sup.: 318 m2. Base m$n. 751.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 28.130-v.18|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "MONTI JOSE JUAN contra BESADA RODOLFO MARIO RAMON" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el viernes 22 de mayo, a las 16.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la Avenida Gaona 4635 entre las calles Gualeguaychú y Sanabria. Unidad Nº 5, Letra "B", piso 1º, con una superficie total de 43,20 mts. Base $ 281.600 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.100-v.20|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "DE PASQUALE, VICENTE L. y otra contra OTAMENDI, ZELMIRA AGNESE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día martes 2 de junio. a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº nueve, ubicado en el 1er. piso, en el edificio sometido al régimen de la Ley 13.512 Propiedad Horizontal, calle Av. Santa Fe 3246|48|50|50a., Capital Federal. Sup. propia 64.22 m2. Sup. común 26.89 y una terraza común de uso exclusivo de 7.30 m2. Porcentual 2.24 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que para el supuesto de procederse a la subasta del bien gravado, la misma se realizará con la unidad completamente desocupada, ya que por revestir la deudora carácter de propietaria, no se halla amparada por ninguna disposición de carácter locativo". — Base $ 750.000, contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400.— e.15|5-Nº 28.194-v.27|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "GOMEZ BARTOLOME C. y otras contra GIULIANI UGO ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las 14 y 30 hs., bajo Régimen de Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Thames Nº 2137, piso 1º, unidad Nº 4, entre las de Paraguay y Guatemala, con una superficie propia de 161,70 mts.2 y un por-

centual de 31,91 centésimos. — Base $ 448.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.072-v.20|5|64

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c| HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 22 de mayo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal), entre los Nros. 3831 y 3863, a 3 cds. de la Est. Villa Devoto, edificado en terreno que mide: 25,75 m. de frente al S. E. por 38,87 m. de fondo, "ad corpus". Base $ 1.043.207.10 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar c|tarjeta, de 16 a 18 hs. Infs. Avda. L. N. Alem 619, T. E. 32-1056.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.025-v.20|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y MORENO ADOLFO JOSE c|CHRISTENSEN HOLGER, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Alejandro Grau-Bassas, rematará el 22 de mayo de 1964, a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. José F. Uriburu (hoy Avda. Libertador General San Martín 3232), entre Acassuso y San Lorenzo, lote 18 manzana 4. Mide según títulos: 13m25 de fte. N.E. por 30 mts. de fondo. Sup. 397m50 dec. cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario. Base: $ 1.560.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ricardo Ballestero Barcati, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 28.182 v.20|5|64

Nº 21

Juzgado Nac. Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "FRANCO de CASAL YOLANDA c| ZARATE de PIERONI ADELA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 30 de Mayo, a las 16 hs., sobre la misma finca calle 9 de Julio 998, esq. Comodoro Rivadavia de la Localidad de Bernal Oeste, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Mide: 10m54 frente N. O.; 10m54, al S.E.; 9m69 al N.E. 6m 60 al S.O. y 4m24 ochava al O. Sup. Total: 97.63 mts2. Base: $ 318.821 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Conforme cláusula escrit. hipot., deudor comprometióse entregar finca desocupada.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.15|5 Nº 28.015 v.27|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FERIOLI de MORALES ANTONIETA c|FERNANDEZ DUPRAZ HUGO M. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicolás A. Di Tullio rematará en el mismo, el 21 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble de la calle Mansilla 3225. Capital, mide 8,66 por 27,71. Base $ 961.760. Contado. 8 o|o Seña a cuenta de precio, 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.15|5 Nº 28.173 v.20|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos "PIN EUGENIO y otros c|SEVERI HECTOR M.R. ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará el 5 de junio de 1964, a las 15.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Capital), la finca Lope de Vega 3520 y 3530 esq. Avenida General Paz. Según cláusula de la escritura de hipoteca el bien se entrega desocupado. Base $ 2.121.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes Av. de Mayo 580, 2º piso 11. — T.E. 33-4279.

Buenos Aires, mayo 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000 e.15|5 Nº 28.205 v.20|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos: "BADILLO ARMANDO DOMINGO c|LOSADA MIGUEL HORACIO s|Ej. Prendaria", que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy, rematará el día 27 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, bajo el régimen de la Ley 13.512, el departamento Nº 5, planta baja, de la propiedad ubicada en Juan Bautista Alberdi Nº 2400 esquina Rivera Indarte. Porcentual 5,17. Superficie de 35.16 m2., el que de acuerdo al contrato de mútuo, el deudor se compromete desalojar dentro los 15 días de consentido el auto de venta. Base $ 187.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Rivadavia 3065 "B". T.E. 87-0722, 33-1875.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400 e.15|5 Nº 28.046 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c| LEPORI RAUL s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 20 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 televisor Raytheon Nº 124219.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 720 e.15|5 Nº 28.126 v.18|5|64

Nº 4

El Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A. c|FERNANDEZ Y CIA. s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 20 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 compresor Electromecánica Ronez Nº 20486, con motor eléctrico Duplex 3223. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.

$ 480 e.15|5 Nº 28.125 v.18|5|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio BABENCO SACIF c|FIORDILLINO ROBERTO y otro, s|ejec. prend., que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 3 de junio de 1964, a las 15 horas, en San José 1751; una soldadora eléctrica de arco 350 amp. 220-380-V, marca Vic-Sem Nº 3342, con accesorios, con la base de m$n. 13.200, que se exhibe en Guardia Nacional 15. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 960 e.15|5 Nº 28.161 v.18|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. c|LOPEZ ISIDORO ROBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1130, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, una agujereadora de banco marca "Percherón" Nº 30510 de accesorios; un mandril de 13 mm. importado y motor eléctrico marca "Polan" Nº 27521 de 1|2 C.V. monofásico: una amoladora de banco marca "Wibir", Nº 5833 de 1|2 C.V. monofásico de accesorios; 2 piedras de 6 por 3|4. — Que se exhibe en el lugar de la subasta. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.700.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e.15|5 Nº 28.094 v.18|5|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por dos días en el juicio MERILANA S.R.L. c|AFINEK ROBERTO s|ejec. que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 20 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: una máquina de coser industrial marca Speedy Nº 136103356, modelo DB-1, con motor eléctrico marca Siam 0.75 H.P. sin número visible en el estado en que se encuentra. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480 e.15|5 Nº 28.129 v.16|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos ARGAÑARAZ NIMIA contra DRAB HERIBERTO y otra, s|ejec., que el martillero David N. Almeyra, rematará el jueves 21 de mayo a las 15 hs., en Av. Rivadavia 6182, Capital, donde se exhiben muebles metálicos consistentes en: escritorios 7 y 4 cajs., armario, sillas y sillón giratorio, máquina escribir portátil "Olivetti Lettera 22", Nº 957368 y de sumar a palanca "Smith Corona", etc. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960 e.15|5 Nº 28.098 v.18|5|64

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en autos: FINANCIERA PREMIER c|FLYNN de GERTEMBACH, TELMA RUTH, s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el día 26 de mayo a las 17 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: una heladera eléc. "Comodoro", modelo 2174, Nº 177866. — Base $ 7.535. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 720 e.15|5 Nº 28.170 v.18|5|64

Nº 25

JUDICIAL: El Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en autos CARLOS FRIGO Y CIA. S.R.L. c|JANIN E HIJOS S.R.L. s|ejecutivo, que el martillero Irma I. M. de Páez, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el jueves 21 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, una máquina desgrosadora de madera, marca fabricada por Eugenio Merello S.R.L., y número 5787 (chapa adherida) en buen estado, funcionando. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 640. e.15|5. — Nº 28.186 v.16|5|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "EDUARDO S. CAZALA Y CIA. S.R.L. c|AZUL MAQUINARIAS S.R.L., s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 20 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Un bombo hojalatero marca Cerrutti, sin número visible; y una sierra sinfín de 0,50 de luz y 0.50 de volante, marca Rossi, sin número visible. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 720. e.15|5. — Nº 27.128 v.18|5|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos: "ORY PREN. SOC. EN COMAN. POR ACC. c|CORONEL CARLOS A., sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará: una heladera Siam 85, Nº 442192, en Galicia 3741, donde se exhibe, el 26 de mayo de 1964, a las 10 horas. — Base $ 6.223.47. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720. e.15|5. — Nº 28.169 v.18|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| CURIA DOMINGO A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Américo Guillermo Nessi, rematará en Pedro Echagüe 2911, donde se exhibe, el próximo 27 de mayo, a las 11 horas: un automóvil usado, marca Kaiser Manhattan, sedan 4 puertas, modelo 1955, motor Nº 1.181.066, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 326236, del año 1962, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 117.360. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. e.15|5. — Nº 28.020 v.18|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "OTERO PENA HNOS. S.R.L. c|ARENERA DEL PLATA S. A. ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día miércoles 20, a las 17 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la Chata Arenera "Gaboto", matrícula Nº 1807, de casco de acero y 40.15 m. de eslora, 8.00 m. de manga y 3.80 m. de puntal, que se encuentra amarrada en la ribera Capital, calle Pedro Mendoza al 3681, donde se exhibe. — Sin base, 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión en efectivo y en el acto del remate. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.15|5. — Nº 28.122 v.16|5|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MAQUINAS HOFFMAN LTD. c|ÑANDUTY S.A.I.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 29 de mayo de 1964, hora 14, una máquina de planchar tejidos de punto, marca Hoffman, modelo AXFF, 3 V, Nº 90.604. — Se exhibe en Avda. San Martín 8034, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Base 207.416,96. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200. e.15|5. — Nº 28.042 v.18|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "KLIRO S. R. L. contra PEREIRA JOSE F., sobre ej.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 19 de mayo próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhibe: automóvil marca Renault Dauphine, modelo 1961, motor número 2003851, pat. Prov. Bs. Aires 367662, sedan. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 610.— e.15|5-Nº 28.212-v.16|5|64

Juzgado Comercial 3, Secretaría 6, comunica por dos días en el juicio: ROSEN S. R. L. contra PAONESA FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit venderá en pública subasta el día miércoles 27 de mayo de 1964, hora 16, en Bolívar Nº 1680, Cap. Fed., donde se exhiben, sin base, los siguientes objetos: una máquina rectificadora eléctrica marca Cel-Vic, Nº B-II-009-I-C, con dos motores eléctricos acoplados, y una limadora eléctrica marca C.G.M.A. Nº 326, con un motor eléctrico acoplado. Entrega, previa aprobación judicial. Seña en efect. 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800.— e.15|5-Nº 28.203-v.16|5|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "ALVAREZ, JULIO c|MASIQUI MEJAIL de ESPER, s|ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 22 de mayo de 1964, a las 17 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Conesa Nros. 659|67, entre Olleros y Federico Lacroze, Capital Federal, con la base: $ 576.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra y conforme a los antecedentes obrantes en estos autos.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.201-v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. C. E. I. c|LARAYA MIGUEL y otro, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, los siguientes bienes: una heladera eléctrica comercial marca Saccol, modelo LF 200, Nº 5803, motor marca Bardu de 1 H.P., Nº 1892, compresor Ryalscho de 3|4 H.P., Nº 2051, Lunchenette, de hierro, marca Saccol, en buen estado, en mueble de hierro modelo L.C. 250, Nº 5801, botellera marca Saccol, modelo H.B. 400, Nº 5800, mostrador sin frío, en hierro, para panquequera, modelo MP 120, Nº 5799, mostrador sin frío, en madera de cedro, modelo MSF 200, Nº 5798, marca Saccol, mostrador sin frío, marca Saccol, modelo MSF 300, Nº 5795, que se exhiben en Alvarez Jonte 4028, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n.: 152.500.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.15|5-Nº 28.095-v.18|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "FALCONE, ANTONIO INOCENCIO c|MORRONE, CIRO MARIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Concordia Nº 1164 de esta Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor tipo rural, marca Estanciera IKA, modelo año 1957, serie número 23113-01876, motor Nº 6004837 de 115 CV de potencia, patente de la ciudad de Bs. As. Nº 344139, usado", con la base de m$n. 67.797,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.15|5-Nº 28.208-v.18|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por 3 días, en autos "SINTECOL, S. A. c/MAGGIORI HNOS., S. A., ej. prendaria", que el martillero señor A. L. Baistrocchi, rematará, el día 24 de mayo de 1964, a las 11 hs., donde se exhiben, Primera Junta 235, Tapiales, Prov. Bs. As.: 4 cajas volcadoras metálicas nuevas "Maggiori", con equipo hidráulico de 3,35 mts. largo; 2,15 mts. ancho y 0,60 mts. alto, y otras 2 cajas similares, pero de 4 mts. largo; 2.20 mts. ancho y 0,60 mts. alto. Listas para usar. Venta por unidad. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200. — e.15|5 Nº 27.981 v.18|5|64

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHINSKY, LEONARDO OSCAR contra A R C O D I A, ANTONIO, s/ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Bencit, venderá en pública subasta, el día viernes 29 de mayo de 1964, hora 16, en Cabildo Nº 748, Cap. Federal, donde se exhiben hasta el momento del remate, con base de m$n. 96.000, los siguientes objetos: Un grupo electrógeno c o m p u e s t o de un alternador marca "Carmagnani", modelo monofásico cuatro KW. A Nº 9140, y un motor eléctrico marca "Lombardini", modelo L. A. 80, de 7 H. P., Nº 10747. Entrega previa aprobación judicial. Seña, en efectivo, 30 %; comisión, 10 %.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440. — e.15|5 Nº 28.292 v.18|5|64

Juzgado de Comercio 8, Secretaría 16, comunica por 3 días, en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c/LEVEAU, ROBERTO RAMON, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Anielo, rematará, el día 27 de mayo de 1964, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: Un automotor para uso particular, marca Peugeot, tipo convertible, modelo año 1949, motor Nº 868108, patente de la Ciudad de Buenos Aires, año 1962, Nº 627070, usado. Base, pesos 36.000 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entrega al aprobarse judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — F. [illegible] Migliardi, secretario.
$ 1.200. — e.15|5 Nº 28.089 v.18|5|64

Nº 10

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "DEMITROFF, JAIME J. c/O'ROURKE, PEDRO G., s/ejecución prendaria", que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará, en Av. Callao 569, 5º piso, T. E. 46-5092, el día 30 de mayo de 1961, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Internacional, usado, patente de la Capital Federal número 710884, del año 1962, Nº de motor 325459, modelo 1949, carrocería tipo furgón, que se exhibe en Alcaraz 4316, Capital Federal. Comisión 10 %. Base, $ 215.607. Seña 30 %. Al contado y en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440. — e.15|5 Nº 27.997 v.18|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "BABENCO, S. A. C. I. F. c/ PERALES FERNANDO, s/ejec. prendaria", que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará, el día 3 de junio de 1964, a las 15 horas, en San José 1754: 1 torno marca Pia, Nº 3436, modelo G-30, con motor de 6 C. V., 220/380 V., marca Pia, Nº 11812; 1 serrucho hidráulico de 355,60 mm., marca Bitschin, número 758, con motor de 1 C.V. 220/380 V., marca Fame, Nº 24768; 1 amoladora marca Weka, Nº 15699, de 3 C. V. 220/380 V., con la base de m$n. 306.772,40, que se exhibe en Guardia Nacional 15. Venta al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.440. — e.15|5 Nº 28.163 v.18|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S. A. I. C. c/ASOLEPIADES VICTOR BANCO y JUAN J. RIGHETTI s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Venezuela 1130, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, un torno paralelo monopolea de pie, marca Percheron 210-15, Nº 210057 sin el plato importado de 315 mm., equipado con motor marca Polan Nº 27955, de 3 H. P., trifásico, que se exhibe en el lugar de la subasta. Comisión 10 o|o. Base m$n. 285.065 m|n. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 28.097 v. 18|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en el juicio "F. B., S. R. L. c/PAULAZO, PATRICIO J. y otro, s/prendario", que el martillero Julio Chiron, rematará, en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 2 de junio de 1964, a las 10 hs.: Una máquina planchadora de ropa lisa, tipo calandra, marca J. M. G., modelo TT-60, Nº 181, con motor marca D. C. B., número 1056, que se exhibe en Las Palmas 2967. Al contado. Base $ 51.650. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. — e.15|5 Nº 28.181 v.18|5|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en los autos "CRESPO y RODRIGUEZ S. A. c|ODDI, ALBERTO FRANCISCO s|ejecución prendaria, que el martillero Douglas A. Ciochetto, procederá al remate el 20 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Tellier 1877, de la Capital Federal, de un automotor marca Chevrolet, con cabina tipo 3500, modelo año 1957, motor Nº F529 KB 3317, de 148 HP, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 624-630, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 208.025 al contado. El automotor se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.440 e. 15|5 Nº 28.210 v. 18|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "DE NINNIS RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. c|GOBETTI, CARLOS CLAUDIO MARCOS s|ejecución prendaria", que el día 27 de mayo de 1964, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo de 311, Capital, el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará en el estado que actualmente se encuentra un automóvil marca Renault I. K. A., modelo D. A. I. V., año 1961, motor Nº 2009497, Serie Nº 16131-16027, tipo Dauphine, industria argentina, motor a nafta tipo Ventoux, de 4 cilindros, 26,6 H. P., a 4200 r.p.m., chassis Nº 15.378. Se exhibe en El Salvador Nº 3860, Capital. Base $ 227.524 al contado, comisión 10 o|o. Si fracasa el primer remate, media hora después y en el mismo lugar, se subastará nuevamente el automóvil, sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, ocho de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e. 15|5 Nº 28.041 v. 18|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "DULFACON S. R. L. c| KLACHKO, DAVID, s|Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 20 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1 televisor marca "Standard Electric"; 1 aparato tocadisco con cambiador automático, s|n. visible, con parlante estereofónico; 1 mesa, tapa tipo fórmica con dos sillas estilo americana, asiento y respaldo en plástico. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e. 15|5 Nº 28.123 v. 18|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

LABOULAYE

Orden Sr. Juez Primera Inst. C. y Com. Laboulaye, en autos "Exhorto Juez Nacional 1ª Inst. Comercial C. Federal Dr. Horacio Duncan Parodi en: "AGROMECANICA S.A.C.I.F. c/ALE HOSSAIN N. prendario", el martillero Sr. Iram Rafael Aviani, rematará en Instalaciones Sociedad Rural de Huinca Renancó el día 23 de mayo, a las 11 horas, lo siguiente: "Un tractor marca Fiat, modelo 60-R, chasis Nº 632.728, motor Nº 031.315, serie Nº 09695, modelo año 1961, con la base de $ 182.500 al mejor postor, dinero de contado, más comisión de ley al martillero. — Fernando R. González, secretario.
$ 960 e. 15|5 Nº 28.162 v. 18|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 1, comunica por tres días, en el juicio MEZA JUANA c|DE PAYNE s|despido, que el martillero Alberto G. Aguirre, rematará el día 20 de mayo 1964, a horas 16, en Rivadavia 1141| 45, Capital, en donde se exhiben: Una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington", Nº 96-569349; una máquina de calcular, a mano, marca "Monroe", Nº 10709-B C I; una máquina de escribir, marca "Olivetti" Lexikon 80 s|número visible. Todas en funcionamiento. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión el 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Miguel Cicerale, prosecretario.
$ 1.200 e. 15|5 Nº 28.115 v. 18|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURAL "SANTA RITA"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.
Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el art. 45º de nuestros estatutos sociales, a realizarse el día 6 de junio de 1964, a las 18 horas, en nuestra sede social, San Blas 2842 y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
2º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 37º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964;
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea;
4º Designación de tres socios para realizar el escrutinio;
5º Elección de tres (3) señores directivos titulares por dos años que terminan sus mandatos, señores, Rafael Carlos Perrotta, Francisco Dragovich y Francisco Aguilar, dos (2) directivos por un año, de acuerdo al artículo 21º de nuestros Estatutos, señores: David Podostrojec y Juan Carlos Stábile, un (1) miembro del Organo de Fiscalización, por dos años que termina su mandato, señor, Mario Calviño. Dos suplentes vacantes por un año. — Rafael Carlos Perrotta, presidente. — Tomás Barcia, secretario general.
NOTA: Los asociados deben ajustarse al art. 47º de los Estatutos para poder participar de la Asamblea, es decir: tener tres meses de antigüedad y estar al día con la Tesorería.
$ 192.— e.15|5-Nº 28.005-v.15|5|64

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA Colegio "SANTA BRIGIDA" Av. Gaona 2058 — Capital

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 30 de mayo próximo, a las 16 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Av. Gaona 2058 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatutos Art. 19).
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 79º, Año 1963.
3º Elección de tres Directores en reemplazo, de la Señorita María Lucía Ryan, y Señores Francisco D. Geoghegan y Eduardo M. Dolan.
4º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. Eduardo M. Dolan, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.
$ 432. e.15|5. Nº 28.138. v.18|5|64

A. W. FABER ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1963.
2º Fijación número de directores titulares y su elección por tres años.
3º Designación de los síndicos titular y suplente, por un año.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 28.113 v. 20|5|63.

"C"

COMUNIDAD BET EL

Sucre 3302 Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Día 26 de mayo 1964, a las 22 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un Presidente por (2) dos años; un Vicepresidente por (2) dos años; un Secretario por (2) dos años; un Tesorero por (2) dos años; once Vocales titulares por (2) dos años; dos miembros y un miembro suplente de Revisadores de Cuentas por (2) dos años;
2º Designación de dos asociados para firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
NOTA: Los socios que deseen votar, deberán estar al día con Tesorería.
Si no hubiese quórum suficiente a la hora convocada, después de transcurrida una hora de la señalada, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes. (1).
NOTA: (1) Disposición Transitoria. Para permitir el funcionamiento del mecanismo de renovación parcial previsto en el artículo vigésimo cuarto, el primer Consejo Directivo que resulte designado y la primera Comisión Revisora de Cuentas, en su primera sesión, determinarán p o r sorteo qué miembros caducarán en sus mandatos al primer año.
$ 144.— e.15|5-Nº 28.028-v.15|5|64

CADIME SOCIEDAD ANONIMA Compañía Argentina de Industrias Medicinales Especializadas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 25 de abril de 1964, convócase por segunda vez para el 23 de mayo de 1964, a las 9.30 horas, en Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, Código de Comercio. Ejercicio 1963;
2º Elección de 2 Directores titulares por tres años, 2 Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente por un año;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas artículo 26, Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|5-Nº 27.265-v.18|5|64

COOPERATIVA ARGENTINA DE FARMACIAS ASOCIADAS LIMITADA

CONVOCATORIA

La entidad del epígrafe convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1964, a las 9 y 30 hs., en su sede de la calle Simbrón 4473, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;
2º Elección de tres Consejeros titulares por dos años, tres Consejeros suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año;
3º Distribución de excedentes;
4º Consideración de la reforma del art. 1º de los Estatutos referente a denominación y objeto de la Cooperativa;
5º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. — El Consejo de Administración.
$ 640.— e.15|5-Nº 27.800-v.15|5|64

CLUB ATLETICO STENTOR Fundado el 30 de marzo de 1935 Con Personería Jurídica desde el 18 de diciembre de 1953

CONVOCATORIA

Sr. Asociado:
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios que se encuentran en las condiciones establecidas en el artículo 37 de los mencionados estatutos, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10 horas en punto y en la sede social, sita en la calle Saráchaga 5634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, memoria, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al undécimo ejercicio, e informe de los síndicos.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
3º Designación de tres asociados para constituir la junta escrutadora.
4º Consideración de una amnistía general, para los asociados sancionados disciplinariamente.
5º Elección de comisión directiva, a saber: presidente por dos años por cesación de mandato; vicepresidente, por un año para completar período; secretario, por dos años por cesación de mandato; prosecretario, por un año para completar período; tesorero por dos años, por cesación de mandato; protesorero por un año para completar período; secretario de actas, por un año para completar período; seis vocales titulares, tres por un año para completar período y tres por dos años por cesación de mandato; cuatro vocales suplentes, por un año por cesación de mandato; tres revisores de cuentas titulares, por dos años; dos revisores de cuentas suplentes, por dos años.
Horacio A. Cabrera, presidente. — Enrique Mellia, secretario.
$ 524. e.15|5 Nº 28.058 v.18|5|64

CALERAS BLOCKAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio por vencimiento del mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 16º estatutos sociales.
$ 2.400. e.15|5. Nº 28.135. v.20|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local Cerrito 268, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento comisión liquidadora, determinación facultades y fijación honorarios.
3º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|5. Nº 28.143. v.20|5|64

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en local calle Sarmiento Nº 930, 6º piso "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente.
2º En su caso, elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1965 y un Síndico titular y un suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 22 del Estatuto Social).
El Directorio.
$ 3.600. e.15|5. Nº 28.218. v.20|5|64

"D"

DORIO SOC. ANON.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.301
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 25 de abril ppdo. no pudo ser realizada por falta de quórum, por lo tanto el Directorio ha resuelto convocar en segundo llamado para el día 23 de mayo de 1964 a las 10,30 horas, en el local social Tucumán 715, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda por el término de un año.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 12 del Estatuto Social.
$ 1.920.— e. 15|5 Nº 28.052 v. 18|5|64.

"H"

HOSPITAL ISRAELITA
Nazca 1145

Llevamos a conocimiento de los señores asociados que las elecciones que debían realizarse el día 17, se postergan para el 24 de mayo de 8 a 12 horas y la Asamblea General Ordinaria el día 26 a las 20 horas, con el mismo orden del día.
$ 24.— e.15|5 Nº 28.062 v.15|5|64

"I"

INSTITUTO MITRE
Nº de Registro 6.823

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17.30 en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo por terminación del mandato el 30 de junio próximo, los señores Dr. Cupertino del Campo, Dr. Horacio Beccar Varela y Dr. Mariano J. Drago; y llenar las vacantes producidas por fallecimiento del Sr. Enrique Udaondo, Dr. Carlos A. Pueyrredón, Dr. Adolfo Bioy y Dr. Alberto Hueyo, por un período de seis años.
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1966, en reemplazo de los señores General (R.E.) Adolfo S. Spindola (fallecido), Dr. Enrique Luis Drago Mitre y Sr. Andrés Magdalena.
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 720.— e. 15|5 Nº 28.003 v. 20|5|64.

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964 a las 15 horas en el local sito en la calle Viamonte Nº 1464 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de Presidente, Vice-Presidente, fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 28.024 v. 20|5|64.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1149
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 31 de mayo de 1964, a las 9 horas, para la:
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4º A las 12,45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 720. e.15|5. Nº 28.187. v.20|5|64

"M"

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el 22 de mayo, 17 horas, en Sarmiento 299, p. 4º, para considerar la documentación artículo 347 C. C., al 31|1|64, y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5 Nº 28.111 v.18|5|64

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
ACLARACION A CONVOCATORIA

En el aviso de convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 30 del cte., en el punto 1º) del Orden del Día, debe leerse: "ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964".
$ 48. e.15|5. Nº 28.225. v.15|5|64

"N"

N. RUBENZADEH Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11191

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964 a las 12 horas en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1964.
3º Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 27.799 v. 20|5|64.

"P"

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de mayo de 1964, 15 horas, Tinogasta 3825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|12|1963.
2º Retribución directores con funciones ejecutivas
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores y síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|5 Nº 28.119 v.20|5|64

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte.: 14.492
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 19 horas del 26 de mayo de 1964, en Lavalle 2285, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|5. Nº 28.161. v.20|5|64

"S"

SACACHISPAS FUTBOL CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, mayo 13 de 1964.

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes para informarles que la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 52 de nuestros Estatutos, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1964 a las 9 horas, la que se llevará a cabo en la Sede Social de nuestra institución ubicada en la calle Caseros 4167, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario Actuante, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Lectura del informe de los revisores de cuentas.
3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos.
Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores asociados deberán concurrir con su carnet y recibo al día.
Manuel Pérez, secretario. — Roberto Rinaldi, Presidente.
$ 144.— e. 15|5 Nº 27.986 v. 15|5|64.

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 23 de mayo de 1964 a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo 158, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 55º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital autorizado y Emisión de Acciones.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Para su asistencia se recuerda el artículo 15 de los Estatutos.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.
$ 1.920.— e. 15|5 Nº 27.824 v. 18|5|64.

SICON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, en Lima 131, 5º, H, Capital, a las 10 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Enero de 1964
2º Designación del Directorio y Sindicatura:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 28.054 v.20|5|64

"T"

T. A. B. A. S. A.
Nº 8932

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964 a las 11 horas, en Córdoba 949, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31,12,63.
2º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 1.200.— e. 15|5 Nº 28.014 v. 20|5|64.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: José María González Cobian y Emilio Paredes venden a Manuel Nunes Da Fonseca y Manuel Gundin Alvarez, hotel alojamiento, AVELLANEDA 3549, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.037 v.20|5|64

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaba Salvador Scutto a favor de Manuel Nunes Da Fonseca y Manuel Gundin Alvarez, hotel alojamiento, AVENIDA CORRIENTES Nº 3532, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.039 v.20|5|64

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Ofic. Coronel Díaz 2361 TE 82-0500, avisan Antonio Rodilver Zanardi, Nolberto Juan Zanardi y Heriberto Ovidio Zanardi venden a Angel Mario Massardo, su negocio de café y bar sito en AV. MOSCONI 2946 Capital Rec. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.099 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el Dr. Natalio Heredia, domiciliado en Esmeralda Nº 570, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Av. Santa Fe Nº 2100, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Del Norte" ubicada en esta Capital, calle o AVENIDA SANTA FE Nº 2103 esquina a la de JUNIN. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.018 v.20|5|64

"B"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez venden a Angel Aquilino Gómez el hotel alojamiento sito en BOEDO 746, Capital. Domicilio partes reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|5-Nº 27.990 v.20|5|64

Se avisa que Rodolfo Enrique Migliore y Jorge Luis Landaburu compran el comercio de Rotisería "Listo el Pollo" de la calle BULNES 1569 propiedad de los Sres. Hoover Woodrow Figueroa y Ricardo Troya Paz haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en Callao 468, 5º piso, Oficina 8, que son sus domicilios.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.188 v.20|5|64

Ladelfa Luciano, con domicilio en la calle Venezuela 3742 vende a Maimo Juan Carlos, con domicilio en Ruiz Huidobro 3334, negocio frutería y verdulería, en BOGOTA 3158. Recl. Rosario Laurianti, Mar. público Bogotá 3430 sus domicilios.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.063 v.20|5|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Francisco Arias vende con Activo y Pasivo, a su condómino José Quiveo Miranda, su parte indivisa, hotel alojamiento, CULPINA Nº 53, domicilio parte. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.15|5-Nº 28.043 v.20|5|64

Amelia Orsatti de Halac avisa que vende a Dora Ojman de Kollar negocio de Taller de Bordados, sito en CORRIENTES 4985. Dom. partes rec. ley: J. R. de Velasco 468.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.171 v.20|5|64

"CH"

Berek Loewsky, avisa que vende a Luisa K. de Grundman su negocio de Tienda y Mercería de la calle CHARCAS Nº 3374, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y sus domicilios, Martillero Público Enrique D. Wainryb, Velasco 320-51-8331.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.151 v.20|5|64

Se hace saber por el término de ley, que por disolución de "Alfie Viton y Neuah" sociedad colectiva, integrada por don Isaac Alfie, don Jacobo Viton y don Abraham Neuah, con domicilio en CHASCOMUS 6044|48 dedicada a la fabricación y venta al por mayor de tejidos, se hará cargo del activo y pasivo social don Isaac Alfie, con domicilio en Helguera 341. — Reclamos de ley en Chascomús 6044|48.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.065 v.20|5|64

"E"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Raúl Videla vende a Enrique Nicolás Cano y Ricardo Mario Fernández negocio Despacho de Pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domc partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 800.— e.15|5 Nº 28.174 v.20|5|64

"G"

Corleto de Parisio Teresa: Giuliano de Corleto Carmen; Tramoso de Corleto María Esther, con domicilio en la calle Iberá 5836 Capital venden libre de todo pasivo a Katz Masjer Fiszel y Czosniak Rebeca con domicilio en Av. Gral. Mosconi 3553 ropería y zapatería caballero en GRAL. MOSCONI 3553. Recl. Rosario Laurianti Bogotá 3130 Mart. público, sus domicilios.
$ 1.200 e.15|5 Nº 28.064 v.20|5|64

Pascual E. Vita, martillero público, ofic. Gral Artigas 4771, piso alto, T. E. 51-6700 de la Asoc. de Balanceadores y Mar. Públ. avisa: que el señor Enrique Saúl Moreira y señora Haydee Luisa Albert de Moreira, venden el negocio de venta de artículos de perfumería y de goma, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4720, Capital, a la señora Haydee María Albertini de Rossi. Domic. partes y reclamos de ley, mis ofic.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.070 v.20|5|64

"J"

Miguel Badillo, Mart. Públ. c|oficina calle Alsina 2971 bajo C. Capital avisa que José Humberto Pérez vende a Jaime Jacobo Faincaig su negocio de Cigarrería, Librería y Juguetería calle JULIAN ALVAREZ 2069, Capital, domicilio de las partes mismo negocio.— Reclamo de ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.148 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor Alberto José Joaquín y señora Ercolina Bozzani de Joaquín, domiciliados en Avda. del Libertador 6669, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Junín Nº 1095 el negocio de droguería denominado "Droguería Santa Fe", situado en esta Capital calle JUNIN Nº 1095. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.049 v.20|5|64

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital avisan: Ernesto Neto vende a Enrique Barreiro, café, bar y venta de helados, RIVADAVIA Nº 10.399 esquina SAENZ VALIENTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.15|5-Nº 28.038 v.20|5|64

"S"

Se hace saber por el término de Ley la venta del negocio de Hotel, sito en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1772. — Propiedad del señor Enzo Luis Ravizzi que vende a los señores Angel, Luis Fernández y Eladio Pérez, libre de todo gravamen, impuestos, multas, pasivo y personal. — Reclamos de Ley en la Escribanía interviniente: Horacio Amigorena, calle 48 Nº 866, La Plata y en Sgo. del Estero 112. Dto. 2, Cap.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.224 v.20|5|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SULZBURG
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro N. 6.933

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 9 de mayo 1964, ha resuelto la emisión de las series 51 a 90 por pesos 100.000 cada una. El derecho de prioridad para suscribir acciones vence dentro de los 15 días de la primer publicación.
$ 960 e.15|5 Nº 28.159 v.18|5|64

"ACTCONFIN"
S.A. C.I.F.I.A.

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 30|4|61 ha aumentado a m$n. 5.000.000 el capital social autorizado. — El Directorio.
$ 480 e.15|5 Nº 28.190 v.18|5|64

LAMINADORA PUERTO RICO
S. A. C. I. A. e I.

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1964, se resolvió aumentar el Capital Autorizado en Diez Millones de pesos moneda nacional, emitiendo de inmediato las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de 20.000 acciones ordinarias al portador de Cien pesos cada una, siendo la serie 6A. del tipo "A" de 5 votos y las restantes, del tipo "B" de 1 voto.
$ 1.200 e.15|5 Nº 28.156 v.18|5|64

ESTANCIA CAMPANA CUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agraria
Registro N. 16.808

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 28|8|1963, ha resuelto la emisión de las series 3 a 10, de acciones ordinarias por $ 1.000.000, c|u. El derecho de prioridad para suscribir acciones vence dentro de los 15 días de la primer publicación.
$ 960 e.15|5 Nº 28.158 v.18|5|64

FERRARI HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series 49 a 52 de acciones ordinarias de $ 100 y 1 voto c|u por un total de $ 1.000.000.

A partir del 1º de junio próximo se pondrá a disposición de los señores accionistas los dividendos del 1º y 2º ejercicio en acciones liberadas.

El Directorio.
$ 960 e.15|5 Nº 28.146 v.18|5|64

VREDJIAN HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 8.404

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de junio de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 en acciones clase "A" y "B".

Asimismo se hace constar que el Directorio con fecha 4 de noviembre de 1963 y 16 de enero de 1964, resolvió la emisión de acciones de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal.

El Directorio.
$ 400 e.15|5 Nº 28.131 v.15|5|64

DINARDO S. A. C. I. F. I.
Lima 349 — Capital

Se hace saber que por resolución del Directorio, esta Sociedad ha resuelto emitir las series 58a. a 96a. de acciones ordinarias Clase A y B por valor de pesos 7.800.000, inscribiéndose la emisión en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 393, folio 268, libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. En consecuencia, el Capital Autorizado e integrado de la Sociedad es de $ 18.980.000.
$ 960 e.15|5 Nº 28.131 v.18|5|64

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resolvió emitir las series 34ª a 46ª en acciones ordinarias categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal de un millón trescientos mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, quedando abierta la suscripción de las mismas.
$ 960 e.15|5 Nº 28.189 v.18|5|64

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.842

Hácese saber por tres días emisión series 62ª a 63ª, inclusive, en acciones ordinarias al portador por m$n. 1.000.000.

Fíjase como término para ejercer derecho suscripción a esta emisión, a los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 960 e.15|5 Nº 28.217 v.18|5|64

HASENCLEVER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.842

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado de $ 33.000.000 a $ 36.000.000, en acciones ordinarias al portador, dispuesto por Asamblea General del 23 de octubre de 1963. — El Directorio.
$ 720 e.15|5 Nº 28.222 v.18|5|64

LAGERHAUS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. Nº 5.928

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 3.700.000.— dispuesto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de setiembre de 1963. — El Directorio.
$ 720 e.15|5 Nº 28.221 v.18|5|64

ELESTUARIO DELPLATA
Financiera, Comercial, Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 17.639

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió autorizar emisión Series 7ª a 30ª inclusive en acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 2.400.000. Fíjase el término de quince días a partir de esta última publicación para que los señores accionistas ejerzan derecho preferencial acordado artículo 6º, inc. c) del Estatuto. — El Directorio.
$ 960 e.15|5 Nº 28.214 v.18|5|64

LABORATORIOS GOBBI
S.A.I.C.
PAGO DE DIVIDENDOS

En Gral. Cadorna 498, Wilde, T. E. 207-0025 y 2483, lunes a viernes, de 13.30 a 16 hs., se abonará el dividendo do 20 o|o (10 o|o en acciones y 10 o|o en efectivo) contra presentación cupón 3, del ejercicio cerrado el 30|6|63. — El Directorio.
$ 320 e.15|5 Nº 28.183 v.15|5|64

MATACO S. A.
Industrialización de Metales
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de mayo de 1964, se procederá a abonar los dividendos en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 14, cerrado el 31 de julio de 1961, contra presentación del cupón Nº 18, en la calle Pichincha 1215, Capital. — El Directorio.
$ 960 e.15|5 Nº 28.172 v.18|5|64

ROSSETTI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION - APLICACION

Se comunica que el capital social se ha aumentado en la suma de m$n. 6.000.000 mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "B", con un voto, valor de m$n. 600.000 cada serie, de acuerdo con la escritura pasada por ante el Registro a cargo del Escribano H. Robredo Albarracín. — Esta emisión se la destina así: a) m$n. 1.717.500 para cubrir, en acciones, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963 y aprobado por la Asamblea del 22 de Febrero de 1964; b) m$n. 3.840.000 para cubrir derechos crediticios de suscriptores de capital accionario; c) El saldo remanente de m$n. 442.500 se destina, en su aplicación, a la suscripción de acciones solicitadas por diversos accionistas.

Las operaciones deben presentarse, en la Secretaría societaria calle Ibarrola 7209, Capital Federal. Se hace constar que la suscripción quedará cerrada el día 10 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 2.160.— e.15|5 Nº 28.108 v.18|5|64

ATLANTA S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: A) Que la Asamblea del 30|11|62 ha elevado el capital autorizado de $ 60.000.000.— m|n., a $ 110.000.000.— m.n., y que el Directorio, en sesión del 20|3|64, ha resuelto emitir las series 101|110 correspondiente a dicho aumento de capital.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que se hará a prorrata de las que posea, conforme a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.096 v.18|5|64.

TRANSPORTES RIVADAVIA
Suc. de Ciriaco Loria, S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20|IX|1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad, emitir las Series 16a. a 24a. inclusive, de acciones ordinarias Clase "B", por un valor de m$n. 1.800.000, para el pago de dividendos; y las Series 25a. a 43a. de acciones de igual clase por un total de m$n. 3.800.000. — El Directorio.
$ 1.260.— e.15|5 Nº 28.085 v.20|5|64

CONAGRO
S. A. I. C. y F.
Nº 16.793

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 13 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado a m$n. 9.000.000.— y el Directorio procede a emitir las series 16 a 45 de m$n. 200.000.— c|u., clase "A", 5 votos por acción. — Derecho de preferencia Art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.15|5 Nº 28.068 v.18|5|64

HASTINGS ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los efectos del derecho de preferencia [illegible] la emisión e integración de acciones ordinarias de la clase A por $ 7.566.200.— y de la clase B por $ 7.566.300. — El Directorio
$ 720.— e.15|5 Nº 28.116 v.18|5|64.

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
Pago de dividendo

Se comunica que a partir del 15|5|64 se pagará en Florida 336, el dividendo del ejercicio 1962|63, de $ 350,— en efectivo por acción, contra presentación de las acciones, resuelto por la Asamblea de Accionistas del 15|4|64. — El Directorio.
$ 720. — e.15|5-Nº 28.017-v.18|5|64

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan sus derechos, que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 40.000.000.— de acciones ordinarias, clase "B" (1 voto) y ofrecer en suscripción a la par y privadamente la suma de v$n. 40.800.000.— de acciones de igual tipo contra presentación del Cupón Nº 20 de las acciones "A" y "B", durante el período 19 de mayo al 2 de junio de 1964, con la siguiente forma de pago: Al contado o el 25 % en el acto de suscripción y el 75 % restante a los 90, 180 y 270 días del cierre de suscripción.

Lugar de suscripción: Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º — El Directorio.
$ 1.440. — e.15|5-Nº 27.734-v.18|5|64

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima. Metalúrgica Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 20 del corriente, estará a su disposición el pago parcial del saldo del Revalúo Contable —Ley Nº 15.272— (15 % en acciones ordinarias "C").

El mismo se hará efectivo contra entrega de las planillas de presentación y el cupón Nº 22, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, todos los días hábiles de 14 a 16 horas.

Las acciones citadas, qu gozan de Dividendo a partir del 1º de julio de 1963, llevan adherido el cupón Nº 23 y siguientes.

Los fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas, de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.680. — e.15|5-Nº 27.855-v.18|5|64

CEN BLANC, S. A.

Se avisa que el Directorio ha emitido veinte series de Acciones Ordinarias clase A, de cinco votos por acción, valor nominal $ 100.— cada una con un monto total de $ 4.000.000.—, con lo cual se ha completado el capital autorizado hasta la suma de $ 5.000.000.— m|n.
$ 720. — e.15|5-Nº 27.883-v.18|5|64

MELANO & PETTIGIANI
S. A. I. C. A.
Nº 2.211

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas del 16|11|1963, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de $ 10.000.000.— mediante la emisión de acciones preferidas del 12 % de dividendo fijo anual, no acumulativo, y con dividendo adicional de hasta un 20 % del correspondiente a las ordinarias, rescatables a razón del 10 % anual, mediante sorteo fiscalizado por el síndico. — De acuerdo con tal autorización, el Directorio ha emitido la totalidad de dicho aumento o sean 10 series de 10.000 acciones preferidas de v$n. 100.— cada una, destinándose 21.000 acciones de este tipo, para el pago del dividendo del 7 %, del ejercicio económico Nº 2, para las acciones ordinarias en circulación, quedando el remanente de $ 7.900.000.— para el ofrecimiento público, con derecho de preferencia para los tenedores de acciones ordinarias por el término determinado en los estatutos, pudiendo el remanente, si lo hubiere, disponerse para futuros pagos de dividendos, servicios, etc.
$ 2.160. — e.15|5-Nº 27.979-v.18|5|64

ULTRA CASTIC S. A. I. C. F. I.

Se hace saber que el Directorio en sesión del 23 de diciembre de 1963, ha emitido la 7ª serie integrada por 50.000 acciones ordinarias al portador, de m|n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción de las que se han suscripto e integrado $ 3.000.000.— con dividendos capitalizados, quedando un saldo de $ 2.000.000.— a suscribir por los señores accionistas en las condiciones preferenciales que reconoce el artículo 13 del estatuto. Las acciones se integran 10 % al suscribirlas y el resto cuando lo determine el directorio.
$ 1.440.— e.15|5 Nº 28.114 v.18|5|64

TRANSPORTES RIVADAVIA
Soc. de Ciriaco Loria, S. A. C. e I.

Se comunica que han sido emitidas, suscriptas e integradas las series 4ª a 15ª inclusive, de acciones ordinarias clase "A", por un valor de m$n. 2.400.000.— con lo que se completó el capital autorizado de mn. 3.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5 Nº 28.034 v.18|5|64

GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO
Soc. Anón., Com., Ind., Inm. y Financiera

Comunícase aumento capital autorizado de $ 3.500.000.— m|n., en 35 series de $ 100.000.— m|n. cada una, de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.15|5 Nº 28.074 v.18|5|64

BURBA... ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Olazábal 5674 Capital Federal
Expediente Nº 14.255

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 10.000.000.- en acciones ordinarias al portador de la clase "A" series 5ª a 14ª. — Las acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.066 v.20|5|64

CARROCERIAS LUNA
S. A. I. y C.

A los efectos del art. 5 de los estatutos sociales, comunícase a accionistas, emisión serie 2ª de acciones ordinarias, clase A, 5 votos; 20.000 acciones cada serie, para que dentro de los 15 días de la última publicación, ejerzan derecho u opción para suscribirse.
$ 960.— e.15|5 Nº 28.053 v.18|5|64

CASA RUBIO
S. A. I. C. F.
Importación, Exportación, Represetnaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 51 al 75 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una. — Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial para suscribir estas acciones en la proporción de 1 acción por cada 2 que posean actualmente, hasta dentro de los 15 días de la publicación del último aviso. — La suscripción se realizará a la par y al contado inmediato y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5 Nº 28.047 v.20|5|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALVAREZ o RAMONA ALVAREZ PIN. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.608 v. 23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PAPALEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.283 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMENTI y|o ANTONIO LUCAS ARMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.381 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ADOLFO NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.509 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO ROCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.229 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ELENA DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.216 v.20|5|64

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DIMINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.982 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROGELIO MORAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.735-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIX SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.734-v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MINNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.505 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM RUBINSTEIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.501 v.16|5|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.957 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.585 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.742 v. 23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE MARIA BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.278 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril veintinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.530 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRIPICCHIO de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.181 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTRO de CLAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.167 v.20|5|64

Juzgado Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIBARNE de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.249 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LUISA LORDA de CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.422 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PETROLO y MARIA TERESA DAGOLI o DOGALI o DOGALE de PETROLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.565 v. 23|5|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MUSCIO de SCARFIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.265 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.243 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.264 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA PAULINA FELICIA VIDAU de BERBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.885 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ADELAIDA CACCIA de ANNOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.877 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.905 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOFIEGO de CIANCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.763 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a don HUGO LINDOR REY, para comparecer en el juicio "STOLPE ALFREDO y otro c|Blanco Rodríguez José, s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200 e. 13|5 Nº 27.634 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVIA de BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.672 v. 23|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LASALA y de LUISA CAVEZZALE de LASALA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.026 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA TITO de DI BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.136 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o GERONIMO GREGORIO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.420 v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAJOVSKY de CHAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.153 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO SARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.815 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRIN ARSENIO ADOLFO CARRAU y LUISA CASATI de CARRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.856 v.19|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORESTES DEL PIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.554 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FLORINDA CARBONE o CARBONE de RECAMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.587 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MORAL o MORAL de DALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.586 v. 23|5|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEGNANI de CUMO; JOSE LOPEZ y MARIA LUISA CUMO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.688 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEMENCIA SANCHEZ de TUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.744 v. 23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.217. v.20|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR VILELA de LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.390 v.16|5|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.807 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO SAADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.908 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDO GONZALEZ o GONZALEZ PELETEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.552 v. 23|5|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA FONTANA de BRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.808 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KUPERISKY o ADOLFO KUPERITZKY o ADOLFO KUPERITZKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.751-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5.5 Nº 26.280 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO IANUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.234 v.15|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO RODRIGUEZ REGUERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.856 v.26|5|64

El Juez doctor Félix R. de Igarzabal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PINTO de GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.863 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO SATURNINO ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.879 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.550 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.749 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HERCULES JOSE MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.797-v.18|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.710 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAMMANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 27.015 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.659-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.645-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL CAZAP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.556 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CAYETANO MARIO SERGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.346 v.15|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CESAREO ANTONIO PAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.956 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANZ o JOSE SANZ de MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.517 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ o CANDIDO DIAZ LORES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Boletín Oficial y La Ley. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 24.485 v.16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 4|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.340 v.15|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARGHERITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.958 v. 26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle CARLOS M. RAMIREZ 2002, esquina CHARRUA 3305 designado como parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria Nº 52.020, para comparecer en juicio "Campanotto de Collavini, Amelia c|Municipalidad Ciudad Bs. As. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 7 mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e. 14|5 Nº 27.896 v. 19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA PASCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.492 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SPRAVEDLIVE DE RUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.086. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCRIVANO o VICTORIO ANTONIO LUIS SCRIVANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.801 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO MASCARUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.476 v.16|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSENDO ANGEL GORRASI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.894 v. 26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALONSO VALIENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.386 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HIPOLITO de la RIVA CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1962, — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.965 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJO CALBEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.894 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCOS DE SANTOS. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.586 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRAZIANO o GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.589 v.16|5|64

Nº 11

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GALANZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.955 v. 26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a GERARDO CABRERA en el juicio "Romero de Oliver María Rita y otra c|Cabrera Gerardo, s|ordinario", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, marzo 17 de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y declarando rescindido el contrato celebrado entre los actores y don Gerardo Cabrera, respecto del lote Nº 16 de la manzana 47 de la localidad Lago del Bosque, partido de Merlo, Provincia de Bs. Aires. Asimismo dase por perdido al comprador el importe de las diez cuotas abonadas en el acto de la firma del boleto. Con costas, a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados apoderados de la actora, Dres. Miguel Losa y Francisco Ramos Mejía (h.), en conjunto en la suma de Cuatro mil quinientos pesos m|n. — Cópiese, notifíquese, repóngase el sellado y en su oportunidad, archívese. — Agustín E. Tiscornia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.680. e.13|5. — Nº 27.581 v.15|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DONATO BOOTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.195. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO RAFAEL BIANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.183. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA PAULINA PAVESIO de FAVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.045. v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE PRADINES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.096. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.541 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUGGIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.366. v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KAMINSKY de GOLDBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.682 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO o EDMUND WOJTACHNIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo cinco de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.322 v.15|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LEON o LEIB LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.491 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: "PESSAN VICTOR o VICTOR ALEJANDRO, PESSAN DE PALENCIA AMELIA o AMELIA LUISA y PALENCIA ALBERTO RICARDO o ALBERTO RICARDO VITO s|sucesiones". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.065. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.039. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CALOGERO CARLOS SABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.893 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.942 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDO INTERLANDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.715 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BANGUESES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.471-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OLGA MONCALVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.239 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARIA EDELMIRA ALVAREZ de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.200 v.15|5|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DE LEON de MELENDEZ y LORENZO DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.286 v.21|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.179. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GASPARINI de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.304 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO CARRETERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.397-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SZABAKOWSKY o SABAKOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.302 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de NATALE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.247 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GILI de BERITZ y de JUAN BERITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.177 v.15|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CINNERI Vda. de CARBONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 18.131 v. 26|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 4|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA KOZAKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.479 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA KOCJANCIC de KOCJANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1 600 e.11|5 Nº 27.516 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GARRIDO y MANUEL JESUS RAMON GARRIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.833-v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISTEFANO de SCENNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.434-v.16|5|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO RAMON QUAGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.529-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.572-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.212 v.15|5|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA BALBI, viuda de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.568 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTO de la SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.599 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PAULINA CAVALIERI de CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de [illegible]. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.314 v.21|5|64

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.521 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA HOFFMAN de GARFUNKEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.107. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TRAMONTE de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.002-v.19|5|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO WHITTON o FRANCISCO WILLIAM WHITTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.906 v. 26|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN LEIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.848 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GANDARTE STRONATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.953 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.954 v. 26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.805 v. 26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.702 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.699 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILJA ESTRELLA DE NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.379 v.21|5|64

El Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME OLIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.126. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FEDERICO DENGLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.017-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PACI o PACI PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 33 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.395-v.16|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.808 v. 26|5|64

José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.500 e.14|5 Nº 27.790 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MACHABANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.248 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FOLGUEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600—. e.8|5-Nº 26.844-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GALGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.014-v.19|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.613 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEOANE GAMALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.728 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO FILIPPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.729 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARGARATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 6 de 196[illegible]. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.756 v.18|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por veinte días a MERCEDES CUERVO de FERNANDEZ, MARIA LUISA FERNANDEZ, COVADONGA FERNANDEZ y MARIA de la LUZ FERNANDEZ, a acreditar en autos "Fernández o Fernández Villar María y otro - Sucesiones", el vínculo invocado bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los que lo hayan acreditado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200. e.13|5. — Nº 27.617 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAGANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.726 v.23|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAUSTINO MAGGIO, DANIEL ANGEL MAGGIO y JOSE MARIA DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.180 v.20|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARGARITA CHIALE de GIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.036 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.752 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.661 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 18, Secretaría Número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STERNSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.635 v.18|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.411-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.321 v.15|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUZETA de RIAL y de JOSE RIAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.962 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don JUAN CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA, para comparecer en juicio "Dazeo Nicolás c|Fernández Cacciola Juan Carlos, s|Cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e.11|5 Nº 27.497 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALFREDO JUAN CARLOS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.941-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILY EDITH OLIVA de GIMENEZ MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.989-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ADOLFO ROBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.606 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA NARI de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.559-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HILARIO FELIX FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.318 v.15|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.886 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS AMERICO BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.313 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.385 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DISCACCIATTI de BOCCHICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.524 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta d6as a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.046 v.20|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO APREDA. — Publíquese por diez días.
El presente edicto se publica en Boletín Oficial y La Letra Judicial.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.146 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES MIGUEL KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.155 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ABALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.984-v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VIVALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.599 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría Número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MERLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.291 v.15|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DOMINGA ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.870 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21 (veintiuno), Secretaría Nº 41 (cuarenta y uno), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI MARCO o SALVADOR di MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.803 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPITALIERI o SPITALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.327 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAX. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.443 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.032 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO POUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.622 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA OBEJERO de BAUDI, ADELAIDA ISABEL BAUDI de QUINTANA y ANTONIO ALEJANDRO BAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.660 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HECTOR TERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.730 v.18|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DEL MEDICO ALDEMIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.421 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don TOMEI JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.426 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BENJAMIN MARIO FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.427 v.16|5|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TARTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.761 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.946 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por cinco días a JUAN CARLOS ANTEQUERA para comparecer en juicio "Antequera Jorge E. s|adopción". — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique Luis Paggese, secretario.
$ 800.— e.13|5-Nº 27.571-v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANTONIA D'AMARIO de TENTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.424 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROMANO de FALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.197 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.090 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.157 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAZAGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.946-v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELISABETTA, o ANGELA ELISABELLA o ANGELA ELISABETH o ANGELA MARCHETTI de DISOTTEO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.676 v.18|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CREMONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.616 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FANEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.494 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA de ZUBIATE de de SARASQUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.240 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA CORDOBA y de ESCOLASTICA CASTRO de CORDOBA o ESCOLASTICA CASTRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.227 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.378 v.15|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA STOKFISZ de KORENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.809 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MEIER FUKS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.751 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR RINALDO LAURO MARIO FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.593-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORTA de ALOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.675-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.682-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA RAFAELA o JOSEFINA GUIDI de BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.352 v.21|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.917-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro: 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CLAUDIO FORTUNATO ANFOSSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.916 v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS PECCI o PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.631 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH RAFAELA o ISABEL RAFAELA LANEVE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.678 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires abril 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.425 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSHIN HAE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.393 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.512 v. 16|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.236 v.15|5|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado **Nº 23, Secretaría Nº 45**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.603 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.271 v.15|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LUIS PERDUCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.203 v.15|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BAROFFIO de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.901 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE REMO JOAQUIN PIAZZA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.899 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LO BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.14|5 Nº 27.959 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.14|5 Nº 27.882 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA o PASCUALINA CARBONE de SIMONE o SIMEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.339 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA COLTILETTI de ARRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.309 v.21|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BASILE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.087 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANIGIA y NELIDA LUISA GROPPO de CANIGIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.129 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.869 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.886 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA BOGNI de LAUDI. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, abril tres de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 27.000 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MADARDJIAN o JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.413-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZOLZETTICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.483-v.16|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIPCOVICH de BOHOSLAVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.910 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVADULLA VEICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.708-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaria Nº 50, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a VICTORIA NACACH, nombrándose síndico al Dr. Alfredo Juan Peruchena, con domicilio en Uruguay 1226. Fíjase 15 días para presentar al síndico los documentos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.738-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES RIBO y ELENA MANUELA OLANDA LANATTA de RIBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.476 v.21|5|61

Juzgado Nacional en lo civil número 25, Secretaria número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLEMENTINA KREFF de LUJAN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.214 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CELINA CAPRARA de MARZANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.080 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.9|5 Nº 27.204 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GABAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.097 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.094 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAVAGNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.8|5 Nº 26.945 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ FERREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.8|5 N: 26.943 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.8|6 Nº 26.937 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA LANDONIO de CAUMONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.632 v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaria Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don RICARDO GAGO. Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.424-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaria Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GALANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.6|5- Nº 26.504-v.16|5|64

Juzgado Civil 25, Secretaria 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO COVELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.248 v.15|5|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TOKER de SCHVERDFINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.666-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAR MEJIA o JOSE BENITO VILLAR MEJIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.515 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CHIAPPONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.221 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LAMAS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.220 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN YABAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.174 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PARZIANELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.173 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RECAREDO RAMON MAXIMO de la RIVA o MAXIMO de la RIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.149 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA JUANA GRAVANO o MANUELA JUANA GRAVANO Y LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.148 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEBEDINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.677 v. 18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION GARCIA de SAMPEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.625 v. 18|5|64

El Juzgado Civil Nº 26, secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MIGUEL VERGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.416-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26 (secretaria Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ y de doña LUISA MARGARITA o MARGARITA MAGNIN de MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.536-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES ABRAHAM SAYANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.484-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta dias a acreedores y herederos de JOSE MARIA SOSA MAIDAGAN. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.389-v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de IGNACIO COIRA o IGNACIO COIRA LOPEZ ROCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.289 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1 600 e.5|5 Nº 26.244 v.15|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CUPESOCK de SANCHEZ o LUISA C. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.400. e.14|5. — Nº 27.814 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMBISANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.963 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IVAN SOBRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.771 v.26|5|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.549-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REISIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.639-v.23|5|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO PAREJA DE ABREGON u OBREGON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.11|5. Nº 27.380. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GRUNWERG de ZEIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.324 v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN VIEL o VIEL y TREVISAN. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. Nº 27.409. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DELIA ACOSTA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.408. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PISANO de CONTE. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.410. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAURICIO BELINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.644 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS DOMBER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1 600 e.5|5 Nº 26.223 v.15|5|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.786 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.705-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.861 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.871 v.19|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.670 v. 18|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO PAPROCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.968 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY de MACUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.831 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABECASIS de AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.604-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON COHEN o ARON ALLAMI COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.402. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OTERO o EMILIO OTERO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.466. v.21|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTO TITTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.962. v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CID de QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.855. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LO TAURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.796 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA IDA MIJNARENDS de BLECHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 25.492 v. 16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|4 al 5|5|64.

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN D'ANGELO de MARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.282. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.339. v.15|5|64

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA HERNANDEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.281. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LUCIA de CRISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.5 5. Nº 26.251. v.15|5|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE BARRENECHE de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.876 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA DRINKUTH de KACZMAREK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.802 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FELIX DEMATTEI y ASUNCION DURI de DEMATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.623-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AUSTI de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.592-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27574-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.579-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de ARAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.578-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.576-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEILICH o MAJLICH o MEILECH o MIGUEL MORGENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.668-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.689-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WASENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.496. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX CONSTANZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.519. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE NANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.536. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RUBELLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.528. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARNOLDO LURASCHI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.343. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.112 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DE ROCCA y ADELA CURCIO de DE ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.128 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEANDRO DE SANTIAGO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.925. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEON NEUMANN. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.926. v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SIRI de AMPRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.936. v.19|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENA de FALCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.607 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DE MAIO de POSSENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.781 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.400-v.16|5|64

Juzgado Civil 30, secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENECHINI. Publíquese por diez día.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.507-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DESTAILLATS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.567-v.16|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ, o LOPEZ RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.254. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.252. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA MAXIMA, o ALCIRA DE IRIONDO DE VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.253. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS MOGGIA o MOGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.182. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AUDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.216. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.316. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDRO PEREZ o MANUEL ISIDRO PEREZ PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.279. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SAHARA PANDOLFI DE SALIMBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.5|5. Nº 26.344. v.15|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1964. — G. J. Paisás, secretario.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.554-v.18|5|64

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, Doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC PRIETO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800 e.11|5 Nº 27.337 v.15|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 7 de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días al señor COSIMO VILLIZZIANTO y|o COSME VILLEGGIANTE y eventuales subinquilinos y|o ocupantes del departamento Nº 1 de la finca de la calle Bmé. Mitre Nº 3664|72 de la Capital Federal, para comparecer en el juicio "Guillermo Billy S. A. contra Inquilinos, subinquilinos y|o ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.572-v.15|5|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIATA MARIA BONSIGNORI de ARTIGUES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.872-v.19|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a SANTOS ROMAN FERNANDEZ para comparecer en juicio: "SUAREZ DE GONZALEZ DE LA VEGA, LAURA c|FERNANDEZ, SANTOS ROMAN, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 1.200 e.11|5 Nº 27.483 v.15|5|64

Nº 9

El Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, cita por tres (3) días a JOSE KOWALSKI para comparecer en el juicio "Banco de la Prov. de Bs. As. contra José Kowalski s|cobro ejecutivo de $ 5.450 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 480.— e.14|5-Nº 27.932-v.16|5|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO HEEB. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.709-v.18|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA LUISA DANERI de WILSON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 800.— e.13|5-Nº 27.602-v.18|5|64

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a IGNACIO SINOPOLI para comparecer en juicio "ALBINO DOMINGO c|SINOPOLI IGNACIO, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 480 e.13|5 Nº 27.629 v.15|5|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL REBOIRAS y DORINDA MARIA BLANCO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 800 e.11|5 Nº 27.444 v.15|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGAPITO PEREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800 e.11|5 Nº 27.461 v.15|5|64

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE PALLAVICINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Roberto Pittaluga Naguera, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.717 v.18|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a JOSE RAMON LOPEZ POMAR para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Rocha, Horacio contra López Pomar, José Ramón s|cobro alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.927-v.19|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA FERRARO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 800 e.11|5 Nº 27.274 v.15|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DE VALICOURT Y DE DARDUY y MARIA DEL PILAR DE BALLESTER DE DESPUJOL DE PONS Y DE DUCAY. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.540 v.18|5|64

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a JOSE ROBERTO DIAZ, para comparecer en juicio "Francia Carlos c|Díaz Roberto José, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 480 e.13|5 Nº 27.555 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA SCHIJMAN de LERNER. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.711 v.18|5|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a FELIPE AUGUSTONI e INTERPLAST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) para comparecer en el juicio que por cobro de pesos les promoviera el señor Juan Bautista Lamanna, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 720.— e.14|5-Nº 27.777-v.16|5|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA CALIXTA TURQUET DE RACINET y JORGE RAFAEL RACINET.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.543 v.18|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NARCISO CLEMENTE TURQUET. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.545 v.18|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA o HENA SCHLUFMAN de AIZERSZTEIN. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.641 v.18|5|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA LAGO Vda. de MALVEZZI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.13|5 Nº 27.570 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a doña RAQUEL IRMA ROMANI, don MIGUEL LOPEZ, "EL TRIUNFO" S.R.L., en formación o quien resulte ser inquilino de la finca 195|199 para comparecer en juicio: "Montero de Allieri Ana c|Romani Raquel I. u otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 27.625 v.15|5|64

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FARANNA o MARIA FARANNA de COLETTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.691 v.18|5|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza a RAMON VALVERDE e ISIDORO B. MORALES por tres días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos "Edificios, Terrenos y Campos Argentinos SA. contra Valverde, Ramón y otro s|escrituración".

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 720.— e.14|5-Nº 27.900-v.16|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nro. 36, hace saber por tres días a MARIA JUSTINA RODRIGUEZ de COLOMBO, que en autos Freije Puga Esperanza c| Rodríguez de Colombo María Justina sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, marzo 31 de 1964... Fallo, haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a María Justina Rodríguez de Colombo e Italo Francisco Bautista Caselli, a hacer íntegro pago a Esperanza Freije Puga, de la suma de treinta mil quinientos treinta y tres pesos con un centavo m|n, sus intereses y costas, dentro de los diez días (Art. 221 del Cód. de Procedimientos). Regulo en dos mil novecientos pesos m|n los honorarios del letrado apoderado Iglesias, y en quinientos pesos m|n., mil pesos m|n. y mil pesos m|n. los de los letrados Saráchaga, Forno y Degaspeíi, por la parte actora. — Asimismo regulo en dos mil cien pesos m|n. y en tres mil trescientos pesos m|n., los honorarios del letrado Bril y del apoderado Fernández Duque, por la demandada. Regístrese. Notifíquese. — Osvaldo Walter Lavao Vidal. Buenos Aires, octubre diez de 1963. Atento lo que resulta de las presentaciones de fs. 141 y 142 y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 29 del Decreto 30.439|44, leyes 12.997 y 14.170, regulo los honorarios de la letrada-apoderada Luisa Margarita Petcoff, por su actuación en autos en la suma de dos mil doscientos pesos m|n. — Notifíquese. Osvaldo Walter Lavao Vidal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 2.880.— e.14|5 Nº 27.920 v.16|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO KAHANOVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.551 v.18|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE FLOREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 800 e.11|5 Nº 27.456 v.15|5|64

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX AQUILES JUANTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.580 v.18|5|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ SAMPAYO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800. e.13|5. — Nº 27.630 v.18|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El señor Juez en lo Comercial de la Capital, Dr. César A. Gaibisso, a cargo Juzgado 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días al demandado JUAN CARLOS LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Industrias Tubito S. R. L., c|Leiva Juan Carlos, s|ejecutivo, $ 84.000, dentro del tercer día de vencido el término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.716 v.18|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los Acreedores de "RODOLFO WEINBERG S.A.C.I.I. Y F.", la Convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al Síndico don Manuel Basilio Alonso, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 670, Piso 2º, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de junio de 1964, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.333 v.15|5|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los acreedores de SUPERI SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5358, que fue proveída la convocatoria de acreedores, designándose síndico contador a don [illegible] Miguel Vaccaro, Viamonte 927, piso 1º, fijándose en quince días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 1º de julio, a las 14 horas, tendrá lugar la junta con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600 e.11|5 Nº 27.514 v.15|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de la COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Contador, don Manuel Díaz Bruzzoni, con domicilio en calle Sarmiento 643, 2º P., Of. 214, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El día diez de agosto de 1964, a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.731 v.18|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ADALCO, S. A. I. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico señor Enrique Federico Escudero, con domicilio en Viamonte 1470, piso 3º, "A", los justificativos de créditos. El 24 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.919-v.19|5|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "GERMAN NICOLAS PESCE" la convocatoria solicitada, fijándose hasta el 8 de junio para presentar al Síndico Américo Ireba, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1261, los justificativos de créditos. — El día 22

de junio de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.624 v.18|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de quince días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico don Walter Arturo Callejas los justificativos de sus créditos en su domicilio de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1006, Capital. El 15 de julio de 1964, a las 14 horas se realizará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.484 v.15|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "S. MAUAS Y CIA. S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Manuel Bartolomé, domiciliado en Martín García 795, p. 3º "F", los justificativos de créditos. — El 31 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.775-v.19|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Doctor Luis C. Guereilo cita por cinco días a JOSE MORGUERA, a sus herederos, o a quienes se consideren con derechos sobre la fracción que se expropia para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en juicio "Administración General de Vialidad contra Castagne María y otros y Morguera José sobre Expropiación" en trámite ante el Juzgado Federal 1, Secretaría 1, La Plata, por expropiación lote 8, manzana 252, calle Victoria entre Veinticinco de Mayo e Ingeniero L. M. Huergo y su cuarta calle Defensa en Dock Sud-Avellaneda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Juzgado para que lo represente.

La Plata, marzo 28 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.925 v.19|5|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "TRIMARCHI FORTUNATO c| DE LIO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el miércoles 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, la casa ubicada en Avenida Olivera Nº 1023, Capital, cuyo terreno mide 8m81 de frente, 8m66 de contrafrente por 19m78 y 18m16 en los costados. Base 510.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.884-v.26|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "SPADA DE BORGHESE, MARIA contra BORGHESE MAGIORINO LUIS s|divorcio, tenencia y separación de bienes. — incidente sobre regulación de honorarios", que el martillero Carlos Caggiano rematará sobre el mismo inmueble, sin base, el sábado 23 de mayo próximo, a las 15 horas, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en esta Capital, calle General Urquiza 114|116 edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 24,06 m. costado S. y 24,37 m. costado N., con superficie de 209,69 metros cuadrados, alquilado, con la condición de pago íntegro al contado y en el acto del remate. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.714-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comuncia por cinco días en el juicio "BOLLINI de BELLUCCI MARTA HAYDEE c|SESSAREGO ITALO ARGENTINO, cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el lunes 18 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Narciso Estrada, e|las de Ombú y Gral. Alvear. Edif. en el lote 17 de la manzana 27, que mide: 10 mts. de frente al N.E., por 40 metros de fondo. — Base retasada, pesos 162.000. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000 e.11|5 Nº 27.430 v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 10 días en autos "MOUZO LOPEZ JOSE c|VILA TORRES JESUS s|hipotecario" que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 17 de mayo 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble sito en calle Amancio Alcorta esq. Tapalqué, en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, edificado en un terreno de superf. 183 m. c. 06 d. c. Base $ 180.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— c.5|5 Nº 26.230 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por 10 días en el juicio: REY CAMILO c|PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan B. López, rematará el 23 de mayo a las 10,30 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, 27 lotes de terreno de distintas medidas con una superficie total de 7,047,15 m2. manz. 17 y 18, y 2 lotes parcelas 12 y 17 Manz. 15a. y 14 respectivamente con una superficie total de 2,454,63 m2., según plano de subdivisión, ubicados en Quilmes, Partido del mismo nombre, Cuartel 5º, Pcia. de Buenos Aires. — Venta en Block. — Base $ 1.000.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.9|5 Nº 27.104 v.20|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio BONNEU, SARA CARMEN y otro c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Número 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso cuarto, letra "B", unidad Nº 9, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 148,46 m2. y una proporción del 3.55 o|o como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.315.500. — 8 o|o a cuenta de precio; Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 27.526 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio SIMON de LLANOS, LIA c|ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso primero, letra "C", unidad Nº 3, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 84,83 m2. y una proporción del 1.75 o|o como base de relación al valor total del inmueble. — Totalmente desocupado. — Base m$n. 670.125. — 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 27.531 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco días en el juicio LLANOS de ZALDIVAR, LIA c| ACERBO S.A.C.I.F.I. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba, rematará en sus oficinas Bmé. Mitre 430, 3º, of. 363, el día 16 de mayo, a las 11 horas, bajo Régimen de Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en Avda. Libertador Gral. San Martín Número 4772|74|76|78, entre Maure y Jorge Newbery, piso primero, letra "B", unidad Nº 2, con entrada por el Nº 4776, con una superficie propia de 78,49 m2. y una proporción del 1.83 o|o como base de relación al valor total del inmueble. Totalmente desocupado. — Base m$n. 670.125. — 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 c.11|5 Nº 27.532 v.15|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARIOSA de ZAMMARELLI BEATRIZ S. c|GONZALEZ de PERINETTI IRMA C. y otro c|Hipotecario" se hace saber por diez días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16 hs. en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º con la base de $ 209.713 m|n., la finca ubicada en la calle Talcahuano entre las de Pavón y Almirante Brown del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano como lote 3 de la manzana 210, compuesto de 10 mts. de frente por 35,62 cm. de fondo, totalizando una superficie de 361,70 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.287 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIDAL VICENTE y otros contra PRANTEDA JOSE y otro, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Iriarte 2602|06|08 esq. Santa María, Capital; mide 9m39 frente N. O., 20m56 frente a Sta. María, 10m55 al S. E., 21m12 al O. S. O., base $ 636.000 contado. 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.648-v.23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, en los autos "MILANO ANTONIO y otra c|PISANI CARLOS c|hipotecario", se hace saber por 10 días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16.30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 180.000 m|n., la finca ubicada en la calle Yapeyú entre las de Perú y Chile, del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, designado en el plano como lote 2 de la manzana 57, compuesto de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo totalizando una superficie de 200 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800.— c.5|5 Nº 26.286 v.15|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: UBALLES OLIVEIRA CESAR de AGUIRRE, JOVITA FRUCTA y otros contra DILLON S. A. C. I. F. e I. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto Horacio Marín, rematará el 4 de junio de 1964, a las 16 hs., en el mismo lugar, el inmueble de la Avda. Santa Fe 2035|2039, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires). Superficie 1479.67 metros cuadrados. — Base m$n. 13.769.024. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.723-v.18|5|64

Nº 14

Juzgado Civil número 14, Secretaría número 28, comunica por cinco días en autos "MARQUE JUAN CARLOS y otro c|CONDE JOSE CONSTANTINO y otra, s|hipotecario, que el martillero Emilio Abichacra rematará el 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, Capital Federal, el departamento unidad número 7, piso 3º, de la finca Avenida Libertador General San Martín 1038; sup. cub., total 84,18 m2., porc. 6,28 o|o. Base $ 587.375. Contado 8 o|o; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.934-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "BARDI JOSE ESTEBAN s|succesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de mayo próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Capital Federal: 1º) Independencia 1452, alquilado, sup. 590,59 ms. cs. ad corpus. Base $ 1.425.000 y 2º) Bmé. Mitre 1314, 4º piso, departamento unidad 12, letra "A", sup. prop. 62,59 mc., total 91,20 mc., porc. 4,48 o|o, desocupado. Base $ 267.332. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.655-v.18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en autos "RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE MARIA c|NOCETO ANIBAL REINALDO s|cob. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el día martes 19 de mayo, a las 15 horas en Lavalle 425, un lote de terreno situado en el partido de Tigre, localidad de El Talar, próximo Est. Km. 38, Av. Balcázar (Hoy Henry Ford) y calle 9, designado como lote 1 a, Manzana A., con sup. total de 595mc.50. — Base $ 120.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o.o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.11|5 Nº 27.317 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO c|PAZ ANTONIO ISIDRO, s|ejecución hipotecaria", a propuesta de parte el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará el miércoles 30 de mayo, a las 16 horas, en su salón de ventas, San Martín 588 (planta baja), Capital Federal, una finca con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, libre de ocupantes, ubicada en la localidad de González Catán, conocida por San Mauricio (hoy "La Nena"), partido de Matanza, edificada sobre el lote 1 de la manzana 42b., con las medidas y linderos que indica el título y una superficie de 9.999,79 metros cuadrados. Sin base. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5-Nº 27.292-v.15|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "GARIBALDI JOSE E. Y CIA. contra ISTUETA LANDAJO ALBERTO, sobre cumplimiento de contrato", que el martillero Miguel Angel Gallo rematará en la calle Luis María Campos 761|765, Capital Federal, el día 17 de mayo, a las 15 y 30 horas, el siguiente bien: un departamento designado como unidad Nº 2 de la planta baja de la finca sito en esta Capital, calle Luis María Campos 761|765, cuya superficie cubierta propia es de 62,31 m2, y una superficie común de 23,39 m2. Se hace constar que en autos el demandado ha dejado expresamente establecido que el departamento a subastarse se encuentra exclusivamente ocupado por el mismo y su familia. Sale a la venta por la base $ 360.000 moneda nacional. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200.— 11|5-Nº 27.469-v.15|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARQUEZ de FUMAGALLI, AURORA E., s|testamentaria", que el martillero Héctor E. Galli rematará en México 1812, piso 1º, departamento C, el 16 de mayo, a las 15.30 horas, los siguientes objetos con la base que en cada caso se indica: 1 cama repisa, dos cajones de madera enchapada, $ 7.000; 1 colchón elástico, de metal, $ 800; 1 colchón Pullman, cotín azul, decorado, $ 1.800; 1 almohada grande y 1 chica, con fundas, $ 270; 1 frazada lana color vicuña, ribeteada raso, $ 800; 1 placard de madera enchapada, 8 puertas, 4 cajones 2 m. ancho por 2,50m alto, $ 15.000; 1 mesa libro, 1m. por 1.20m, enchapada, $ 1.000; 1 araña madera y metal, 6 luces, c|pantallas plástico blanco, $ 1.900; 4 sillas madera tapizadas en plástico, $ 600; 1 espejo ovalado, biselado, marco dorado, $ 1.000; 1 cuadro ovalado, marco madera, $ 400; 1 escalera "abanico" de pino, 6 peldaños, pesos 450; 4 figuras cerámica representando animales, $ 30; 1 florerito cerámica, $ 20. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.600.— e.11|5-Nº 27.282-v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "MARQUEZ de FUMAGALLI, AURORA E., s|testamentaria", que el martilllero Héctor E. Galli rematará sobre los mismos, el 16 de mayo de 1964, a las 15 horas, el inmueble calle México 1812, piso 1º departamento C, Capital Federal, superficie 42,79 m2., porcentual 4,59 o|o, base $ 203.333,33; y el mismo día, a las 17 horas, el inmueble calle Juan F. Aranguren 1354, planta baja, departamento 3, Capital Federal, superficie 73,49 m2., porcentual 17,72 o|o, base $ 207.333,33. En ambos casos: seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.280-v.15|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 35, Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por Diez Días, en los autos caratulados "TULIO AUGUSTO ONETO c|VICENTINA AGOSTA de MAGGIOLO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Arman-

do G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la calle Larrea 363|65, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra y con lo edificado, adherido y plantado a su terreno, que mide: 7m65 x 23m 70cmts. al S.O. y 23m63 al N.E. — Base $ 3.780.000, m|n.,al contado. — Remate, el miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, 1er. piso. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Informes y folleto, Florida 336. — Tel. 45-1818 y 4378. — Armando G. Marolda.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.300 e.7|5 Nº 26.743 v.18|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, comunica por cinco días en el juicio CUTCHET MARIA TERESA c|MENDEZ de BULLRICH INES, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo López Peña rematará sobre los mismos el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, el inmueble edificado sobre dos lotes de terreno designados con las letras D y E de la fracción A, paraje denominado Villa Udaondo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie 115 metros cuadrados. Venta al contado. Base $ 39.253,50 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.960-v.19|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ZABALA ENRIQUE A. contra CABURE S. A. I. C. I. F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 21 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Portela 975, Capital, mide 8,66 m. frente NE., 31,17 m. al SE., 29,87 m. al NO. base $ 200.000 contado. 8 o|o seña y acuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200 e. 9|5 Nº 27.182 v. 20|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en juicio: "BIANCHI ENRIQUE CARLOS (s|sucesión) c|DEL CANTO URRIOLA ENRIQUE", sobre cobro de pesos. que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 19 de mayo, a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Libertador General San Martín 7336 entre Juana Azurduy y Núñez. Lote 14, manzana 54. Mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este por 43,33 mts. de fondo, Capital Federal. Base: $ 2.973.840. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el acto del remate. — DGI. 37621|1.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.11|5-Nº 27.382-v.15|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PILA SCARANO de LUCERO MATILDE y otro c|SERMANOUKIAN SARKIS y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día martes 26 de mayo, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, una finca ubicada en Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, situado en la calle Segurola 1005 y 1015, formando esquina a la de Martín J. Haedo, edificada en el lote de terreno señalado en el plano especial que cita su título con el Nº 17 de la manzana I, circunscripción II, sección I, manzana 57, parcela 15 b. Superficie: 304,64 m2. Venta "ad corpus". Base $ 800.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.14|5-Nº 27.836-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45 comunica por 5 días en el juicio "BOTTOLI NICOLAS contra CASTRO ALEJANDRO DIEGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Bogotá 779, Capital, desocupado; mide 9 ms. frente S., 22m23 costado O., 20m93 costado E., 11m03 contrafrente; base pesos 1.092.693, contado; o bien pesos 500.000 en dos cuotas, a uno y dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual y el excedente al contado. — Los plazos a partir de la posesión, las escrituras en este caso ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. — La opción de la facilidad de pago deberá manifestarse al suscribir el boleto de venta. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario

$ 2.400.— e.13|5-Nº 27.647-v.18|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaria Nº 50 comunica por 5 días en el juicio "CHAVEZ de MARI PASTORA y otros contra CHAUMONT ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, Av. Ttel. Gral. Ricchieri e|Sourdeaux y s|nombre (lotes 3 y 4). Sup. 759,48 ms. cs., base $ 857.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — El inmueble está ocupado por el deudor y su familia.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.652-v.18|5|64

Nº 26

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 51, comunica por cinco días en autos "LAPLACETTE de GASSIEBAYLE MARIA DEL CARMEN c|SALAS DANIEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto A. Evangelista rematará en el local de la calle Cangallo 1362, de esta Capital, el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, el departamento Nro. 3, Segundo piso, de la finca calle Vicente López Nros. 1775|1777 entre las de Callao y Rodríguez Peña, el que tiene una superficie de 379 mts2. — Base m$n. 977.797,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, siete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000 e.13|5 Nº 27.741 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en los autos "SIGAL WEINSTEIN ELVIRA c/POMA JUAN CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el lunes 18 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Chacabuco 3171/81, e/las de Independencia y Catamarca. Edif. en el lote 2 de la manzana 142, que mide: 12 m. 99 al S. O. por 17 m. 32 de fondo. Sup. total 224,9868 m2. Base $ 480.000, al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.000. — e.11|5 Nº 27.429 v.15|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "HAYMES MARIA DOLORES s|suc. testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, la bóveda ubicada en el Cementerio de la Chacarita, lotes Nos. 18, 19 y 20 del Nº 6, Manz. 9; sup. 9,375 ms. cs., desocupada y a perpetuidad. — Base $ 1.300.000, contado. — 8 o|o Seña. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 27.654 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "BERNAL de MARCHI ROSA c|MARCHI CARLOS JOSE s|divorcio", que el martillero José D. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el miércoles 20 de mayo|964, a las 15,30 el departamento F., Unidad 6 de la finca Blanco Encalada Nº 2000, esq. O'Higgins, Cap. Fed. Ocupado. Sujeto a la Ley 13.512, de P.H. 2 hab. baño y coc. — Base $ 70.000, m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 27.606 v.18|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio: "KACZKOWSKI NICOLAS y otra c|PIPSKY JUAN (s|sucesión), s| ejecución hipotecaria", que el martillero José Kotas rematará en el lugar el 24 de mayo de 1964 ,a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, el inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, con lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ingeniero Maschwitz, partido de Las Conchas, provincia de Buenos Aires, señalados en el plano con los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 73, con frente a la calle Ituzaingó entre las de La Plata y Salta, compuestos, por estar unidos, de 33,24 mts. de frente al Sud-Este por 28,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 942,36 metros cuadrados. Título en autos. Base: pesos 50.431,40 m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.480.— e.14|5-Nº 27.417-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en los autos "OTEIZA de PASMANTER MARIA I. P. c/POPOVICH DANIEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl J. Fontán, rematará, el día 18 de mayo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Nº 1 de planta baja, ubicado en el inmueble de la calle Billinghurst 1715/17. Base, pesos 300.000. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. — e.11|5 Nº 27.452 v.15|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos "ALFANO DOMINGO c|ROMERO ROGELIO s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el día 26 de mayo de 1964, a las 10.30 hs., en Galicia 3439, donde se exhiben: Una heladera Turena, modelo TES Nº 520; Un radiofono tres velocidades, marca Philips, modelo D7OA Nº 93096. — Base $ 9.650. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 mayo de 1964. — G. J. Paysás, secretario

$ 640 e.14|5 Nº 27.923 v.15|5|64

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en autos: "ALFANO DOMINGO c|ARAUJO JORGE R., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 26 de mayo de 1964, a las 10.30 hs., en Galicia 3439, donde se exhibe, un televisor "Dumont", modelo 52, Nº 10167. Base $ 4.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 480.— e.14|5-Nº 27.924 v.15|5|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos: "FINANCIERA PREMIER c.ROTH JUAN JORGE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el día 26 de mayo, a las 17 hs., en F. Aranguren 1230, donde se exhibe, una heladera General Electric, modelo 11SEA22 Nº 18.517. — Base $ 2.970. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 mayo de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 480 e.14|5 Nº 27.926 v.15|5|64

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por 5 días, en el juicio "D'AGOSTINO AGUSTIN c|CHAMORRO DALILA G. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 21 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Soldado de la Independencia 1130, Capital: sup. 210,17 m.c., desocupado. Base $ 400.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 27.656 v.18|5|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "GARCIA ALVAREZ SERAFIN c|BOLIS KESYLIS s|hipotecario", que el martillero Raúl Masero, rematará el 7 de junio, a las 16 horas, en su local de la calle 25 entre 20 y 22, de San Francisco Solano, los lotes de terreno 10, 11 y 12, de la manzana 4, ubicados en Claypole. Part. de A. Brown, al contado. — Base $ 1.255 m|n. c|lote. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.600 e.13|5 Nº 27.609 v.18|5|64

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz, Nº 40, comunica por tres días en autos "GUILLERMO PADILLA LTDA. S.A.C. e INDUSTRIAL c|SANTOS ENRIQUE, ejecutivo", que el martillero Sr. Mariano F. Giraldes, rematará el 20 de mayo próximo, a las 16 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes objetos: Una cortadora de fiambres marca "Pakan" Nº 198; y una balanza marca "Bonfrancheschi". Nº 2284, para nueve kilos. — En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.

$ 960 e.13|5 Nº 27.569 v.15|5|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, ordena publicar 3 días en juicio "MERA ROBERTO O c|RIDWAY ARG. S.A.I.C., ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, un televisor marca Ridway Nº 23-40113, el 19 del cte., a las 10 hs. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 480 e.14|5 Nº 27.793 v.16|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio OZORES S. A. c|GROSSO JORGE PASCUAL y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Peronja, rematará en Boedo 827, donde se exhibe, el 23 de mayo de 1964, a las 9,30 horas: el siguiente objeto: un televisor completamente equipado, marca "Hallicrafters", Nº 37.461, modelo T 1000. — Base $ 16.250.— al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Boletín Oficial. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 27.596 v.15|5|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "F. GRASSO y CIA., S. R. L. c/VAINESMAN CARLOS A., s/ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 22 de mayo, a las 16 horas, el establecimiento "Las dos Victorias", en el Partido de Coronel Brandsen, Prov. de Buenos Aires. Superficie: 109 hs. 12 ás. 84 ca., o sean 1.091.284 m2., compuesto por las parcelas Nos. 311, 316, 317, 318, 322, 323 y 324, de 12 hs., 15 hs., 12 hs., 12 hs., 17 hs. 28 ás. 94 ct., 28 hs. 83 ás. 90 ct. y 12 hs., respectivamente, con todo lo edificado y plantado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 229.800. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. — e.11|5 Nº 27.388 v.15|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CASA PALITO-MORANCHEL Y GOLLI S.R.L. c|SANTANGELO ABELARDO, s|ejec. prend.", que el martillero Esther Josefa Di Leo rematará en Avenida Juan B. Justo 7557, dondo se exhibe, el día 26 de mayo, a las 16 hs.: Un camión para uso comercial, modelo del año 1956, carrocería tipo común, marca "Ford", motor Nº F—60-Z 6-H 81557, patente de la Provincia de Bs. As. año 1962 Nº 544-845. Base m$n. 180.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.14|5 Nº 27.922 v.16|5|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra FLASH ARGENTINA S. A. I. C. y F. s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el día lunes 18 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Independencia Nº 836, donde se exhibirán hasta el momento del remate, sin base, los siguientes objeto embargados: 150 juegos de corona y piñón Nº 789 USA., nuevos. — Entrega previa aprobación judicial. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Informes: T.E. 44-8536.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.730 v.15|5|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días que en autos: ANTELO, FRANCISCO c|CANAL, CARLOS ALBERTO y otro s|ejecución prendaria, el martillero Francisco Menéndez, rematará el día 27 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Avenida General Mosconi Nº 2915, donde se exhibe, un piano vertical, marca Irmeer, 88 teclas, sin numeración visible, asignándosele el Nº P. I. 306-2870, de procedencia alemana, en perfecto estado. — Base $ 18.125 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.715 v.15|5|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: LARRAN ESTEBAN c|MAERCOVICH GREGORIO s|ejec., que el martillero Sotero García Zancudo, rematará el día 15 de mayo, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, 1 enceradora Cantebury, 1 araña de 9 luces, 1 velador de pie, 6 sillas forradas plástico, 1 mesa de madera, 1 vitrina. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto a

la aprobación Judicial. — Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.13|5 Nº 27.703 v.15|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica en el juicio "HORACIO F. COSCARELLI S.A.C.I.F. c|LLABER MAZIAD C., s|ejec. prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Corrientes 4620, donde se exhibe, el 27 de mayo, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un chasis con cabina, para Pick-Up, para uso comercial, modelo del año 1961, marca "Chevrolet", motor Nº F-0123JED-493, con chasis Nº T-2616-10, tipo C-1403. Base $ 249.012, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario

$ 960 e.14|5 Nº 27.796 v.16|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "PERTICONE HECTOR RICARDO c|BRISINDI LUIS, s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el 18 de mayo de 1964, a las 15 hs., en Av. Juan B. Justo 5948, rematará una lijadora de 2.40 mts. c|motor 4 H.P., que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480 e.14|5 Nº 27.839 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "VANCOUVER S. A. contra CORTESE HNOS. S. COLECTIVA y|o BRUNO CORTESE s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará, el 16 de mayo, a las 15, en Isletas 2068, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires donde se exhibe, un torno marca Alfeo, de 150 mm. entre puntas, Nº 156234, con motor acoplado y funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Francisco Bosch, secretario.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.752-v.15|5|64

Nº 4

Juzg. Nac. Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por 3 días autos HORN EMILIO c|A. ALLOCATI y CIA. S. R. L., s|ejec., que el martillero don J. J. Caseros de Urquiza rematará el 20 de mayo 1964, a las 11, en Suipacha 574: un aparato televisor R. C. A. Víctor, número 33022. Sin base. Al contado. 10 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 720.— e.13|5-Nº 27.740-v.15|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN contra TERMINE ELENA MARIA s|ejec. prendaria, que el martillero Julio Angel Sorzio rematará, en Triunvirato 3793, el 17 de mayo de 1964, a las 10 y 30 horas: un automóvil usado, marca Chevrolet, tipo furgón, modelo del año 1939, con motor Nº 2128332, con patente de la Capital Federal del año 1961, número 743518, que se exhibe en el mismo lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Proc.). — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.880-v.16|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. contra JUAN CARLOS TORRES y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 27 de mayo actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta 125 cc., año 1961, motor Nº 3-50789, bastidor Nº 44031. — Base m$n. 14.950. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Boletín Oficial. — Buenos Aires Herald. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720.— e.14|5-Nº 27.941-v.16|5|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "HONIKMAN ISAAC contra CONTI Y CIA. S. R. L. ejecución prendaria", que el martillero Enrique Wainryb rematará en Avda. Corrientes Nº 2450, 3er. piso, Of. 11|12, el día 23 de mayo de 1964 a las 9 horas lo siguiente: 4 pulidoras marca Marelli Tempit y Corradi; una cortadora chapa; una estantería madera; una caja de caudales; un escritorio metálico; un fichero metálico; un armario metálico. — Se exhibe en calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 2307. Al contado. Base $ 30.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.773-v.16|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio URRETAVISCAYA HECTOR contra BUSCA CARLOS, que el martillero Angel Vitelli rematará, en Moreno 1441, Capital, el día 19 de mayo 1964, a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en el lugar citado: un piano vertical marca Arnol Aschaffenburg.

Buenos Aires, mayo 8 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720.— e.14|5-Nº 27.767-v.16|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S. A. contra CARLOS A. LENNA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 21 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, la unidad Nº 8, del 3er. piso (depart. Nº 6) de la finca sita en la Capital Federal, calle Libertad Nros. 131|133|135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 317.333,33 m|n., al contado. Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.965-v.19|5|64

Nº 6

Juez de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica 3 días en juicio "PEKAREK c|TESTOLIN, ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754: Un televisor marca Carol de Luxe, funcionando, a las 10 hs., el 19 del cte. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 480 e.14|5 Nº 27.794 v.16|5|64

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "FRITSCH EGLE V. c|GUATIERI CONSTANTINO y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 27 mayo actual, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta "DKW", 125 c.c., año 1960, motor y bastidor Nº 16.115. — Base $ 16.087.50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 720 e.14|5 Nº 27.940 v.16|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "SIRACUSA JOSE y otro contra BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 21 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital. — Un departamento de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral Mosconi 3238, Planta baja, Dto. 12. — Base $ 347.934. Al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 27.427 v.19|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "CASAPE AUTOMOTORES S.A.I.C. c|FARIAS, OSCAR LUIS, s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos José Testori rematará en la calle Cangallo 3646, de esta Capital, el día 23 de mayo de 1964, a las 10 horas, dondo se exhibe: Un automotor marca Siam Di Tella, modelo 1962, patente do taxímetro de la Capital Federal Nº 9381, con las siguientes características: Modelo 1500, Sedan 4 puertas, motor 55 C.V. Nº 15AANI-20.092-S; Chasis Nº AHS2L-20.319, Serie Nº A-20.319, con la base de $ 165.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado. El bien será entregado una vez que el remate sea aprobado judicialmente, en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.440 e.14|5 Nº 27.822 v.16|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "GONZALEZ JOSE contra INCUFI, INDUSTRIA CUCHILLERA FINA S. R. L., sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. Aires, calle Charcas 1170; sup. 302,50 ms. cs.; base, $ 405.000, al contado, o bien $ 300.000 en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo, con 12 o|o de interés anual y el excedente al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.649-v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "POSSIEL JUAN contra CHIEKO IWAI de NAKATSUNO, sobre ejecución prendaria", que el martillero José M. Orozco rematará el día miércoles 27 de mayo, a las 14 y 30 horas, en Avenida del Trabajo Nº 1950 de esta Capital —donde se exhibe—, el automóvil marca "Mercedes Benz", motor Nº 63691805581, patente de la Capital Nº 16799, con reloj taxi "Argo" 9079, y en las condiciones que se encuentra, con la base de m$n. 211.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. (Art. 520 Cód. Com.).

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.739-v.15|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "PRONZATO, ENRIQUE R. c|BARCIA, OSVALDO Y TIZZANO, JULIO, ejec. prend.", que el martillero Orlando Cuccaro rematará el día 30 de mayo, a las 15 hs., en Inclán 4368, Capital, donde se exhibe: Un semi-remolque, modelo 1956, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 661201 del año 1961, en el estado en que se encuentra. — Base $ 57.328, al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Carlos Neumann, secretario.

$ 960 e.14|5 Nº 27.888 v.16|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL, JUAN c|AGUIRRE, PEDRO A. y otra, s|ejecución prendaria", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía. rematarán en Avda. del Trabajo Nº 1950, el día 1º de junio de 1964, a las 14 hs., un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo año 1936, marca "Plymouth", motor Nº P-249231, patente de la Capital Federal del año 1962, Nº 8931, en el estado en que se encuentra y que se exhibe allí. Base m$n. 203.400, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo y en el acto. La subasta y la entrega quedan sujetas a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.13|5-Nº 27.618-v.15|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GRIYASA ACRA S. A. COM. c|ROMEO CAYETANO N., s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415 el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien que se exhibe en Avenida del Trabajo 5472: camión Mercedez Benz, tipo L.312|42, modelo 1961, motor Nº 312987-175698 de 6 cilindros, en el estado en que se encuentra. Base de venta $ 310.448. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 27.644-v.15|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|ALFREDO ALE y MATEO DAMATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Gurruchaga 2254, en donde se exhibe, el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis camión marca De Soto, modelo año 1962, tipo D-400 de 175" entro ejes, con cabina y carrocería playa con barandas, chasis Nº 242.196, motor Nº 242.196, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 558.656. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.14|5 Nº 27.866 v.16|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "PUCCIARRELI, RAVA EDUARDO contra OROVITZ, MAURICIO s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 17 de mayo, a las 17 hs., sobre la propiedad, un inmueble ubicado en la calle Intendente Beguerístain 425|27|29 entre Vicente López, y Ricardo Gutiérrez, Paraje denominado Cruceeita, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 151,80 m2. — Base $ 83.733,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.470-v.15|5|64

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FINBANK S. A. de INVERSIONES contra ANTUENO, CARLOS E. s|ejecutivo", que el martillero R. M. Oliveri de la Riega, el día 15 de mayo próximo, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 1552, Capital, rematará un departamento de dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, pieza y baño de servicio, primer piso, Depto. "A" Calle 16 Nº 1132 de la ciudad de Miramar. — Base m$n. 303.468,00. Comisión 3 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.468-v.15|5|64

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercia Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "ECHEVARRIA RAMON c|CRESPO PABLO C. s|Ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 19 de mayo de 1964, a las 15,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un teleisor marca Columbia pantalla gigante; una heladera tipo familiar marca Aurora; un ventilador de pie marca Ime de 4 paletas; un tocadiscos sin marca visible de mesa y una enceradora eléctrica marca Cipla. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Carlos A. Dell'Oro, secretario

$ 1.440 e. 14|5 Nº 27.844 v. 16|5|64

Nº 14

Juzg. Com. 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "BALELAINO S.R.L. c|ROBLEDO RIGOBERTO S., s|ej. prend.", el martillero Jorge Luis Rubistein rematará en la calle Rivadavia 7807, donde se exhibe, el día 19 de mayo de 1964, a las 19 hs., un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1935, carrocería sedan 4 puertas, marca "Dodge", motor Nº DU-153298, patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1963, Nº 379-313, con la tranferencia en trámite. En el estado en que se encuentra. Base $ 37.400. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.696 v.15|5|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en los autos "BEROLA de MULATERO MARIA y otros contra RUVANEL S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rogelio R. Amelio rematará el día viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en sus oficinas San Juan 3000, Capital. Un galpón de tres plantas sito en la finca de la calle Famatina 3981 de esta Capital, con una superf. de 294 mts. do terreno 3530 m2. Base $ 2.500.000 con el 50 % al contado, saldo a 2 años con el 18 % interés anual, pagaderos por trimestres capital e intereses; desocupada de acuerdo cláusulas hipotecarias. Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.840 e. 14|5 Nº 27.853 v. 22|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el exhorto de La Plata, autos "BANCO DE AVELLANEDA c|MASRI y SABATE SOC. COL. s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 21 de mayo, a las 11 hs., en Sarmiento Nº 4271|73 donde se exhibe 1 máquina para tejidos de punto c|18 alimentadores y 18 listadores de 76 cm. de diámetro y 16 agujas de 25 mmts., marca "Mayer Interlock", circular tipo Ingo Nº 3687. Sin base, seña 30 %, comisión 10 %, al contado. — Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e. 14|5 Nº 27.944 v. 16|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VOLTA MATERIALES su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 21 de mayo, a las 14 horas en Campichuelo 1156, sin base, al detalle y al mejor postor: 19 elevadores y estabilizadores de tensión; 117 capas p|íd.; 2 voltímetros, 40 lámparas y 18 tubos Franklin; 128 rollos Stard de Spaguettis plástico; cables y antenas televisión; 35 bolsas carreteles vacíos p|bobinas alambre; balanza Perelli, 65 kgs. compl.; 2 motores Dino y Wolman 1|4 H.P.; materiales

varios p|electricidad y televisión; 3 escritorios (2 metál.); mesas, sillón gir.; 2 estanterías, 7 est. x 10 mts. largo, mostradores, útiles varios y todo lo inventariado en autos que estará a la vista. Exhibición día 20. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e. 14|5 N° 27.912 v. 16|5|64

Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por 5 días en el juicio "NIGROTTI PEDRO T. contra TEFILAN S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. Aires, calle Juan Farrel 132, sup. 375 ms. cs., base $ 560.000, contado. — 8 o o seña, 3 o|o, comisión.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.600 e.13|5 N° 27.653 v.18|5|64

Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica por tres días, en el juicio: "CIAMOTOR S.R.L. c ENRIQUE GARCIA BRUGNOLI s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en J. E. Uriburu 1228, en donde se exhibe, el día 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat tipo 600, modelo año 1962, con motor N° 1.287.229, chasis N° 1.176?768, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 199.352,50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.13|5 N° 27.627 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Comercio N° 15, Secretaría N° 30, comunica por cinco días en el juicio "SILVIO MARESCA s|Quiebra", que el martillero Manuel Ernesto Loza rematará el 22 de mayo a las 9 hs., en Callao 468, piso 4°, Of. 7, donde se exhiben, los siguientes bienes: 6 escritorios de madera; 2 máquinas de calcular Underwood y Odhner; Una de escribir Olivetti Lexikon 80, de 160 espacios; Un conmutador telefónico de 3 líneas; Un intercomunicador con 3 parlantes; Armarios de madera y metálicos, sillas, sillones, estanterías, prensa con mesa, ficheros, ventiladores, Siam y Uber, y demás bienes inventariados en autos. — Sujeto a aprobación judicial. Sin base al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, interinamente a cargo, secretario.

$ 2.400 e.11|5 N° 27.329 v.15|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

N° 5

JUDICIAL. — Juzgado de Trabajo N° 5, comunica por tres días en el juicia: "FORESTI FEDERICO c|HEYER GUILLERMO, s despido", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Virrey Olaguer y Feliú 2467, el día 16 de mayo, a las 11 hs., lo siguiente: Cuatro tornos prismáticos marca "Glas" de 0,80;1;3 y 4 metros entre puntas, y una cepilladora sin número visible marca "Glas", que se exhiben en el lugar del remate, sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Armando Merlino, secretario.

$ 960 e.13|5 N° 27.722 v.15|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARNOU S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Pueyrredón 773, 7° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2° Distribución de utilidades;

3° Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.14|5 N° 27.871 v.19|5|64

ANTONIO FLORES S. A. I. C.

Registro N° 15710

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, horas 11, en Uspallata 627, para tratar,

1° Considerar documentos Art. 347, inciso 1° Cód. Comercio; ejercicio 31|12|1963.

2° Distrib. utilidades.

3° Fijar número y elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|5 N° 27.605 v.18|5|64

ARENERA PUERTO NUEVO S. A.

Minera, Industrial, Comercial & Agropecuaria

Registro N° 10.010

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo 15° de nuestros estatutos, en primera convocatoria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la Calle N° 5, Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2° Considerar dividendos pendientes de pago.

3° Distribución de utilidades y honorarios directores y síndicos.

4° Elección de nuevo Directorio y síndicos por terminación de mandatos, art. 16° de nuestros estatutos.

5° Inversiones realizadas y a realizar.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 16° de nuestros estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.400.— e.11|5-N° 27.467-v.15|5|64

A L A N T A Y S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23|5|64, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1° Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|5-N° 27.512-v.15|5|64

A R A G O N S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 19.30 hs., a realizarse en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina 5, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2° Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

3° Remuneración al Directorio y síndicos y distribución de utilidades.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5-N° 27.508-v.15|5|64

"B"

B O G E N

Electrónica Argentina, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en Libertador General San Martín 8124, para tratar:

1° Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.

2° Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3° Elección de síndicos, titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|5 N° 27.616 v.15|5|64

BILLINGHURST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Alsina 1441, piso 2° Oficina 217, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos artículo 347, Inc. 1° del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|63.

2° Distribución de Utilidades.

3° Elección de Directores y fijación de su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|5 N° 27.472 v.15|5|64

"C"

C O N I T A R, S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 33 de los estatutos, cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día veintiuno de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1610, piso 3°, Capital Federal, la que se realizará con el número de accionistas que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el lapso del 13 de setiembre de 1963 al 31 de diciembre de 1963 y por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1963.

2° Elección del síndico titular y suplente;

3° Considerar las decisiones adoptadas por el Directorio, relativas a: I) Desistimiento del juicio de convocatoria de acreedores. — II) Consolidación del pasivo de la sociedad. — III) Celebración de contratos de producción y puesta en marcha de la fábrica de Puerto Nuevo.

4° Considerar en qué medida se hará efectivo el aumento del capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 15 de noviembre 1962, dentro del capital autorizado, y facultar al Directorio para que proceda a la escrituración, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de cada emisión que resuelva.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del Art. 23 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.120. — e.13|5 N° 27.546 v.15|5|64

CASCO NAVAL TECNICA S.A.F.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de mayo, a las 21 horas, en segunda convocatoria en 25 de Mayo 362, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 diciembre 1963.

2° Informe sobre el punto 4° del acta constitutiva.

3° Elección Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|5. N° 27.685. v.15|5|64

CURTEX

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria S. A.

N° 6.497 1|53

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, 17 horas, en Lavalle 1527, 3°, Of. 15.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 31|12|63 y destino utilidades.

2° Designación Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

3° Destino parcial series N° 58 a 125. — El Directorio.

$ 2.400. e.11|5. N° 27.439. v.15|5|64

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.F.A.

Orden del día de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo a las 17 horas en Leandro N. Alem 621:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

3° Elección de nuevo Presidente, Vicepresidente y el número de Directores que estime oportuno la Asamblea.

4° Elección de Directores Suplentes.

5° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

$ 2.400. e.11|5. N° 27.376. v.15|5|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 35 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar.

2° Actuación del centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etcétera.

3° Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales.

4° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 1.280 e.9|5 N° 27.106 v.20|5|64

"D"

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.

N-5033

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local sito en Cerrito 836, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Honorarios a Directorios y forma de pago;

2° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|5 N° 27.421 v.15|5|64

"E"

EL CONSTRUCTOR

Sociedad Anónima

Registro N° 15.146

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 331, 2° piso, of. 131, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1° Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.

2° Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1° Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3° Elección de directores y síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2 400.— e.14|5-N° 27.825-v.19|5|64

ENRIQUE FERNANDEZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 13 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2039|47, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1964.

2° Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3° Elección de directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|5-N° 27.837-v.19|5|64

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64 y distribución de utilidades.

2° Destino del saldo de revalúo contable Ley 15.272.

3° Fijar el número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos, por renuncia de los actuales.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|5-N° 27.561-v.18|5|64

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A.

N 8338

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Aasmblea General Ordinaria para el 23 de mayo 1964, en Tarija 4372, a las 10.30 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2° Documentos Art. 347, Inc. 1° Cód. de Com., ejercicio 31|1|1964.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de dos vocales para integrar el Directorio.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|5 N° 27.541 v.15|5|64

"EL PIQUETE" SOCIEDAD ANONIMA

Expte. N° 11.825

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de mayo de 1964 a las 19 horas, en Lavalle 3161, 5° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.

2° Designación de las personas que tramitarán la reforma.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —

Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 27 del Estatuto.
$ 2.400. — e.11|5-Nº 27.285 v.15|5|64

E.M.I.S.A.
ELECTRO MECANICA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima
(N-3898)

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Corrientes 1585, piso 1º, esc. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.423 v.15|5|64

"F"

FRIGORIFICO SANTA ROSA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964 a las 8,30 horas en el local de la sociedad Reconquista 137, piso 1º A., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 28 de febrero de 1964, e informe del Síndico.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por terminación de mandato y por renuncia.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Artículo 20 de los Estatutos Sociales: Los Accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero con tres días de anticipación, para obtener la correspondiente boleta de entrada. — El Directorio.
$ 2.600. — e.11|5-Nº 27.270 v.15|5|64
Texto modificado desde el 13|5|63

FORJA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la sede de Avda. Corrientes 316, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea se deberá dar cumplimiento al Art. 11 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|5 Nº 27.334 v.15|5|64

"G"

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7340
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26 mayo 1964, 18.30 horas, Sarmiento 610, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 16º ejercicio 31|1|1964.
2º Distribución utilidades.
3º Designación síndico titular y suplente, un año.
4º Elección dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|5-Nº 27.801-v.19|5|64

"H"

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, a las 17 horas en Viamonte 752, 3er. piso, esc. 6, para:
1º Considerar documentos Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio; del Ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|5 Nº 27.375 v.15|5|64

HOUSTON SOCIEDAD ANONIMA
Comer., Ind., Inmob., Finan., Agric. y Ganad.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de Diagonal Norte 832, oficina 202, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea;
2º Consideración de la renuncia de los señores Directores, Síndico Titular y Suplente, fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|5 Nº 27.377 v.15|5|64

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS METALICAS INCAMET S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 18 horas en Núñez 4496, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Directorio.
3º Consideración de la actuación del Directorio.
4º Consideración de la designación de un Director, según el Art. 9 de los Estatutos.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|5. Nº 27.690. v.18|5|64

INTERLIBROS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.546
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo, hora 15, en Paraguay 2034 Capital, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|63.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|5-Nº 27.331 v.15|5|64

IVOLANA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 311 piso 8º, Capital Federal para: 1) Considerar Aumento de Capital. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|5 Nº 27.522 v.15|5|64

INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en Pieres 226, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962.
2º Designación de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.5|5 Nº 26.231 v.15|5|64

"J"

J. LIFSCHITZ E HIJOS S.A.I.C. y F.
Registro 15.801
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1964, a las 9 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 451/71, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º — Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Síndico Titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|5. — Nº 27.670 v.18|5|64

JUAN MAZZEI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas para el 23|5|64, 11 horas en Sarmiento 559, 8º piso, oficina 131

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 31|12|63.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Honorarios Directores y Síndicos.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|5. Nº 27.684. v.18|5|64

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida La Plata Nº 2046, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
3º Elección de nueve directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los estatutos, con referencia al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200. — e.13|5-Nº 27.562.v.18|5|64

JUAN MINGUILLON RICO
Sociedad Anónima Establecimiento Frigorífico Industrial, Comercial y Financiera
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.335
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en la calle Perú 743, Of. 67 para el día 26 de Mayo de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (Dto. 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|5-Nº 27.341-v.15|5|64

"L"

LACAU
Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
Registro Nº 6.745
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de Lacau, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas, que se realizará en su sede social, calle Juncal Nº 971, el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las 15 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Renuncia de tres Directores, elección de reemplazantes conforme artículos 336, Código de Comercio y 9 del Estatuto, y término de duración;
3º Reducción del capital social; determinación de su monto; forma y procedimiento de distribución. — Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de enero de 1964, confeccionados a tal efecto;
4º Reforma del Estatuto.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas, lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones.
El Directorio.
$ 2.160 e.14|5 Nº 27.851 v.16|5|64

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
2a. CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Elección de tres administradores;
4º Elección de Síndico titular y suplente.
El Consejo de Administración.
$ 2.400 e.14|5 Nº 27.857 v.19|5|64

LA CELINA S. A.
Nº 6.772

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 22 de mayo de 1964, hora 12 en Maipú 71, para considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|63, elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 720. e.13|5. Nº 27.700. v.15|5|64

"M"

MAVEST S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 773, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.14|5 Nº 27.869 v.19|5|64

MILAGRO
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria, el día 17 de mayo de 1964, a las nueve horas, en Paraná 567, piso 3ro., de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de balance cerrado al 31|12|63.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 960. e.13|5. — Nº 27.735 v.15|5|64

MODAS GRETA, S. A. I. C.
N. 11178

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|5|64, horas 10, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio a 29|2|64; remuneraciones; elección directores y síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|5 Nº 27.451 v.15|5|64

MENOSA METALURGICA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 14.238

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Moreno 1252, 3er. piso, Capital Federal, el día 22 de Mayo de 1964, a las quince horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.323 v.15|5|64.

MAC HOLDING S. A. C.I.F.I.
N. 6.532

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|5|64, horas 10, en Corrientes 447, Esc. 705, considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|5 Nº 27.447 v.15|5|64

M. IGLESIAS HEVIA & CIA. S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1963.
2º Resolver propuesta distribución de utilidades.
3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|5 Nº 27.464 v.15|5|64

MEPLA S.A.I.C. y F.
Ref.: 7029
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 8 hs., en el local social de la calle Larrazábal 2879, de esta Capital, para considerar:
1º Los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.478 v.15|5|64

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1964, horas 10, en Avda. Roque S. Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado 31 de Enero de 1963.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 400 e.11|5 Nº 27.525 v.15|5|64

"N"

NOVEL

Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Registro Nº 5.115
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 23 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 1173, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.548.v.18|5|64

"P"

PLENITUD

Financiera, Constructora e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 25 de abril de 1964, convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1964, a las 18.15 horas, en el local de la calle Guardia Vieja Nº 3910 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docs. art. 347 C. de Comercio.
2º Modificación estatutos sociales.
3º Remuneraciones directores y síndicos.
4º Fijación del número de directores.
5º Cubrir puestos en el Directorio si correspondiera.
6º Elección síndico titular y suplente.
7º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones.
$ 1.920. — e.14|5-Nº 27.779-v.18|5|64

PERIMA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual y la cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Remuneración del socio administrador.

En caso de que a la hora indicada no se hubiera logrado quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida en segunda convocatoria una hora más tarde, cualquiera sea el número de asistentes y el número de votos presentes.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.588-v.18|5|64

PLUMALIT S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas de Plumalit S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Libertad 145, piso 1º B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, anexos "A", "B" y "C", Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Honorarios al Directorio y Síndico.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.500. e.13|5. — Nº 27.693 v.18|5|64

PAPELERA PEDOTTI

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Mayo de 1964, a las 20 hs., en la sede social calle Malabia 4[illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y su designación.
3º Designación de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.100.— e.11|5-Nº 27.257-v.15|5|64

PAROJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N. 12962)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1964 a las 18 horas, en R. S. Peña 1185, 5º piso, G, para tratar:

1º — Consideración Documentación art. 347 inc. 1º Cód. Com. Ejer. 31|1|64.
2º — Fijar número miembros Directorio y elección de los mismos y síndicos.
3º — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.346-v.15|5|64

"Q"

QUITRAL
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Libertador General San Martín 8124, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|5-Nº 27.615-v.18|5|64

"R"

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964.
$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.297 v.15|5|64.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS
(S. A. I. A.)
Nº 5148
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º B, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 y resolución sobre distribución de utilidades.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 13º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.920. — e.14|5-Nº 27.412-v.19|5|64

STELLA MARIS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Perú 84, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347.
2º — Remuneración Directores y Síndicos.
3º — Fijación número Directores y su elección.
4º — Elección Síndicos titular y suplente.
5º — Designación accionistas para aprobar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|5. — Nº 27.669 v.18|5|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial
Registro Nº 21
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al 83º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964, e Informe del Síndico.
2º — Fijación del número y elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920. e.13|5. — Nº 27.645 v.15|5|64

SIAM DI TELLA SIDERURGICA
S. A. C. I. F.
Nº 3.619
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad el día 21 de mayo de 1964, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º — Elección del Directorio;
3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes;
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 3.200.— e.11|5-Nº 27.393-v.15|5|64

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la sede 25 de mayo 356, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las actuaciones vinculadas a la Personería Jurídica.
2º Consideración de los estados que prescriben los Artículos 347 Inc. 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de enero de 1964.
3º Nombramiento de Directores, por un año, con aplicación del Art. 5º del Estatuto.
4º Designación de Síndicos, con aplicación del Art. 8º del Estatuto.
5º Política evolutiva societaria.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|5 Nº 27.438 v.15|5|64

SIAM DI TELLA SIDERURGICA
S. A. C. I. F.
Nº 3620
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la calle Florida 602, Ciudad, el día 21 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de Estatutos;
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.390-v.15|5|64

"T"

TIMBU
S. A. I. F. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de Mayo de 1964, a las nueve y treinta horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso 1º, oficina 30, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.11|5 Nº 27.322 v.15|5|64.

"U"

URSUS

Industrial - Comercial - Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964, a las 17 horas, en C. Oro 2787, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º — Remuneración de los Directores y Síndico y de los Directores que hayan desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente, artículo 18 de los Estatutos.
3º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio y de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.13|5. — Nº 27.671 v.18|5|64

"V"

VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA

S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 12.173

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1964, a las 19 y 30 horas, en Avda. del Libertador 2697, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.200. — e.14|5-Nº 27.806-v.19|5|64

"W"

WILKINSON

Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Financiera y Mandataria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en Cangallo 328, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria de los Directores Liquidadores y Balance General al 31 de julio de 1963. — Liquidación final al 10 de marzo de 1964, e informe del Síndico;
2º Distribución final de la liquidación;
3º Aprobación final de la gestión de los Directores liquidadores y consideración de la renuncia al cargo del doctor Roberto Pérez Somoza;
4º Designación del depositario de los Libros Sociales:
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio Liquidador.
$ 2.800 e.11|5 Nº 27.391 v.15|5|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Brindis Pérez vende a José Crespo el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA GAONA Nº 1901-07 esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1104 Capital, domicilio partes.

Reclamo de ley en mis oficinas.
$ 1.200. — e.14|5-Nº 27.891-v.19|5|64

Se hace saber por cinco días que el señor Ruben Carlos Morard vende al señor Benito Rodríguez su negocio de Fiambrería y Artículos de Granja sito en AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2916, Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.14|5-Nº 27.890-v.19|5|64

Iglesias y Vázquez, Bal. y Mart. Púb., oficina Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Antonio Rodilver, Nolberto Juan y Heriberto Ovidio Zanardi, venden a Angel Mario Massardo (en comisión) negocio de café bar, sito en AV MOSCONI 2946. Cap. — Recl. de ley y dom. part., n|oficinas.
$ 800.— e.14|5 Nº 27.764 v.19|5|64

Claudi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Rodríguez, vende a José Emilio Tori "Panadería Mecánica", calle AYUI Nº 6951|55. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|5 Nº 27.797 v.19|5|64

José M. Sanguinetti, escribano público, con oficinas en Sarmiento 846, piso 3º, Dto. A, Capital, comunica a los efectos de la ley Nº 11.867 que Capisciolto Hermanos, Sociedad en Comandita Simple, dedicada a la fabricación, venta y exportación de cajas de cartón y envases en general, transfirió su fondo de comercio con retroactividad al 1º.7|62 a Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de aquélla, cuyas operaciones continúa, ambas domiciliadas en AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4173|75, Capital. — Reclamos de ley, en escribanía.
$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.823 v.19|5|64

Se comunica que Osvaldo Ildemar Villegas y Pablo Benito de la Puente por sí y en representación de Gasle SRL. (en formación) vendieron al señor Mario Turkenich, el negocio de almacén-fiambrería y lácteos que funciona en los puestos 1 y 2 del mercado sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3728. — Oposiciones de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.200.— e.14|5 Nº 27.776 v.19|5|64

Dr. José Stancanelli, abogado, hace saber que Juan Vila, vende a Antonio Vila, Jesús Vila, Humberto Cassese, Manuel Muiño, José Vilar, y José Luis Lamata, la parte social que le correspondía en "La Primavera", con negocio de pizzería, bar y restaurante en la AVDA. RIVADAVIA 6219, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi Estudio, Carabobo 81, p. b. "B", Capital Federal.

$ 1.200.— e. 13|5 Nº 27.600 v. 15|5|64.

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669 T. E. 50-9547 avisa: Pedro Juan Bonet y Héctor Antonio Grampa venden a Claudino González su negocio de Pizzería y Bar sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 4749 Capital. El comprador toma a su cargo el pasivo documentario en las fechas de su vencimiento. — Domicilio de partes, reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e. 11|5 Nº 27.301 v. 15|5|64.

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que el señor Ramiro Táboas, rédito Nº 319.674|002, vende a sus socios señores Herminio Táboas, réditos Nº 319.675|002, Joaquín Táboas, réditos Nº 319.673|002 y José Giraldez, réditos Nº 312.023|002, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 5227|29. haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente en el mismo. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.501-v.15|5|64

Juan D. Pereira, martillero público (Nº 1719, Fº 74, Lº 50, año 1949) con oficinas en Montevideo 643, 3º P., 40-3374 hace saber al comercio que la razón social "Cavallieri, Tedeschi y De Luca", integrada por José Antonio Angel Cavalleri o Cavallieri, José Tedeschi y Domingo De Luca, transfieren en venta a Ubaldo Menéndez y Máximo Jorge González el negocio de copetín al paso, bar, minutas y 8 mesas en la acera, denominado "El Cisne", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES número 6235, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, en mis oficinas. — Mayo 8 de 1964.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 27.433-v.15|5|64

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: El señor Domingo Di Lullo con fecha 18|5|64 cesa actividades negocio Despacho Comestibles, sito en BAJGORRIA 4240-42, Cap. Reclamos de ley y dom. legal n|oficinas.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.936-v.19|5|64

"C"

Juan Vázquez y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º, Te. 35-7409, avisan: Juan José Suárez vende a Arturo S. Framiñan, negocio de Hotel Alojamiento, sito COCHABAMBA 750-52. Domic. partes y reclamos n|oficinas.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.969-v.19|5|64

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677. Cap. avisan que Antonio Surraco vende a Nilda Berutti su negocio Perfumería sito calle CENTENERA 1222. Cap. — Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800.— e. 13|5 Nº 27.560 v. 18|5|64.

Segundo F. Campos y Cía., martilleros públicos oficina Ventura Bosch Nº 6357, Capital, avisan al comercio que Pedro Alberto Gilardoni, vende al señor Juan Carlos Guevara, su negocio de carnicería, verdulería y artículos de granja de COSQUIN Nº 1321, Capital. — Domicilio de partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.659 v.18|5|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros. Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Manuel Alvarez, José Troncoso, Diego Troncoso y César Armesto venden a José Osorio su negocio de fábrica y ventas de pastas alimenticias, tallarines, ravioles, ñoquis, etc., sito CUENCA número 3230|32, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.531-v.15|5|64

"CH"

Se avisa que don Pelayo Reinaldo Soto vende a doña Elena Ramos las 2|5 partes del negocio de bar instalado en CHARCAS 469. Reclamos de ley y domic. de partes, Lavalle 1569, 2º piso, of. 211. Miguel M. Hernandorena, abogado.

$ 800.— e.11|5-Nº 27.529-v.15|5|64

"G"

Se hace saber por cinco días que Renato Bruno Fantini y Norberto Hernández venden a Armando Robino el negocio de venta de aves y huevos denominado "El Pollo de Oro", calle GODOY CRUZ 2750, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de partes: Escribanía Valiente, Suipacha 245, 5º piso, Capital.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.471-v.15|5|64

"J"

Rico y Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: que Manuela María Castro de Molina vende a Antonio Suárez su hotel alojamiento, sito en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1870, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.354-v.15|5|64

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que Bautista Seijas, réditos en trámite y Manuel Suárez, réditos Nº 59.814|006, venden a Zacarías Suárez García, réditos no inscripto, su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2391. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.502-v.15|5|64

"L"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Bdo. de Irigoyen 362, Capital, avisan que Rosa Blanca Pose Viuda de Amaturo y Oscar Francisco Bianchi venden a Luis Fernández Lanas el depósito de huevos sito calle LAMADRID 942, Cap. Fed., domicilios partes y reclamos Ley.

$ 1.200.— e. 13|5 Nº 27.567 v. 18|5|64.

"M"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Soria, vende a Elsa Josefina Vázquez de Susaño y Elida Irene Vázquez de Torres el neg. de Despacho Comestibles, sito en MURATURE Nº 4810, Cap. libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes, n|Oficinas.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.935-v.19|5|64

Rico & Castellá, S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: que Antonio Lenza y Antonio García venden a Manuel Bayon, Angel Rodríguez, Wladimiro Ogrodnik, Antonio González Caballero y Guillermo Celestino Bayon, el fondo de comercio del negocio pizzería, casa lunch, fabricación y venta helados, sito en calle MURGUIONDO número 4112, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n| oficinas.

$ 1.600.— e.11|5-Nº 27.351-v.15|5|64

Oscar Aníbal Pérez y Cía., S. R. L., ramo comercialización de frutos del país, MONTEVIDEO 434, piso 4º, Of. 400, Cap., transfiere activo y pasivo a "Oscar Aníbal Pérez S. A. Comercial e Industrial", igual ramo y domicilio. — Reclamaciones de ley: D. Palenque Bullrich, abogado, Cerrito 1126, 3º, "E". Capital.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.511-v.15|5|64

"P"

El escribano Benjamín Vitaver, con oficinas en la calle Maipú 535, piso 5º, C. Federal, hace saber que "Financiera Omnium, Sociedad de Hecho", integrada por Eduardo Domingo Parellada, Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Jorge Bautista Oteguí, ha transferido su fondo de comercio dedicado a operaciones financieras, sito en la calle PERU 556, piso 2º, escritorio 6, de esta ciudad, a "Corporación Financiera Omnium, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera" quien se hizo cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 23 de noviembre de 1961. — Oposiciones de ley: Maipú 535, piso 5º, C. Federal.

$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.769 v.19|5|64

Al Comercio: Natalio Goldman, Elías R. Landman. Abogado, con oficinas en la calle Corrientes 1585, 8º p. (34), Capital, avisan que Manuel Boyadjian, vende a Mariam A. Bogadjian, el comercio de medias y lencería por mayor y al por menor, sito en esta Capital, calle PASO Nº 349, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.897-v.19|5|64

Se avisa que se disuelve la sociedad colectiva "Pedro De Buono y Alejandro De Buono" dedicada a la venta por menor de hortalizas en los puestos 3 y 4 del Mercado PUEYRREDON 1693, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro De Buono. Reclamos de ley: escribano Pedro A. Caffaro, José E. Uriburu 22, Capital.

$ 1.200.— e.14|5 Nº 27.838 v.19|5|64

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Robustiano Balbis y Manuel Gerardo Cabarcos venden a "Rubi", S.A.C.I.I.F. su negocio de verdulería, ubicado en el puesto número 42 del mercado, sito en esta Capital, con entradas por las calles PUEYRREDON Nº 9 y RIVADAVIA Nº 2769. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.11|5-Nº 27.419-v.15|5|64

"R"

El escribano Hernán Patiño Mayer, domiciliado en Paraná quinientos sesenta y siete, segundo piso, hace saber que "Marilin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), venden a Billy Bainoff el fondo de comercio Wiskería, libre de deudas y gravámenes, ubicado en RIO BAMBA ciento ochenta y tres. — Reclamos de ley. Escribanía Patiño Mayer, Paraná quinientos sesenta y siete, segundo piso.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.736 v.18|5|64

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Señor Eduardo Roberto Santorun Alonso vende su negocio de Carnicería, Verdulería y Anexos sito en RODNEY Nº 220|26, Capital, a la Señora Angela María Petrini de Lorenzo. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|5 Nº 27.590 v.18|5|64

"S"

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho integrada por Elsa Giangreco de Rial y Sofía María Guerra, dedicada a la explotación del negocio de venta de calzado situado en la calle SUIPACHA 552, local seis, se disuelve, haciéndose cargo del pasivo la socia Elsa Giangreco de Rial. Reclamos de ley: Escribanía Fouiller, Tucumán 1621, piso 1º, dep. A, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.903-v.19|5|64

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Alberta B. de Karolinko vende a Esther M. de Presno su negocio Fiambrería y Quesería sito calle SANTIAGO DE LAS CARRERAS 251, Cap. Dom. de partes y recl. de ley ntas. ofic.

$ 800.— e.13|5 Nº 27.559 v.18|5|64

José R. González, Martillero Público Nacional, Brasil 1649, T. E. 23-0320, rectifica nombre vendedor Pedro Barberan, negocio Peluquería sito SOLIS 1791, Capital. Edicto publicado 23|4| 1964.

$ 800.— e.11|5 Nº 27.365 v.15|5|64

Augusto César Delgado, avisa que vende a "Hindú", sociedad en Comandita por Acciones, su negocio de elaboración de masas y despacho de pan denominado "Hindú", ubicado en la calle SANTA FE Nº 3678. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800.— e.11|5-Nº 27.533-v.15|5|64

"T"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que Emilio Vázquea vende a María Teresa Valledor su negocio de Lechería y Heladería, sito en TRIUNVIRATO Nº 2901, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800.— e.11|5 Nº 27.407 v.15|5|64

"U"

Al comercio: González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que Secundino Adelardo Balbin, Victorio Repetto, Gonzalo Balbin y Herminio Posada venden libre de todo gravamen a los señores Manuel Pallas García y Oscar Neira, el negocio del ramo de Almacén-Bar-Restaurant sito en la calle USPALLATA Nº 2700, esquina LUNA número 208, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 11|5 Nº 27.312 v. 15|5|64.

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

FRANCISCO SANTUCCI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 20|4|64, resolvió la emisión de las series 3ra. a 10ma. de acciones ordinarias clase "A" por valor de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.14|5 Nº 27.772 v.16|5|64

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 8 de mayo de 1964, ha resuelto poner a vuestra disposición a partir del día 15 de mayo próximo un dividendo del 25 o|o en efectivo, a cuenta del ejercicio a cerrarse el día 30 de junio de 1964, en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.829 v.16|5|64

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.

Se avisa que la Asamblea de Accionistas realizada el día 3 de Febrero ppdo. resolvió la capitalización del saldo del Revalúo Contable-Ley 15.272 (Balance 30|11|63) en acciones ordinarias clase "B" quedando con la emisión que se efectúa, por este motivo, de un valor de v$n. 10.380.900.— elevado el Capital Realizado a la suma de $ 49.878.000. — El Directorio.

$ 960.— e.14|5 Nº 27.931 v.16|5|64

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 31|5|61 se resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.

$ 720.— e.14|5-Nº 27.832 v.16|5|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 150.000.000.— representado por $ 50.000.000.— c|l., en acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una y $ 100.000.000.— c|l., en acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento del capital dispuesto, o sea $ 100.000.000 c|l., en acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una en la forma, época condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.120 e.14|5 Nº 27.785 v.15|5|64

CERGAN
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de abril de 1964, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 15.000.000 de pesos m|n. en cinco series de un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 27.759 v.16|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.
Registro Nº 9.674

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de julio de 1963 resolvió elevar el capital social autorizado de 25.000.000.— a $ 50.000.000.— en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos. — Por consiguiente, se adoptó la siguiente resolución:

1º) Emitir las series Nº 26 a 50 que corresponden a las acciones Nº 250.001 al 500.000, de la clase citada precedentemente;

2º) Llamar a suscripción e integración a la par de las series emitidas, debiendo ejercerse el derecho de preferencia que determina el art. 3º de los Estatutos Sociales dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|5-Nº 27.937-v.16|5|64

BARSA S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 15.928

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series [illegible] a 10a, de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor total de $ 15.000.000,— m|nal., para ser dadas en pago de la compra del activo y pasivo del fondo de comercio de Barsa Gallegno S. R. L. — El Directorio.

$ 960,— e.14|5 Nº 27.933 v.16|5|64

TURISMUNDO S. A. C. F. y M.
Reg. Nº 17285

Se comunica emisión $ 1.600.000, en 16 series de $ 100.000, cada una de acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.14|5 Nº 27.911 v.16|5|64

"GUTHMANN JOYEROS"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 1.720 acciones ordinarias de 1 voto cada acción, por un total de m$n. 172.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de Junio de 1950, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960,— e.14|5 Nº 27.850 v.16|5|64

"GUTHMANN JOYEROS"
Sociedad Anónima.
Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1962, esta Sociedad dispuso elevar el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960,— e.14|5 Nº 27.847 v.16|5|64

"GUTHMANN JOYEROS"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
Florida 548 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 115 series de acciones ordinarias de 1 voto cada acción, por un total de m$n. 11.500.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, debiendo integrarse su importe en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.260.— e.14|5 Nº 27.845 v.16|5|64

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha emitido acciones ordinarias por valor de Cuatro millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, correspondientes al saldo de la Serie 65 y hasta las 75 inclusive. — Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 5º dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960. e.14|5. — Nº 27.843 v.16|5|64

SICAR S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase que el Capital Autorizado ha sido elevado a v$n. 60.000.000, mediante la emisión de v$n. 30.000.000, en acciones ordinarias clase B (1 voto). — Sicar S. A.

$ 720. e.14|5. — Nº 27.867 v.16|5|64

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas tenedores de títulos al portador, que habiendo sido aprobado por Decreto Nº 000436 del 6 de abril de 1964 la modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, se sirvan concurrir a nuestra sede social, sita en la calle Córdoba Nº 374, 1er. piso, Capital Federal, desde el 15 al 30 de mayo de 1964, a los efectos de canjear sus títulos por otros nominativos. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|5. — Nº 27.860 v.19|5|64

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 8 de mayo de 1964, aumentó el Capital Autorizado de la sociedad a la suma de pesos moneda nacional 40.000.000, representado dicho aumento por ciento cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor de pesos moneda nacional 15.000.000. — En cumplimiento de ello y del artículo 5º del Estatuto, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series 251ª a 400ª, emitidas con tal motivo. — La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción, en efectivo, en la Av. Juan B. Justo 2771, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440. e.14|5. — Nº 27.849 v.16|5|64

FEVRE Y BASSET LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que la 39a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 168.000.000 — y que el Directorio de la misma el 2 de octubre de 1962 dispuso la emisión de las series Nº 1496 a 1645 de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 15.000.000.— con destino al pago del dividendo declarado por dicha Asamblea. — El Directorio.

$ 960 e.14|5 Nº 27.756 v.16|5|64

DIAFINCO S.A.C.I.F.I.
Registro 16.987

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera a décima de acciones clase "A", de su capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720. e.14|5. — Nº 27.878 v.16|5|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, 2º llamado, por la adquisición de distintos tipos de válvulas de transmisión. — Apertura 26|5|64, hora 15. — Retirar pliego en Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas, en Viamonte 153, Capital.

$ 720. e.14|5. — Nº 27.892 v.16|5|64

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 — Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de fecha 7 del actual se ha resuelto emitir las series 51, 52, 53 y 54 de acciones ordinarias al portador por un total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal.

De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la suscripción y emisión de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 14, 15 y 16 del corriente mes en el Boletín Oficial.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo del año en curso.

$ 1.680.— e.14|5-Nº 27.712 v.16|5|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA, S. A.
Registro 2951

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo aprobado en su reunión del 11|5|64 el Directorio ha resuelto emitir una 8a. serie de 144.000 acciones ordinarias de valor nominal de 100 pesos c|u., que hacen un total de 14.400.000.— pesos m|n. que serán entregadas a los señores accionistas en el local social, calle Rioja Nº 301, Capital Federal, a partir del 20 de mayo de 1964 contra presentación de sus tenencias en la proporción de 1 acción liberada por cada 4,25 acciones de las que poseen. — Por esta emisión se entregarán certificados provisionales los cuales serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|6-Nº 27.834 v.16|5|64

E C O F I S A
Empresa Constructora, Financiera, S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 27.000.000 m.n.: a) 189 series acciones clase "A"; b) 27 series acciones clase "B"; c) 54 series acciones clase "C" (artículo cuarto Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de abril de 1961, bajo el número 573, Folio 349, Libro 57, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440 e.14|5 Nº 27.820 v.16|5|64

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de abril de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—; capitalizar reservas por m$n. 3.000.000.—; emitir 3 series de acciones de m$n. 1.000.000.—

cada una de cinco votos cada acción liberada, para ser entregadas a razón de 1 acción liberada por cada acción actualmente en poder de los Accionistas.

$ 960 e. 13|5 Nº 27.728 v. 15|5|64

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. I. y F.
DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30|11|63

Empresa Argentina de Construcciones Públicas S. A. C. I. y F., avisa a los tenedores de acciones ordinarias que el dividendo de 9.87 % en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 1964, se hará efectivo a partir del día 11 de mayo, contra entrega del cupón Nº 1, en Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e. 13|5 Nº 26.362 v. 15|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|5 al 7|5|64.

PANAMERICANA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de un voto por cada acción, a su valor par, que se aplicará al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|63 por m$n. 35.000.000.—, quedando a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de mayo de 1964 en el local de la sociedad, Maipú 509, 4º piso, Capital, contra presentación del cupón Nº 8.

El saldo de la emisión por m$n. 15.000.000.— se ofrece a la suscripción a los señores accionistas a su valor par a partir del día 15 de mayo de 1964, en el local de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 9, pudiendo integrarse en dinero efectivo o en especie en el acto de la suscripción. Los señores accionistas gozarán de la preferencia que les acuerda el artículo 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.926 e. 13|5 Nº 27.171 v. 15|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|5 al 12|5|64.

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3192

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.— m/n. y la emisión de sesenta mil acciones ordinarias liberadas, series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.

$ 960 e. 13|5 Nº 27.725 v. 15|5|64

SANTA JULIA
S. A. G. e I.

Comunícase la emisión de 8.000 acciones que corresponden a la capitalización parcial de la revaluación contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 480 e. 13|5 Nº 27.636 v. 15|5|64

ESTABLECIMIENTO MODELO T E R R A B U S I
S. A. de Industria y Comercio
Inspección General de Justicia número de Registro 2630

Se hace saber por 3 días que conforme con lo sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1964, el directorio en su reunión del 6 del corriente mes de mayo, acordó emitir las siguientes acciones al portador:

a) 4.740 preferidas de v$n. 100.— del 7 % no acumulativo y participación adicional en los beneficios hasta un máximo —incluido el básico— del dividendo de las acciones ordinarias con numeración correlativa 75261 a 80000 representativas de un capital de pesos 474.000.— destinadas a la capitalización de la tercera cuota del saldo del revalúo contable, acciones que gozarán de dividendo a partir del 1|1|63.

b) 168.270 ordinarias de v$n. 100.— con numeración correlativa 2.671.731 a 2.840.000 representativas de un capital de $ 16.827.000.—, destinadas a la capitalización de la tercera cuota del saldo de revalúo contable, acciones que gozarán de dividendo a partir del 1|1|63.

c) 380.000 ordinarias de v$n. 100.— con numeración correlativa de 2.840.001 a 3.220.000 representativas de un capital de $ 38.000.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 34 cerrado el 31|12|63, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1|1|1964. — El Directorio

$ 2.610 e. 13|5 Nº 27.626 v. 15|5|64

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha emitido 146.626 acciones ordinarias clase "A" 5 votos v$n. [illegible],— m.n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 81.000.000,— m.n. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 27.614-v.15|5|64

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del día 21 de marzo de 1963, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 63a. a 142a. inclusive, por un total de (m$n. 8.000.000,—) ocho millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de la clase "B". — Se cumple con ello lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.13|5 Nº 27.676 v.15|5|64

F.I.C.O.
(Eternum, Inmobiliaria, Constructora) S. A. F. I. y C.
Registro 16075

Comunica a Accionistas que el Directorio con ratificación Asamblea ha resuelto emitir series seis a veinticinco de acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) de m$n. 200.000 c/una destino $ 2.230.000 acciones liberadas y $ 1.770.000, suscripción Art. 12º Estatuto. — El Directorio.

$ 720 e.13|5 Nº 27.658 v.15|5|64

AR-PO
Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria Comercial y Financiera S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26º a 50º de acciones ordinarias de m$n. 100.000,— cada serie, por un total de m$n. 2.500.000. — Los señores accionistas, podrán hacer uso del derecho que acuerda el artículo 4º de los Estatutos sociales, hasta 15 días de aparecido último aviso en el Boletín Oficial. — Las acciones deberán ser integradas totalmente a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 e.13|5 Nº 27.622 v.15|5|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 1.000 acciones Clase "A" (5 votos) de la serie 16a. y 40.000 acciones Clase "B" (1 voto) de las series 17a., 18a., 19a. y 20a. a la par, pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos El Directorio.

$ 720.— e.13|5-Nº 27.620-v.15|5|64

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1964, de 14 a 17 horas, se abonará en Alvarez Thomas 200, Capital, contra cupón Nº 4, el dividendo del 6 1|2 % en efectivo correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.613-v.15|5|64

C A R L I T O S
Soc. Anón. Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de setiembre de 1963 el capital autorizado ha sido elevado a $ 75.000.000,— y se ha protocolizado la emisión de la 16a. serie de acciones ordinarias categoría "B" de un voto por $ 1.000.000,— en pago del dividendo 9º ejercicio. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.558-v.15|5|64

C A S T E L
S.A.C.I.F.I.A.

Señores accionistas de Castel S. A. C. I. F. I.: Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día dos de octubre del año ppdo., resolvió emitir acciones de las series 3 a 15 inclusive, de $ 200.000.— cada serie, de la clase "A" de 5 votos cada acción, pagaderas al contado, por un importe total de $ 2.600.000,—, todas a la par. Procediendo en este momento a tomar las suscripciones correspondientes. — El Directorio.

$ 960.— e.13|5-Nº 27.556-v.15|5|64

T.I.B.A.T.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786, Capital
Registro Nº 5.348
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 20.000.000.— para distribuir acciones de revalúo. La entrega de los títulos se efectuará en Alsina 786, 1º Piso, Capital, a partir del día 18 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.13|5 Nº 27.348 v.15|5|64